



III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

MISLATA
2025-2028



Ajuntament
de Mislata

La infancia y la adolescencia son las etapas en las que se forjan los valores, las capacidades y los sueños que construirán el día de mañana. En Mislata somos muy conscientes de la importancia de esta etapa de la vida y hemos querido reconocer su potencial, garantizando que niños, niñas y adolescentes sean escuchados para seguir construyendo una ciudad donde todas las voces, sin importar la edad, tengan un papel protagonista en las decisiones que nos afectan a todos y todas.

En este contexto, el Plan de Infancia y Adolescencia Municipal nace como un compromiso firme con el bienestar, los derechos y la participación activa de la población más joven de nuestra localidad. Más allá de ser un documento estratégico, este plan es una herramienta viva que invita a la reflexión conjunta, la colaboración y la corresponsabilidad entre instituciones, familias, centros educativos. Con la prioridad puesta en escuchar las inquietudes de los más jóvenes, sus propuestas y sus sueños. Su mirada fresca y sincera nos ha permitido diseñar un proyecto que no solo responde a sus necesidades, sino que también empuja a cumplir con sus aspiraciones.

Desde el gobierno municipal, reafirmamos nuestra apuesta por construir una ciudad más inclusiva, igualitaria y participativa, donde cada niño, niña y adolescente se sienta respetado y tenga acceso a las oportunidades que merece. Así lo hacemos especialmente desde 2014, año en que logramos un sello UNICEF de Ciudad Amiga de la Infancia que sigue estando refrendado por las políticas municipales, por el Consell de la Infancia, así como por este Plan de Infancia y Adolescencia; una nueva invitación a que trabajemos juntos, de forma activa y comprometida con estos objetivos.

Me gustaría seguir implicando a todos los responsables de formación, tanto educativa como familiar, a hacer de este proyecto un ejemplo de convivencia, participación y progreso. Entre todos y todas, conseguiremos que Mislata sea un lugar donde cada niño y niña tenga la certeza de que su voz importa y de que juntos y juntas construimos un futuro mejor.



Construir valores, capacidades y sueños es esencial en la infancia y la adolescencia, pues marcarán el futuro de esta ciudad. En Mislata, nos aseguramos de que los niños, niñas y adolescentes no solo sean escuchados, sino que participen activamente en la construcción de nuestros pequeños y grandes proyectos de ciudad. Su voz cuenta y sus ideas son esenciales para diseñar políticas que respondan a sus necesidades y aspiraciones.

Por esta razón, nuestro Plan de Infancia y Adolescencia Municipal trasciende el papel de un simple documento estratégico y se convierte en un eje de trabajo que promueve la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre todos los agentes que forman parte del sector educativo y formativo, e involucra muy especialmente a nuestro propio Ayuntamiento. Apostamos por una ciudad donde la diversidad sea una fortaleza y donde cada joven encuentre espacios para expresarse y ser parte de la toma de decisiones.

Comprometernos con una Mislata más inclusiva, igualitaria y participativa es nuestra prioridad desde el gobierno municipal. Desde 2014, el reconocimiento por parte de UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia avala nuestro esfuerzo por consolidar políticas que garanticen la protección, el bienestar y la participación de los más jóvenes. Este plan es una muestra más de nuestra apuesta firme por su protagonismo en la vida pública.

Hacer de este proyecto un modelo de convivencia y progreso es tarea de todas las personas implicadas en la formación y el acompañamiento de la infancia y la adolescencia. Juntas y juntos, construimos una Mislata en la que se pone de relieve las relaciones intergeneracionales, y que la voz de los más jóvenes importa; es un elemento clave para el futuro de nuestra ciudad. Este Plan que hoy consensuamos, es el fiel reflejo de esa voluntad.



ÍNDICE

Metodología	5
Marco normativo	10
Estudio de la situación de la infancia y la adolescencia	19
Demografía	20
Derecho a que la infancia sea valorada, respetada y tratada justamente	37
Derecho a que la infancia sea escuchada y considerada en todas las políticas públicas que le afecten	79
Derecho a tener servicios esenciales de calidad	
Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso	113
Derecho a la educación	129
Derecho a la salud	154
Derecho a que la infancia y la adolescencia viva en entornos seguros y limpios	171
Derecho a disfrutar de la vida cultural, del juego y del ocio	212
Plan de participación infantil	252
Objetivos	253
Líneas estratégicas	259
Coordinación y gestión	271
Evaluación y seguimiento	280
Presupuesto	290

METODOLOGÍA

Partiendo de nuestro convencimiento de que la participación es una contribución a la transformación, una manera directa de incidir en la realidad y de contribuir al cambio social desde lo cotidiano y desde nuestro grupo de referencia, y teniendo como “máxima” la consecución plena de la participación de la infancia y la adolescencia en nuestro municipio, no podríamos contemplar otro modo de hacer las cosas, si no es a través de metodologías participativas.

Como dice Roger Hart, la participación *“es el medio para construir la democracia y es una norma que permite medir su fortaleza”* (Hart 1993:5).

Los verdaderos espacios de participación deben ser lugares de intercambio y encuentro de ideas, y el primer paso para que niños, niñas y jóvenes participen es motivarlos y hacerles entender que su participación es imprescindible en todas las esferas.

Desde el Plan Local de Infancia y Adolescencia se implementan metodologías que permiten a los niños, niñas y adolescentes participar en todos los niveles del mismo, desde el diseño de actividades, su puesta en marcha y hasta la evaluación de todas las acciones desarrolladas.

Todo ello se realiza a través de:

- Implementación de **sistemas de participación** destinados fundamentalmente a la infancia y a la adolescencia:
 - Coordinación entre el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia (CMIA) y las plataformas IMCITIZEN.
 - Participación del CMIA en las asambleas de delegados y delegadas de sus centros.
 - Buzón físico en cada uno de los centros educativos donde todo el alumnado puede aportar sugerencias e inquietudes.
 - Buzón participativo online, “Bústia Jove” ubicado en la página web del Ayuntamiento.



- Reuniones de coordinación a dos niveles:
 - Entre el CMIA y las plataformas IMCITIZEN y el personal técnico, político y dinamizador para:
 - Dar a conocer las propuestas de los NNyA a los y las responsables técnicos y/o políticos.
 - Devolución de información a los consellers y conselleres y representantes IMCITIZEN por parte de los responsables técnicos y políticos.
 - Reuniones internas entre personal técnico, dinamizador y político a fin de proponer, rectificar, mejorar, eliminar... las acciones propuestas.
- Diseño de instrumentos de valoración que permitan tanto a las personas adultas como a los propios niños, niñas y jóvenes detectar las necesidades que, en materia de infancia, tiene nuestra localidad.
- Fichas de recogida de información
- Encuestas
- Diseño de instrumentos de evaluación para conocer el impacto que el programa tiene sobre la población a la que va dirigida.

Bajo este paraguas, la metodología seguida para la elaboración del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Mislata ha seguido, obviamente, los principios de participación y transparencia, manteniendo una línea metodológica similar a la llevada a cabo en las ediciones anteriores.

Apoyándonos en la estructura organizativa que sustenta la gestión y coordinación de nuestro Plan (*ver punto de coordinación*), hemos puesto en marcha los diferentes procesos para elaborar el presente Plan. Estos procesos se han enmarcado en cuatro fases de trabajo, con diferentes recursos o actuaciones y responsables:

<p>1</p> <p>Recogida de información para la actualización diagnóstica</p>	<p>Reuniones de coordinación (explicación y contextualización)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Técnica • Comisión de Seguimiento
	<p>Fichas de recogida de información (cumplimentación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Técnica • Comisión de Seguimiento • Responsables departamentos municipales • Responsables entidades ciudadanas
	<p>Coordinación Individual (concreción y cierre)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables departamentos municipales
	<p>Dinámica de trabajo (explicación y contextualización)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia
	<p>Encuestas de opinión (cumplimentación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia • Niños y niñas de Mislata
	<p>Buzón Participativo (Mislata t'escolta)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas de Mislata

<p>2</p> <p>Análisis de la información recogida</p>	Estudio de la evaluación Plan anterior	<ul style="list-style-type: none"> Equipo técnico
	Comparación de la información recogida con el diagnóstico último	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Técnico
	Valoración de la información (¿qué tenemos, qué nos falta?, análisis DAFO...)	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Técnica
	Dinámica de trabajo (¿qué tenemos, qué nos falta...?)	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia Plataformas IMCITIZEN

<p>3</p> <p>Establecimiento de objetivos y líneas estratégicas</p>	Reuniones de coordinación (reflexión sobre los objetivos generales)	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Técnica
	Reuniones de coordinación (reflexión sobre los objetivos específicos)	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Técnica
	Reuniones de coordinación (reflexión sobre las líneas estratégicas)	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Técnica
	Dinámica de trabajo (¿qué queremos mejorar y conseguir?: Estos son mis sueños)	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia Plataformas IMCITIZEN
	Dinámica de trabajo (¿cómo lo vamos a conseguir?: Pasamos a la acción)	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia Plataformas IMCITIZEN

4

Concreción de un sistema de evaluación

Reuniones de coordinación
(reflexión sobre los indicadores)

- Comisión Técnica

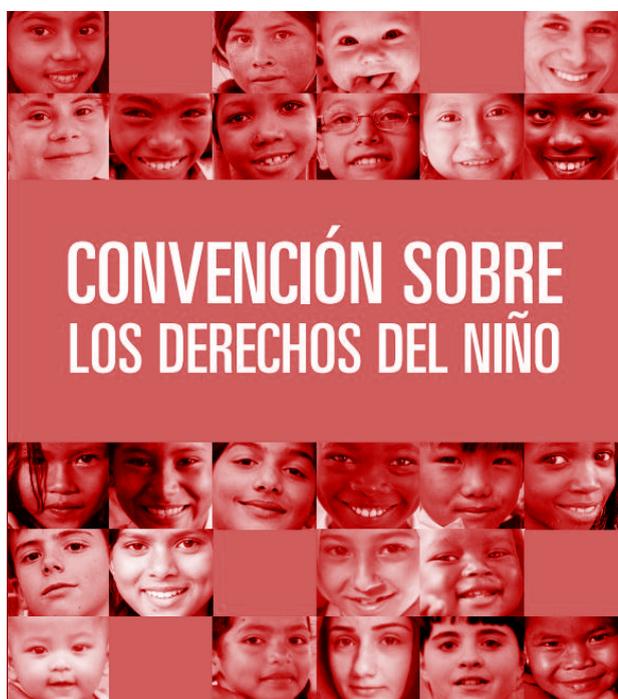
Dinámica de trabajo
(¿cómo sé si consigo los resultados?:
¿funciona mi Plan?)

- Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia
- Plataformas IMCITIZEN

MARCO NORMATIVO

Las normas reguladoras de protección de la infancia no existían a comienzos del siglo pasado. La Asamblea General de Naciones Unidas aprueba, en 1959, la *Declaración de los Derechos del Niño*, que es la primera que reconoce el derecho de los niños y niñas a la educación, al juego, a la atención de la salud y a tener un entorno que los proteja.

Conmemorando los 20 años de esta Declaración, en 1979 se declara el Año Internacional del Niño. Y no es hasta 1989, cuando la Asamblea aprueba la *Convención sobre los Derechos del Niño*, reconociendo el protagonismo de los niños y niñas como sujetos de derechos. Este documento establece unas normas esenciales para garantizar la protección de los derechos de los niños y niñas, siendo obligación de los países que ratifican este tratado, velar por el cumplimiento de esos derechos. España lo firmó el 30 de noviembre de 1990.



A continuación, relacionamos la normativa que, a partir de la Convención de los Derechos del Niño, se ha desarrollado para regular la promoción y cumplimiento de los derechos de la infancia.



INTERNACIONAL

- *Convención sobre los Derechos del Niño*, de 20 de noviembre de 1.989, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (España: Instrumento de Ratificación de 30 de noviembre de 1.990, BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1.990).
- *Carta Europea de los Derechos del Niño* (DOCE nº C 241, de 21 de Septiembre de 1992).
- *Reglamento (CE) No 2201/2003* DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental (Diario Oficial núm. L 338 de 23 de diciembre de 2003).
- *Reglamento (UE) 2019/1111* DEL CONSEJO, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (Diario Oficial de la Unión Europea núm. L 178/1 de 2 de julio de 2019).
- *Decisión de la Comisión* de 29 de octubre de 2007 que modifica la Decisión 2007/116/CE en lo que se refiere a la introducción de números reservados adicionales que comiencen por «116», de crear una «línea de ayuda a la infancia» (número de teléfono 116111) (DOCE nºL 284, de 30 de octubre de 2007).
- *Directiva 2011/92/UE* DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo (DOCE nº335, de 17 de diciembre de 2011).



- *Observaciones generales* del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Dirigidas a mejorar la adecuada interpretación y aplicación de los derechos de la infancia según la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención es un documento vivo, cuya aplicación debe ser objeto de constante supervisión. Así, las Observaciones Generales ayudan a abordar aquellos aspectos sobre los que el Comité constata que falta la debida atención, son interpretaciones erróneas o insuficientes, o bien surge la necesidad de abordar nuevos aspectos de creciente preocupación.
- *Directrices de Riad*. *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil*. En dichas directrices se establece que la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad y en este sentido es necesario que toda ella (la sociedad) procure un desarrollo armonioso de los adolescentes y respete y cultive su personalidad a partir de la infancia.
- *Reglas de Beijing*. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Estas orientaciones básicas, de carácter general, se refieren a la política social en su conjunto y tienen por objeto promover el bienestar de los chicos y chicas, desde su infancia, de modo que se prevengan situaciones delictivas.

No podemos dejar de mencionar la *Agenda de Desarrollo Sostenible 2030*, que supone un marco normativo adoptado en 2015 por 193 países, y que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la comunidad internacional tiene que alcanzar para todas las personas, (incluidas, obviamente, los niños y las niñas), haciéndolo de una forma sostenible y con equidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás.



Garantizar el bienestar de la infancia es una condición esencial para cumplir la Agenda 2030. Y hacer realidad los ODS es una apuesta por un modelo social y político que pone en el centro a la infancia, en especial a la más vulnerable.

ESTATAL

- *Código Civil* (publicado por Real Decreto de 24 de julio de 1989; BOE núm. 206, de 25 de julio de 1989).
- *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor*, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1996).
- *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores* (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2000).
- *Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre*, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en relación con los delitos de terrorismo (BOE. núm. 307, de 23 de diciembre de 2000).
- *Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas* (BOE núm. 277, de 19/11/2003).
- *Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas* (BOE núm. 15, de 18 de enero de 2006).



- *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia* (BOE núm. 175, de 23 de julio de 2015).
- *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia* (BOE núm. 134, de 5 de junio de 2021).
- *Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil* (BOE núm. 7, de 8 de enero de 2000).
- *Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional* (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2007).
- *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia* (BOE núm. 180, de 29 de julio de 2015).
- *Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores* (BOE. núm. 209, de 30 de agosto de 2004).
- *Real Decreto 165/2019, 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de adopción internacional* (BOE. núm. 81, de 4 de abril de 2019).
- *Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia* (BOE núm. 231, de 27 de septiembre de 2021).
- *Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril* (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 2021).



AUTÓNOMICO

- *Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia* (DOCV núm. 8450, de 24 de diciembre de 2018).
- *Ley 9/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana en la Administración de la Comunitat Valenciana* (DOGV núm. 7911, de 7 de noviembre de 2016).
- *Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana* (DOGV núm. 4008, de 28 de mayo de 2001), modificado por el Decreto 28/2009, de 20 de febrero (DOGV núm. 5961, de 24 de febrero de 2009).
- *Decreto 100/2002, de 4 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba la acreditación, funcionamiento y control de las entidades de mediación de adopción internacional y Registro de Reclamaciones formuladas contra entidades de mediación acreditadas en la Comunidad Valenciana* (DOGV núm. 4271, de 14 de junio de 2002).
- *Decreto 62/2012, de 13 de abril, del Consell, por el que se regulan los órganos territoriales de coordinación en el ámbito de la protección de menores de la Comunitat Valenciana* (DOGV núm. 6755 de 17 de abril de 2012).



- *Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social* (DOGV núm. 8197, de 23 de diciembre de 2017).
- *Decreto 19/2018, de 19 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana* (DOGV núm. 8260, de 23 de marzo de 2018).
- *Decreto 14/2021, de 29 de enero, del Consell, de regulación del procedimiento de emisión y renovación del título y carné de familia numerosa* (DOGV núm. 9014 de 5 de mayo de 2021).
- *Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar* (DOGV núm. 9036, de 8 de marzo de 2021).
- *Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia* (DOGV núm. 9093, de 26 de mayo de 2021).
- *Corrección de errores del Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia* (DOGV núm. 9120, de 5 de julio de 2021).
- *Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales* (DOGV núm. 9559 de 22 de marzo de 2023).



- *Decreto 78/2023, de 26 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar y del Decreto 60/2021, de 14 de mayo, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat, de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia (DOGV núm 9606 de 30 de mayo de 2023).*
- *Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación sociosanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores (DOGV núm. 7791 de 26 de mayo de 2016).*
- *Orden 3/2017, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencia en materia de infancia y adolescencia (DOGV núm. 8060 de 12 de junio de 2017).*
- *Orden 6/2017, de 20 de julio de 2017, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil (DOGV núm. 8092 de 26 de julio de 2017).*



- *Orden 2/2021, de 11 de marzo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y de prevención, protección e inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección* (DOGV núm. 9.041, de 15 de marzo de 2021).
- *Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva Hoja de Notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia* (DOGV núm. 9.132, de 21 de julio de 2021).

LOCAL

- *I Plan Local de Infancia y Adolescencia* (2014-2018).
- *II Plan Local de Infancia y Adolescencia* (2019-2023).
- *III Plan Local de Infancia y Adolescencia* (2025-2028).
- *Reglamento de funcionamiento del Consell Municipal d'Infància i Adolescència.*
- *Salvaguarda de la infancia y la adolescencia.*





ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



DEMOGRAFÍA

Población General

Mislata es una ciudad de l’Horta Sud que cuenta con una **población** de 47.981 habitantes (datos obtenidos del Padrón Municipal a fecha 1 de octubre de 2024).

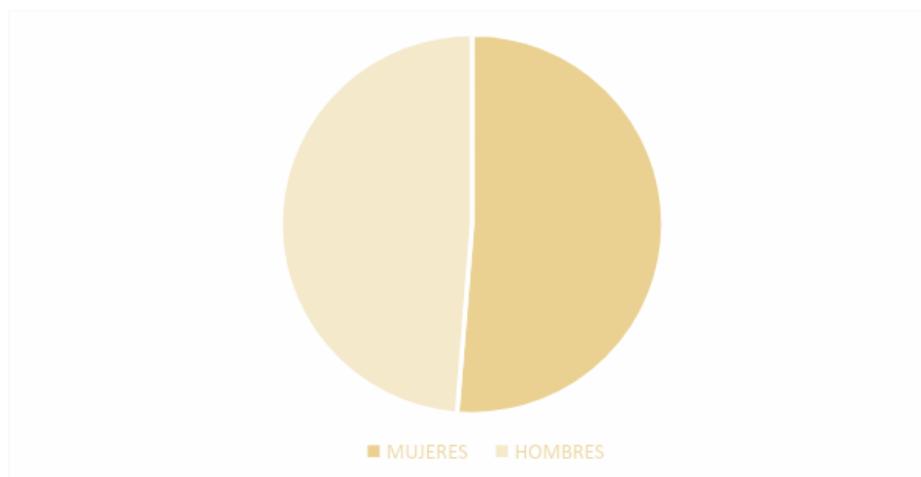
Para comprender la situación demográfica de Mislata, hay que precisar que es un municipio fronterizo y satélite de la ciudad de Valencia. Debido a su reducida extensión (2’1 Km²) y su alto número de habitantes nuestra localidad posee una alta densidad de población, siendo el municipio con la mayor tasa de densidad de población de España y el segundo de Europa.

Desde el último estudio, observamos un ligero **aumento de población** que se viene repitiendo desde hace varios años, pasando de 46.703 habitantes en enero de 2023 a 47.981 en la actualidad. En la siguiente tabla podemos observar este incremento poblacional.

	AÑO 2018	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
POBLACIÓN TOTAL	44.574	45.867	46.703	47.981
MUJERES	22.901	23.533	24.015	24.735
HOMBRES	21.673	22.334	22.688	23.246

De los 47.981 habitantes actuales, 24.735 son mujeres y 23.246 son hombres, lo cual supone un 51,5% de población femenina y un 48,5% de población masculina, lo que muestra una **distribución bastante homogénea** respecto al sexo en nuestra población.

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR SEXO



Siguiendo con el análisis socio-demográfico, destacamos el **fenómeno migratorio** como otro aspecto que define la ciudad de Mislata.

Según datos del padrón municipal a fecha de 1 de octubre de 2024, la localidad tiene 47.981 habitantes, 8.937 de los cuales provienen de 117 países diferentes y representan el 18,63% del total de la población.

También en este sector poblacional observamos un importante **aumento** desde el anterior estudio, pasando de 7.633 habitantes de origen extranjero en 2023 a los 8.937 en el momento actual, lo que supone un incremento de 2 puntos porcentuales sobre el total de la población.

Es evidente que Mislata, es un claro ejemplo de sociedad diversa que debe ser reconocida por su riqueza multicultural.

Podemos observar a continuación la **distribución de la población de Mislata** distribuida por nacionalidad y sexo.

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AFGANISTÁN	30	24	54
ALBANIA	4	2	6
ALEMANIA	25	37	62
ANDORRA	0	1	1
ANGOLA	2	0	2
APÁTRIDAS	16	5	21
ARGELIA	84	53	137
ARGENTINA	104	106	210
ARMENIA	114	125	239
AUSTRALIA	1	2	3
AUSTRIA	1	1	2
BAHRÉIN	0	1	1
BANGLADESH	1	0	1
BELARÚS	3	6	9
BÉLGICA	1	5	6

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BOLIVIA	48	64	112
BOSNIA Y HERZEGOVINA	0	1	1
BRASIL	49	57	106
BULGARIA	103	122	225
BURKINA FASO	1	0	1
CAMERÚN	7	6	13
CANADÁ	0	1	1
CHILE	11	8	19
CHINA	178	157	335
COLOMBIA	717	816	1.533
CONGO	2	0	2
COREA	1	3	4
COSTA DE MARFIL	9	0	9
COSTA RICA	1	1	2

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CROACIA	1	1	2
CUBA	27	31	58
DINAMARCA	0	4	4
ECUADOR	101	83	184
EGIPTO	2	1	3
EL SALVADOR	18	17	35
ERITREA	0	1	1
ESPAÑA	18759	20285	39044
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	14	21	35
ESTONIA	3	6	9
ETIOPÍA	3	1	4
FILIPINAS	0	4	4
FINLANDIA	1	0	1
FRANCIA	38	49	87

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GAMBIA	8	0	8
GEORGIA	20	9	29
GHANA	21	7	28
GRECIA	1	5	6
GUATEMALA	5	10	15
GUINEA	3	1	4
GUINEA ECUATORIAL	8	18	26
GUINEA-BISSAU	6	3	9
HONDURAS	79	124	338
HUNGRÍA	4	7	11
INDIA	105	55	160
INDONESIA	3	2	5
IRÁN	1	0	1
IRAQ	3	3	6
IRLANDA	8	3	11

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ISRAEL	2	2	4
ITALIA	265	236	501
JAPÓN	1	3	4
JORDANIA	4	2	6
KAZAJSTÁN	19	8	27
KENIA	0	1	1
KIRGUISTÁN	1	0	1
LETONIA	3	6	9
LÍBANO	4	2	6
LIBERIA	2	0	2
LIBIA	1	0	1
LITUANIA	17	10	27
LUXEMBURGO	1	1	2
MACEDONIA	1	0	1
MALASIA	2	0	2

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MALI	22	0	22
MARRUECOS	113	76	189
MAURITANIA	2	0	2
MÉXICO	15	14	29
MOLDAVIA	10	19	29
NEPAL	2	4	6
NICARAGUA	20	56	76
NÍGER	1	0	1
NIGERIA	37	23	60
NORUEGA	1	2	3
NUEVA ZELANDA	1	1	2
PAÍSES BAJOS	14	3	17
PAKISTÁN	441	179	620
PALESTINA	13	8	21
PANAMÁ	3	5	8



NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PARAGUAY	48	81	129
PERÚ	46	64	110
POLONIA	16	32	48
PORTUGAL	39	54	93
REINO UNIDO	25	12	37
REPÚBLICA CHECA	3	2	5
REPÚBLICA D. DEL CONGO	0	1	1
REPÚBLICA DOMINICANA	6	4	10
REPÚBLICA ESLOVACA	6	3	9
RUMANÍA	316	338	654
RUSIA	275	191	466
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	1	0	1
SENEGAL	37	6	43

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SERBIA	2	0	2
SIERRA LEONA	1	0	1
SIRIA	46	30	76
SOMALIA	8	6	14
SUDÁFRICA	0	1	0
SUDÁN	2	0	2
SUECIA	1	4	5
SUIZA	4	3	7
TANZANIA	1	0	1
TOGO	2	0	2
TÚNEZ	4	0	4
TURQUÍA	3	2	5
UCRANIA	178	335	513
URUGUAY	17	28	45
UZBEKISTÁN	2	4	6

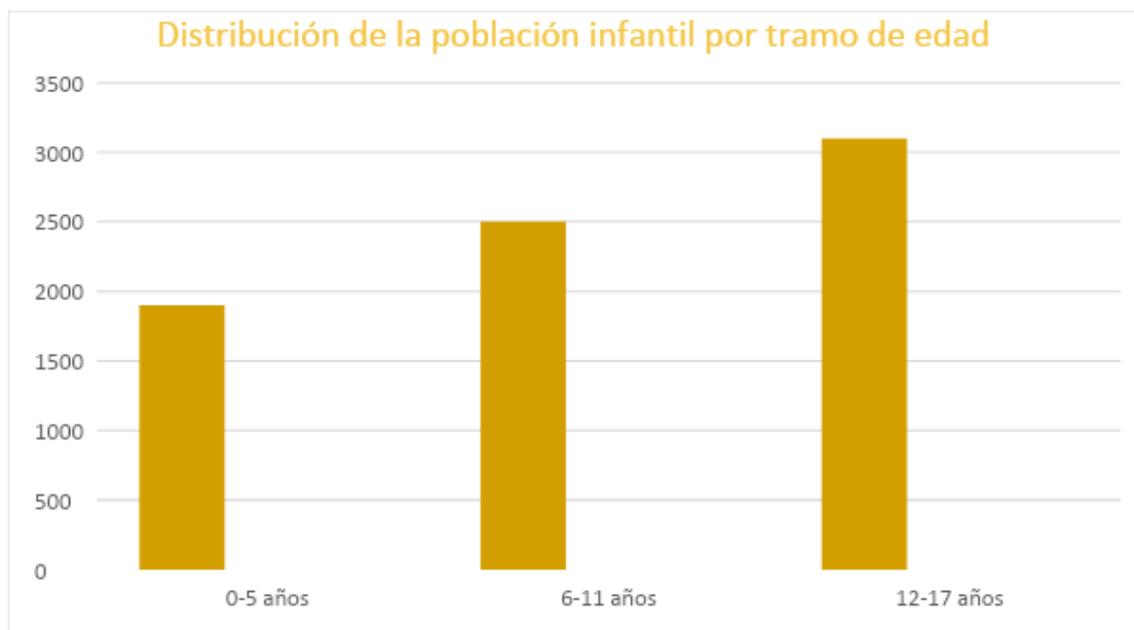
NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
VENEZUELA	344	427	771
VIETNAM	0	1	1
YEMEN	1	0	1

Población Infantil

Mislata es una población que cuenta con 7.992 **personas entre 0 y 18 años**. Con respecto al total de la población, esta cifra representa un 16,6 %. Observamos un ligero ascenso respecto al anterior estudio realizado, actualmente hay 442 NNyA más. Este dato rompe la tendencia descendente de los últimos años.

A continuación, y con el objetivo de comprender mejor la estructura y distribución de nuestra población infantil y adolescente, detallamos los datos **organizados por sexo y edad**.

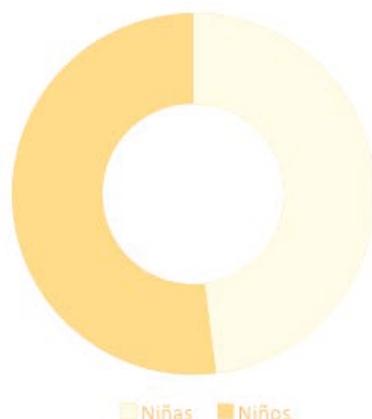
En la siguiente gráfica reflejamos la distribución por edad de la población de 0 a 18 años de nuestra localidad.



Atendiendo a la distribución por tramos de edad, encontramos que el grupo más numeroso corresponde al intervalo de 12 a 17 años, suponiendo un porcentaje del 40% sobre el total de la población infantil y juvenil y en el otro extremo, observamos el grupo de 0 a 5 años como el menos numeroso (26% sobre el total de población infantil y adolescente) lo que evidencia una natalidad cada vez menor.

A continuación, reflejamos la **distribución por sexo** de la población de 0 a 18 años de nuestra localidad.

PORCENTAJE NNVA POR SEXO



Como puede observarse la distribución es bastante **homogénea** existiendo una ligera mayoría del sexo masculino frente al sexo femenino en este tramo de población.

En relación a la **población infantil de origen extranjero** podemos afirmar que Mislata es un municipio con una amplia diversidad cultural como ya se ha reflejado en la población general. Para ilustrar esta realidad consideramos representativos los datos totales de NNyA de diferentes nacionalidades que viven en nuestra ciudad, sumando un total de **70 nacionalidades** diferentes.

El número total de NNyA de origen extranjero asciende a 1.579, lo que supone un 19,8% del total de esta población en nuestro municipio, porcentaje similar al del año anterior. Este elevado porcentaje perfila un escenario social y cultural característico de ciudades heterogéneas.

Para comprender mejor la **distribución de la población extranjera infantil** en nuestra localidad podemos observar a continuación una tabla por nacionalidad y sexo.

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AFGANISTÁN	13	12	25
ALEMANIA	6	5	11
ANDORRA	0	1	1
APÁTRIDAS	3	2	5
ARGELIA	17	7	20
ARGENTINA	12	11	23
ARMENIA	20	21	41

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AUSTRALIA	1	0	1
BELARÚS	0	1	1
BOLIVIA	7	6	13
BRASIL	9	6	15
BULGARIA	15	17	32
CHILE	3	2	5
CHINA	44	33	77
COLOMBIA	141	126	267
COREA	1	0	1
COSTA DE MARFIL	1	0	1
CUBA	1	4	5
DINAMARCA	0	1	1
ECUADOR	17	12	29
EL SALVADOR	6	0	6
ESPAÑA	3281	3132	6413

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	3	3	6
FRANCIA	2	4	6
GHANA	5	3	8
GUATEMALA	2	3	5
GUINEA	0	1	1
GUINEA ECUATORIAL	2	3	5
GUINEA BISSAU	0	3	3
HONDURAS	35	44	79
INDIA	13	5	18
IRLANDA	2	1	3
ISRAEL	1	1	2
ITALIA	37	44	81
JORDANIA	2	1	3
KAZAJSTÁN	8	1	9

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
KENIA	0	1	1
KIRGUISTÁN	1	0	1
LETONIA	0	1	1
LITUANIA	1	1	2
MALI	1	0	1
MARRUECOS	15	11	26
MÉXICO	3	3	6
MOLDAVIA	1	3	4
NEPAL	0	1	1
NICARAGUA	7	10	17
NIGERIA	2	6	8
PAÍSES BAJOS	1	0	1
PAKISTÁN	70	58	128
PALESTINA	2	3	5
PANAMÁ	0	1	1

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PARAGUAY	4	6	10
PERÚ	16	16	32
POLONIA	1	2	3
PORTUGAL	4	7	11
REPÚBLICA DOMINICANA	0	1	1
RUMANÍA	58	49	107
RUSIA	40	37	77
SENEGAL	4	0	4
SIRIA	19	6	25
SOMALIA	1	0	1
TURQUÍA	0	1	1
UCRANIA	89	57	46
URUGUAY	0	2	2
VENEZUELA	79	72	151

DERECHO A QUE LA INFANCIA SEA VALORADA, RESPETADA Y TRATADA JUSTAMENTE

Como venimos apuntando a lo largo de todo el documento, la **Convención sobre los Derechos del Niño** es el tratado internacional más ratificado del mundo. En él se establecen los parámetros o estándares a alcanzar para que los niños, niñas y adolescentes sobrevivan, se desarrollen y tengan las oportunidades de alcanzar todo su potencial.

La Convención de los Derechos del Niño defiende que los derechos de la infancia se sostienen en **cuatro principios básicos**:

- la no discriminación
- el interés superior del niño
- la garantía del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo
- la participación

Por lo tanto el derecho a que *la infancia sea valorada, respetada y tratada justamente*, es decir **sin discriminación** alguna, es un principio fundamental que debe regir toda la acción municipal. Además, a lo largo de su articulado, se hace referencia explícita a este derecho:



Artículo 2

1. *Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.*
2. *Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.*

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece un marco legal sólido para proteger los derechos de los niños y adolescentes, incluyendo medidas específicas para garantizar la igualdad y la no discriminación en todos los aspectos de sus vidas.



Algunas disposiciones relevantes incluyen:

1. *Igualdad de trato: La ley promueve la igualdad de trato y oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación por motivos de origen racial o étnico, religión, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, situación económica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
2. *Protección contra la discriminación: Se prohíbe cualquier forma de discriminación contra niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos, incluyendo la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad en general.*
3. *Acceso a servicios: Se garantiza el acceso equitativo a los servicios sociales, de salud, educativos y de protección, sin discriminación alguna.*
4. *Sensibilización y formación: La ley promueve la sensibilización y la formación sobre la igualdad y la no discriminación entre los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes, así como en la sociedad en general.*

Del mismo modo la **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia** de la Comunidad Valenciana, garantiza la protección de los derechos de los niños y niñas, incluyendo disposiciones para promover la igualdad y la no discriminación, con un enfoque particular en la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.



En su artículo 8, establece que los niños y las niñas tienen derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, así como a la no discriminación por razón de sexo, origen étnico, religión, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, edad, condición social o económica o cualquier otra circunstancia personal o social.

Muchas son las acciones que, desde el Ayuntamiento de Mislata, persiguen la reducción de desigualdades, evitando así cualquier tipo de discriminación.

Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata, independientemente de sus condiciones (por razón de género, etnia, cultura, orientación sexual, diversidad funcional...), sean tratadas, respetadas y valoradas de manera igualitaria, es un objetivo prioritario y por el que, desde hace muchos años, los diferentes departamentos municipales diseñan e implementan diferentes acciones, que aseguren sus derechos a todos los colectivos. Entre las acciones que se implementan, destacamos no sólo actividades o programas de intervención con objetivos directos sobre la igualdad y la no discriminación sino también campañas de sensibilización y difusión de derechos con el fin de instalar conciencia y favorecer el enfoque de derechos en el trabajo de los y las responsables técnicos y políticos.

INFANCIA

Desde el departamento de Infancia y Adolescencia, las acciones que podemos enmarcar dentro de este derecho, son las que tienen por objetivo **sensibilizar y concienciar** a toda la población sobre los derechos de la infancia en general y el derecho a participar de los niños y las niñas, en particular.

Celebración del Mes de la Infancia

Con motivo de la conmemoración del 20 de noviembre, todos los años, durante todo el mes de noviembre, se programan diferentes actividades en distintos ámbitos de toda la ciudad, que culminan en un acto lúdico-pedagógico el mismo día 20.



En los Centros Escolares

- **La sirena musical.** Durante la semana del día 20 de noviembre, todos los centros educativos del municipio, tanto de la etapa de primaria como de secundaria, programan la misma música para señalar los diferentes momentos de la jornada escolar (entrada, patio, salida...). El tema seleccionado siempre versa sobre temática relacionada con derechos.
- **Material didáctico para trabajar por ciclos educativos.** Durante el mes de noviembre se prepara material relacionado con los derechos de la infancia y se entrega a los centros educativos para que lo trabajen con el alumnado. Dicho material es seleccionado del proyecto educativo, UNICEF EDUCACIÓN.

A nivel localidad

- **Actos institucionales.** Cada año se celebra un acto de carácter institucional, normalmente en el salón de Plenos del Ayuntamiento y coincidiendo con el día Mundial de la Infancia. El contenido del acto varía en función de las circunstancias que cada año definan de forma más significativa el trabajo realizado a lo largo del mismo. Los participantes del acto siempre son: los NNyA del órgano de participación infantil como protagonistas del acto; los y las representantes políticos, tanto de gobierno como de oposición; las y los miembros de los órganos de coordinación, extendiendo la invitación no sólo a los representantes de cada entidad integrante en estas comisiones, sino a todos los componentes de dichas entidades y a representantes de la Dirección General de Infancia y de UNICEF. Por supuesto, las familias de todos los NNyA, han formado parte de estas celebraciones. El objetivo de estos actos siempre es la difusión del trabajo realizado, recordando la importancia de ser una Ciudad Amiga de la Infancia y de velar por el cumplimiento de la Convención de los Derechos del niño.



- **Actos lúdico-festivos.** Con el objetivo de dar la máxima participación a todos los NNyA de la ciudad, cada 20 de noviembre se planifica un acto en un lugar estratégico de nuestro municipio, diseñando multitud de actividades relacionadas con los derechos de la infancia.

Difusión en Redes Sociales

Para realizar una adecuada difusión de las políticas de infancia y por ende, de los derechos de los niños y niñas, destacamos entre los instrumentos más utilizados, los medios de comunicación de la corporación municipal: la principal herramienta es la **página web del ayuntamiento**, en la que se puede encontrar toda la información relacionada con el área de infancia, desde la documentación principal (Plan de Infancia) hasta cualquier noticia vinculada a esta área. La sección de vídeos y galería de imágenes, contiene una cantidad importante de material gráfico para documentar cada una de las noticias.

Enlace Plan Local

<https://www.mislata.es/es/transparencia/informacion-juridica-y-patrimonial/normativa-municipal/planes-municipales/plan-local-de-infancia-y-adolescencia>

Enlace sección vídeos

<https://www.mislata.es/es/informate/videos/infancia>

Por otra parte, la asociación encargada de la dinamización del Órgano de Participación Infantil, en su **página web (asociación Quera)**, también tiene una sección dedicada exclusivamente al Consell d'Infància i Adolescència de nuestra localidad, donde informa de todas las acciones que realizan.

<https://www.asociacionquera.org/catalogo/dinamitzacio-de-consells-d-infancia-i-adolescencia>

El **movimiento ciudadano juvenil**, muy potente en nuestra ciudad desde siempre, tiene su propia página web, para difundir, promover acciones y sensibilizar a la población en general.

(www.mislatajove.org)

Además, tanto el Ayuntamiento como el Consell Municipal d'Infància i Adolescència utilizan diferentes **redes sociales** para difundir e informar de todas las acciones que se proyectan. Facebook, twitter e instagram son las más utilizadas, ésta última, en el caso de los chavales y chavalas. Los centros juveniles también poseen sus propias redes sociales para difundir sus actividades y acercar a los vecinos más jóvenes su programación.

Folletos y material publicitario. En todas las actividades se realizan campañas de difusión apoyadas de material impreso para repartir en diferentes puntos de la localidad, especialmente en los centros educativos, centros juveniles y en general en todos los edificios públicos, garantizando así el mayor alcance entre toda la población.

Vídeos. El propio Consell d'Infància i Adolescència edita vídeos, grabados por ellas y ellos mismos, para darse a conocer o para difundir alguna de sus iniciativas. Esos vídeos se comparten entre la población escolar de la localidad, fundamentalmente.

difusión de la **cdn** en los **Centros** **E**ducativos

Todos los centros educativos, desde las escuelas infantiles, pasando por los centros escolares de primaria y llegando a los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, cuentan con una copia de la **Convención de los Derechos del Niño**, en la versión adaptada más adecuada para la población a la que atienden. Cada tutoría trabaja el documento, normalmente coincidiendo con la celebración del mes de la infancia.

Además, se fomenta el conocimiento de dicho documento entre el alumnado y sus familias, facilitándoles el enlace de consulta a través de los correos electrónicos disponibles en las bases de datos de los centros educativos.

fomento de la Participación en el Programa UNICEF educa entre los Centros Educativos e Instituciones Locales

Desde el equipo técnico de infancia se ha impulsado que los centros educativos, como entidades del municipio relacionadas con la infancia, se “enredaran” en dicho proyecto, realizando reuniones con los equipos directivos, explicando el programa y las ventajas de su adhesión. En la actualidad Mislata cuenta con 12 compromisos efectivos:

- Dos institutos: IES La Moreria e IES Molí del Sol
- Seis colegios: CEIP L'Almassil, CEIP Amadeo Tortajada, CEIP Gregori Mayans, CEIP Maestro Serrano, CEIP Sagrado Corazón, CEIP Santa Cruz
- Cuatro entidades: CAM Mislata, Gabinete Psicopedagógico Municipal, Consell d'Infància i Adolescència, Asociación Quera.

POLÍTICAS DE IGUALDAD

Coordinación y Ejecución del Plan Corresponsable - Mislata Concilia

Mislata está adherida al proyecto ‘Corresponsables’ del Ministerio de Igualdad, que tiene como objetivo favorecer la conciliación laboral y familiar y promover la corresponsabilidad y la igualdad entre hombres y mujeres con especial atención a familias con hijas e hijos menores de 16 años.

Dentro del marco de este programa el Ayuntamiento lleva a cabo diferentes acciones coeducativas y lúdicas de ocio y tiempo libre con el fin de satisfacer las necesidades de conciliación de numerosas familias mistlateras. Aunque la coordinación del programa se lleva a cabo desde la concejalía de Políticas de Igualdad, para la ejecución del mismo se cuenta con la implicación de otras áreas como Servicios Sociales, Cultura, Educación, Juventud, Participación Ciudadana e Infancia.

Previo al diseño de las acciones ofertadas, se realiza un estudio diagnóstico para identificar las necesidades de conciliación que nos permite conocer la realidad de las familias y adaptar las propuestas municipales.

A continuación describimos las acciones más significativas:

Escuelas de Pascua, dirigidas a niños y niñas de entre 3 y 16 años con prioridad para las unidades familiares con necesidades especiales de conciliación o inclusión. La programación incluye talleres y juegos con los objetivos de fomentar valores como el respeto, la solidaridad, el compañerismo o la igualdad.



Escuelas Coeducativas de Verano. Divididas en las cuatro quincenas de los meses de julio y agosto y la primera semana de septiembre, cubriendo así todo el período de vacaciones escolares estivales y facilitando la adaptación a las diferentes situaciones familiares. Dirigidas igualmente para niños y niñas de entre 3 y 16 años a los que les ofrece un espacio de convivencia para que disfruten de sus vacaciones participando en juegos, talleres y actividades deportivas.

Escuela de Navidad. Con un formato lúdico-educativo, integrada por multitud de actividades programadas para niños y niñas de hasta 16 años, las escuelas de Navidad concilian a más de 200 familias cada año que, por circunstancias diversas, precisan de estos recursos para que los más pequeños y pequeñas accedan a alternativas de ocio y convivencia durante los períodos no lectivos.



Sábados coeducativos. Esta iniciativa pretende dar continuidad al trabajo desarrollado en los centros educativos ampliando la utilización de estos espacios públicos fuera del horario lectivo para el disfrute de los niños y niñas de 3 a 16 años. De este modo, se utilizan las instalaciones escolares para desarrollar diferentes propuestas lúdicas y de ocio que fomentan la cultura, la coeducación, la participación, la educación ambiental, la educación emocional y la interculturalidad de la infancia y adolescencia.

Coordinación y realización de talleres con perspectiva de género en el ámbito educativo

Desde el área de Políticas de Igualdad se imparten **talleres** dentro de los **centros educativos** (en sus últimas ediciones, en los CEIPs Ausiàs March y Gregori Mayans y el IES Molí del Sol además del Centro de Acogimiento Residencial Mislata II), con el objetivo principal de sensibilizar en materia de igualdad, diversidad y prevención de la violencia.

Los talleres trabajan una temática distinta en función de la edad de los niños y niñas a los que van dirigidos, cumpliendo objetivos como romper con los roles y estereotipos de género, dar a conocer la existencia de diversas realidades familiares, reflexionar sobre la igualdad formal y la igualdad real, etc.

Difusión de Materiales

Desde la concejalía de Políticas de Igualdad se realiza la **difusión de las campañas y de los materiales** que se editan desde las distintas administraciones de ámbito estatal, autonómico y comarcal en materia de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia de género.

Así mismo, se comparten contenidos vinculados con las efemérides más representativas desde la perspectiva de género:

- El día de la niña en la ciencia
- El día de la Mujer
- El día internacional contra la LGTBI fobia
- El día del orgullo
- El verano libre de violencia y agresiones a las mujeres.

Los canales de comunicación utilizados para difundir todas las campañas son las redes sociales como Facebook e Instagram, WhatsApp, correo electrónico, padlet y la radio.

En el caso de información de interés para el colectivo de niños, niñas y jóvenes, la información se comparte directamente con los centros educativos a través del correo electrónico.

Lectura del Manifiesto 8M y 25N por parte del Alumnado de Primaria y Secundaria

Con esta actividad se persiguen las siguientes metas:

- Sensibilizar a la ciudadanía sobre los valores de igualdad
- Implicar al alumnado en los actos del 8M y 25N
- Sensibilizar al alumnado de primaria y secundaria
- Visibilizar las reivindicaciones de las mujeres

Para ello se propone que los Manifiestos que se leen ambos días, sean redactados y leídos por alumnado de 3º ciclo de primaria, en el caso del 8 de Marzo y por alumnado de Secundaria, en el caso del 25 de noviembre.

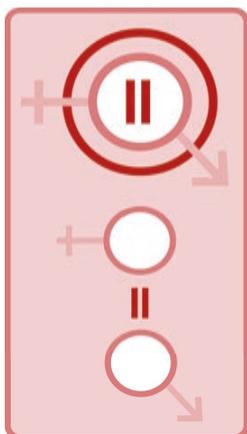
Se convoca a la ciudadanía a acompañar dichos actos en la puerta del Ayuntamiento, donde se procede a la lectura y despliegue de pancartas.

Alimentem la Igualtat

Con el fin de fomentar la importancia de trabajar la **coeducación en los centros educativos** de la población durante las etapas de infantil y primaria, el Ayuntamiento de Mislata diseña campañas (dentro de la programación de las Jornadas de la Mujer por la Igualdad) que se llevan a cabo durante las semanas previas a la celebración del 8M.

Coordinación de las Políticas de Igualdad en el Ámbito Educativo

Conscientes de que el público infantil y adolescente es uno de los objetivos diana en las políticas de igualdad, la Comisión de Igualdad y Convivencia del Plan Local de Igualdad de nuestro municipio, se coordina sistemáticamente con los centros educativos para conseguir fundamentalmente:



- Evaluar las intervenciones realizadas hasta el momento en los centros educativos
- Coordinar actividades a desarrollar en los centros educativos de la población en torno al 8M
- Recoger las aportaciones y necesidades planteadas por los centros educativos
- Dar a conocer las políticas de igualdad dinamizadas desde la concejalía de Políticas de Igualdad

Los centros educativos se han mostrado desde el primer momento muy receptivos y proactivos en todas las propuestas que se realizan desde esta concejalía y aunque su nivel de concienciación es alto, estas reuniones sirven de estímulo y consolidación.

Programa de Intervención para Mujeres y sus hijos e hijas que han sufrido Violencia de Género

Programa de carácter gratuito ya que está subvencionado por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

El objetivo principal es ofrecer un programa de atención especializada para niños, niñas y sus madres, **víctimas de violencia de género** que disminuya el impacto de la experiencia de violencia, proporcione una intervención eficaz en el tratamiento de sus consecuencias y prevenga la transmisión intergeneracional de patrones de relación violentos.

Cuenta con tres líneas de intervención:

- A nivel grupal con los niños y niñas
- A nivel grupal con las madres
- A nivel de unidad familiar

En caso necesario, se realizan derivaciones a nivel individual.

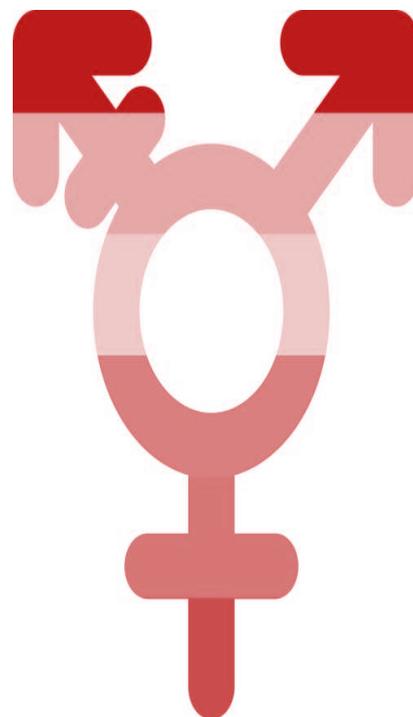
Mislata t'Entén

Mislata T'Entén es un servicio de atención a la diversidad sexual, de género y familiar que trabaja para la defensa de los derechos humanos y el fomento de la igualdad de oportunidades de las personas LGTBI+.

El servicio ofrece atención, asesoramiento, formación y sensibilización sobre la realidad LGTB a quienes así lo soliciten.

Los objetivos fundamentales de este servicio son:

- Asesorar sobre derechos y recursos para las personas LGTBI+
- Mediación comunitaria en temas LGTBI
- Derivaciones al servicio Orienta
- Orientación a personas LGTBI y a sus familias
- Asesoramiento a centros educativos, empresas, clubes deportivos, asociaciones culturales etc. que así lo soliciten y que quieran incluir la diversidad sexual y de género de manera transversal
- Formación a personal docente y alumnado de centros de primaria, secundaria y FP



Campañas de Sensibilización contra la Discriminación por la Diversidad Sexual

A lo largo del año se trabaja activamente en el desarrollo de diversas campañas entorno a las fechas conmemorativas vinculadas con el colectivo LGTBI y las situaciones de discriminación y violencia que se siguen viviendo actualmente. Tres son las campañas que se realizan:

- La Campaña contra la LGTBI fobia en el deporte es un ejemplo de ello. Esta campaña pretende cambiar actitudes violentas que se dan hacia el colectivo LGTBI.
- La Campaña para visibilizar la situación a nivel mundial respecto a los derechos de las personas LGTBI.
- La conmemoración del orgullo, con campaña de sensibilización y dinamización en redes.

Además de la **difusión en redes**, las campañas cuentan con acciones que se llevan a cabo en los **institutos** de la localidad con el objetivo de que el alumnado de secundaria elimine prejuicios, homofobia y machismo en el ámbito deportivo.

Pantalla Diversa

Con esta iniciativa, el ayuntamiento de Mislata pretende dar **visibilidad a la diversidad sexual**, de una manera entretenida, con un formato de ocio cultural.



Así, se crea en el año 2021, la I muestra de cine y cultura sobre esta temática dirigida a toda la población y que se replica anualmente. En la edición destinada a la población adolescente, la proyección de las películas u obras teatrales se realiza en sesión matinal y se ofrece a los centros educativos para fomentar la reflexión y el debate entre su alumnado.

JUVENTUD

Desde el área de juventud del Ayuntamiento de Mislata se programan infinidad de acciones dirigidas a la población comprendida entre 12 y 30 años y que cubren aspectos fundamentales de la vida de los y las jóvenes de nuestra ciudad.

El **Pla Jove**, recientemente elaborado (2023-2027), recoge las propuestas que, desde una metodología absolutamente participativa, han elaborado las y los jóvenes mislateros y entidades vinculadas a esta población junto con la corporación municipal.

Reflejamos a continuación aquellas acciones que persiguen el cumplimiento del derecho a que todos los niños, niñas y adolescentes sean tratados de forma justa e igualitaria, garantizando la igualdad de oportunidades:

Campamentos

Desde los Centros Jóvenes de Mislata se organizan tres campamentos que se desarrollan a lo largo de tres quincenas, las dos de julio y la primera de agosto en algún centro escolar del municipio.

El objetivo fundamental es facilitar **actividades de ocio** a niños y niñas de entre 3 y 12 años en **situación de vulnerabilidad** durante los meses de verano. Para las familias que lo necesiten, también se dispone del servicio de comedor.

Programa Jove Oportunitat (JOOP)

Es una iniciativa del Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) cuyo objeto es la realización de acciones de orientación y asesoramiento para **jóvenes de entre 16 y 21 años** que abandonan los estudios sin haber conseguido completar el Bachillerato o un ciclo formativo de Grado Medio.

Mislata se adhirió a este programa, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en 2018 y desde entonces se trabaja con jóvenes, **en su mayoría desmotivados o con sentimientos de rechazo hacia la escuela, con bajos recursos y con una situación social vulnerable**, con el objetivo de reducir el abandono educativo temprano.

La ejecución se basa en la colaboración entre el IVAJ y los ayuntamientos. Se parte de la idea de que sólo actuando a nivel local es posible que tenga éxito una actuación de este tipo, que requiere la coordinación eficaz de los agentes que actúan sobre el terreno (áreas municipales de educación, servicios sociales y juventud). Asimismo, es fundamental la implicación de los centros docentes de secundaria del municipio.

Carnet Jove



El Carnet Jove es una tarjeta personal que ofrece ventajas y descuentos de carácter social y cultural a personas **jóvenes de entre 14 y 30 años**, con el objetivo de **facilitar el acceso a diferentes servicios y actividades** a un sector poblacional que, económicamente, carece de recursos propios. De este modo, se pretende igualar las posibilidades de disfrutar de la oferta cultural y prácticas sociales a otros sectores poblacionales con mayor autonomía económica.

El programa se realiza con el resto de comunidades autónomas y con más de treinta países europeos que conforman la Asociación del Carnet Joven Europeo (EYCA).

El Carnet de Alberguista está incluido en esta tarjeta y tiene validez internacional.

Prejudice Collection

Con el objetivo de aumentar las iniciativas efectivas que visibilizan la diversidad cultural de Mislata y, consecuentemente, mejorar la convivencia nace la campaña "Prejudice Collection".

El programa consta de numerosas acciones para combatir el racismo desde diferentes prismas.

- Exposición de material impreso (cartelería, mupis, trípticos...) en los centros educativos, edificios municipales y en las calles de Mislata.
- Reparto de camisetas entre la población joven.
- Intervención directa en los Institutos de Educación Secundaria para provocar la reflexión entre el alumnado mediante dinámicas de participación con el objetivo de desmontar los prejuicios sobre la población migrante.



Estrategias de Comunicación en Redes Sociales

Acción de difusión y comunicación **a través de las redes sociales** de los Centros juveniles de Mislata con el objetivo de dar a conocer las actividades que se realizan en la localidad, tanto las propias del departamento de juventud como las de otros departamentos o las de las asociaciones juveniles.

Además se comparte información de interés para la juventud, como es la publicación de becas y ayudas, convocatorias de diversa índole o información sobre campañas de sensibilización social.

La población destinataria son los y las jóvenes de entre 12 y 30 años que, en muchas ocasiones, tienen dificultades para conocer los recursos existentes en su localidad y por lo tanto no los utilizan.. De este modo se adapta la transmisión de dicha información a las

características propias de este tramo poblacional cuyo medio favorito para manejarse es a través de las redes sociales.

Guía de Servicios

Guía para conocer los recursos de los que dispone la población joven del municipio (de 12 a 30 años) incidiendo con especial sensibilidad en las personas que acaban de llegar a la localidad o no están familiarizados con los trámites y ventajas que pueden tener a su disposición dentro del municipio.

El Pla Jove prevé la implementación de esta acción a partir del año 2025.

SERVICIOS SOCIALES

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, establece en su capítulo III, la estructura funcional del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales que se estructura, funcionalmente, en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.

En la atención primaria se distinguen dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter específico.

A continuación detallamos los **servicios de atención primaria** tanto de carácter básico como específico que se desarrollan en Mislata y que contemplan en sus objetivos la mejora de situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo entre la población infantil y adolescente garantizándoles un trato justo e igualitario independientemente de las condiciones que presenten.

Atención al Desarrollo Infantil

Este servicio se encuadra dentro de la atención primaria básica de los servicios sociales. Es de competencia municipal y está financiado por la Generalitat Valenciana a través del contrato-programa.

Desde este servicio se desarrollan actuaciones de prevención, diagnóstico e intervención dirigidas a la población infantil, preferentemente a niños y niñas de 0 a 3 años, sus familias y entorno, en situaciones de riesgo de diversidad funcional o discapacidad, dependencia, vulnerabilidad o discriminación con el objetivo fundamental de *ofrecer un conjunto de acciones preventivas y de promoción, para optimizar y potenciar las capacidades y habilidades parentales que faciliten la adecuada maduración del niño y la niña, en todos los ámbitos, y les permita conseguir el máximo nivel de desarrollo personal y de inclusión social.*

Entre sus funciones específicas, destacamos:

- Facilitar la adquisición y el mantenimiento de las habilidades perceptivas, motrices, cognitivas, afectivas, lingüísticas y sociales de los niños y niñas integrantes del programa, que posibilitan su interacción con el mundo circundante.
- Minimizar los efectos de una posible deficiencia/déficit sobre el conjunto global del desarrollo del niño o de la niña.
- Optimizar, con todos los apoyos disponibles, el curso del desarrollo del niño o de la niña.
- Promover y desarrollar las competencias y capacidades de las familias para ejercer su rol de agentes promotores del desarrollo y del aprendizaje del niño y de la niña.
- Implementar las actuaciones e intervenciones necesarias en el entorno/contextos naturales en los cuales vive la familia y el niño o la niña para conseguir mejorar su calidad de vida.



- Facilitar la incorporación del niño o de la niña al sistema educativo y la continuidad de la atención con apoyos específicos.
- Considerar al niño o la niña como sujeto activo de la intervención, potenciando su integración en la familia y en la comunidad.

El programa de atención al desarrollo infantil se basa en un modelo de intervención comunitario y de proximidad.



A nivel metodológico la intervención se realiza en los entornos naturales de los niños y las niñas como son su familia, su escuela y su comunidad.

El programa ADI atiende diferentes niveles de actuaciones preventivas, así como intervenciones directas e individualizadas con las familias en función de la casuística identificada.

En nuestro caso, este servicio, es un servicio de reciente creación por lo que todavía no tenemos datos valorativos. El equipo ADI Mislata está formado por un psicólogo, una pedagoga y una trabajadora social.

Programa de Itinerarios de Inclusión Social

El Programa de Itinerarios de Inclusión Social es un servicio de atención primaria básica. Es de competencia municipal y el Ayuntamiento lo desarrolla a través de personal propio.

El programa consiste en un acompañamiento profesional a través de actuaciones en los ámbitos social, formativo, laboral, personal, familiar y educativo que pretende apoyar a las personas para mejorar sus capacidades y habilidades con el objetivo de completar su proceso de inserción personal, social y profesional.

Para acceder al Itinerario de Inclusión Social la persona usuaria tiene que ser titular o beneficiaria de la Renta Valenciana de Inclusión y ser derivada por la persona profesional de referencia de atención primaria básica de servicios sociales al haber identificado necesidades que

trascienden de su situación económica. Muchos de las y los usuarios de este programa, son familias con hijos e hijas menores de edad, por lo que los niños y las niñas son destinatarios también de las acciones realizadas.

Entre los objetivos específicos del programa, destacamos:

- Diseñar, implantar y ejecutar unas actuaciones de intervención social acompañadas de la prestación económica básica (RVI, IMV, etc.) dirigidas a mejorar la situación social de las personas en situación de riesgo y/o exclusión social y laboral.
- Promover la intervención integral de los y las titulares y beneficiarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)
- Garantizar un modelo unificado de intervención metodológica a través de los itinerarios de inclusión social basado en el derecho de recibir una prestación profesional en la RVI.
- Potenciar las habilidades sociales y capacidades personales para la inclusión social de los colectivos vulnerables.
- Facilitar la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social desde la promoción de acciones que promuevan su propia participación en los procesos de intervención.

El programa se lleva a cabo a través de profesionales: una psicóloga, una trabajadora social, una educadora social y tres técnicas de integración social.

Cada año, alrededor de 100 personas se benefician de este programa, incluyendo niños, niñas y adolescentes.

Servicio Infancia y Adolescencia

El Servicio Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA) es un equipo de intervención interdisciplinar enmarcado dentro de los equipos de atención primaria específica. Es de competencia municipal y está financiado por la Generalitat Valenciana a través del contrato-programa. Se desarrollan actuaciones de atención integral y



apoyo a la infancia y adolescencia principalmente en situación de vulnerabilidad, riesgo o desprotección. Dichas actuaciones comprenden tanto a los niños, niñas y adolescentes como a sus familias y personas convivenciales.

El objetivo principal de los EEIAs es el de paliar o eliminar dichos factores de vulnerabilidad, riesgo o desprotección, buscando garantizar el desarrollo sano, holístico, comunitario y normalizado de los niños, niñas y adolescentes, así como evitar en lo posible la separación de sus familias. La derivación es exclusivamente por medio de Atención Primaria Básica.

Entre sus funciones destacamos:

- Valoración y detección de situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad.
- Atención integral de carácter educativo, psicológico y social, tanto individual como familiar.
- Elaboración e implantación de programas para fomentar el vínculo afectivo y el buen trato.
- Facilitación de la incorporación a programas y recursos formativos y de inserción social.
- Colaboración con los programas de medidas judiciales.
- Seguimiento de acogimientos familiares.

En Mislata, el EEIA está formado por tres profesionales: una psicóloga social, un trabajador social y una educadora social.

Cada año, este servicio, atiende alrededor de un 1'2% de la población infantil de nuestra localidad, lo que nos sitúa en un nivel medio con respecto a la cifra de la provincia de Valencia (según el *diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en la Comunidad Valenciana*, elaborado por la Generalitat Valenciana a efectos de justificar la estrategia de infancia y adolescencia, 2019-2023).



A continuación describimos **programas propios** que el departamento de Servicios Sociales lleva a cabo tras identificar situaciones que requieren de medidas específicas:

Programa Infancia Activa

Este programa surgió hace alrededor de 20 años, fruto de la colaboración entre las concejalías de Servicios Sociales, Deportes, Cultura y Educación.

El objetivo principal del programa es garantizar el **acceso a las actividades deportivas y culturales** que el municipio, distintos clubes deportivos y las AMPAS ofrecen, a niños y niñas en situación de vulnerabilidad social y/o familiar.

El programa se dirige a niños, niñas y adolescentes de cualquier etapa educativa siendo los centros educativos, a través del Gabinete Psicopedagógico Municipal, en el caso de primaria, y el Programa de Inclusión Educativa, en el caso de secundaria, quien realiza la derivación de los casos.



Plan Local para la Prevención y Reducción del Absentismo Escolar

Coordinado desde el área de Bienestar Social, pero que implica la colaboración de varios departamentos municipales (educación, juventud, policía).

Los dos servicios municipales que gestionan dicho programa dentro de los centros educativos, son el Gabinete Psicopedagógico Municipal, en el caso de Primaria y el Equipo de Inclusión Educativa, en la etapa de Secundaria.

Aunque su aplicación se remonta a más de 20 años, sus acciones se adaptan y diseñan en función de la realidad y necesidades que detectamos curso a curso, por lo que es un programa vivo y en constante evaluación.

El Plan recoge **actuaciones tanto a nivel preventivo como de intervención** y contempla la participación de todos los agentes vinculados al proceso educativo. Se vertebra a través de la Comisión Municipal de Absentismo, compuesta por diferentes representantes de las entidades anteriormente nombradas y de los centros de enseñanza de primaria y secundaria. La figura principal que coordina el programa es una educadora social, quien realiza la intervención tanto a nivel individual como familiar y el seguimiento de los casos, cuando éstos exceden de las intervenciones en el colegio o instituto.

El éxito de sus actuaciones culmina en unos resultados muy positivos, siendo Mislata uno de los municipios con menor tasa de absentismo escolar.

Comedor Social

Con un planteamiento similar a una **escuela vacacional**, durante los períodos de pascua y verano, se trata de una actividad que combina actividades lúdicas con la inquietud de cubrir una necesidad básica como es la alimentación en la población infantil.

Asisten todos los niños y niñas con edades comprendidas entre 3 y 12 años cuyas familias acrediten situación de necesidad.

En su última edición, el proyecto acogió a más de 200 niños y niñas.

Programa de Ocio y tiempo libre para Personas con Discapacidad

Con el objetivo de **promover la inclusión social y familiar** de las personas con discapacidad mediante actividades convivenciales que les resulten útiles y atractivas.

Se trata de un programa gratuito que tiene la misma duración que el propio calendario escolar y las actividades se realizan las tardes de los lunes, miércoles y jueves desde las 17:30 hasta las ocho de la tarde.

El programa está abierto a todas las personas con discapacidad de Mislata, tanto niños y niñas como personas adultas.

Pangea

La Red Pangea es un instrumento de coordinación de las políticas de atención a las personas migrantes con las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Las oficinas están situadas en las dependencias de los ayuntamientos y mancomunidades con el objetivo primordial de proporcionar atención a las personas migrantes que se encuentran en situación de necesidad social mediante actuaciones de información, primera acogida, mediación y acompañamiento a los servicios necesarios para su autonomía e inclusión social. También desarrollan proyectos de promoción de la convivencia e interculturalidad.

En Mislata contamos con dicho recurso desde el año 2016 siendo las acciones más destacadas las que describimos a continuación:

- Servicio de información y primera acogida. Se trata de atenciones personalizadas que consisten en acciones de información, primera acogida y acompañamiento a servicios necesarios para su incorporación e integración social. En el último año se atendieron, desde este programa, a 226 personas (120 mujeres y 106 hombres).

- Cursos de castellano para extranjeros, realizados durante tres meses al año y con una participación de 35 personas (15 mujeres y 20 hombres).
- Realización del informe de vivienda, en el que se describen las condiciones de habitabilidad de una vivienda para solicitar la reagrupación familiar, o solicitar renovación de autorización de residencia y/residencia y trabajo. Durante el año 2023, nuestra oficina de atención al migrante realizó 113 informes.
- Realización del informe de arraigo social, necesario para solicitar una autorización de residencia temporal, cuando la persona extranjera no tiene vínculos familiares con residentes, y se encuentra en España irregularmente durante 3 años. En nuestro caso, fueron 90 los informes realizados durante el año pasado.

EDUCACIÓN

Mislata ha destacado siempre por sus políticas inclusivas en el ámbito educativo, siendo de las primeras ciudades españolas que contó con programas específicos de atención a la diversidad. Hoy por hoy, la implicación municipal en el ámbito educativo es muy elevada y son muchos los departamentos del ayuntamiento que diseñan acciones que se desarrollan en los centros educativos. Es por ello que en la actualidad seguimos siendo referentes en ofrecer una respuesta educativa igualitaria.

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL

Entre los programas que lleva a cabo este servicio, destacamos dentro del derecho que nos ocupa, los siguientes programas que contribuyen al desarrollo de actitudes y competencias que promueven la igualdad, la coeducación, la tolerancia, la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, convirtiendo a los centros educativos en entornos donde todas las personas se sientan acogidas y valoradas por igual:

Atención y Detección temprana

Se trata de un programa dirigido a familias con hijos e hijas de **entre 0 y 3 años** de edad con algún tipo de dificultad en su desarrollo.

Desde este programa se realiza una evaluación sociopsicopedagógica a los niños y niñas con el objetivo de identificar las barreras existentes, conocer las necesidades que presentan y orientar a las familias sobre los recursos y medidas que se pueden establecer, a todos los niveles (médico, rehabilitador, psicoeducativo...) para iniciar un adecuado proceso de estimulación e intervención que garantice el desarrollo evolutivo de su hijo o hija en las mejores condiciones.

Para lograr llegar al máximo de población objeto del programa, el GPM contacta con todos los servicios vinculados a la intervención con este tramo poblacional (servicio de pediatría, centro de neurorrehabilitación infantil, escuelas infantiles, otros programas municipales...) los cuales derivan los casos que cumplen los criterios.



Se trata de un programa muy asentado en nuestra localidad lo que nos garantiza un alto porcentaje de éxito.

Programa de Apoyo a Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad Social

El objetivo principal de este programa es atender a las familias con hijos e hijas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social complementando la labor realizada desde los SS.SS. del municipio para dar respuesta a sus necesidades desde un **enfoque sistémico**.

Desde este programa se trabaja estrechamente con los y las profesionales del departamento de servicios sociales a dos niveles fundamentalmente:

- En un primer nivel, se realiza la **detección e identificación** de los casos susceptibles de ser derivados a los programas del departamento de Servicios Sociales siguiendo los criterios y requisitos establecidos.
- En un segundo nivel, **compartiendo** la información pertinente sobre los casos, elaborando conjuntamente los **planes de actuación** y programando los **objetivos** y las **medidas** a implementar.

Programa de Atención y Asesoramiento Individual a familias

Persigue la mejora de las **habilidades parentales** y de las **pautas de crianza** a través de acciones dirigidas a la atención personalizada de cada una de las familias que requieren una mediación directa e individual, atendiendo a las demandas de las madres y los padres respecto a las problemáticas que presentan sus hijos e hijas y asesorándoles en su labor educativa.

Aunque se trata de un programa de carácter general y se dirige a todo tipo de familias, lo cierto es que, año tras año, se atiende desde él a un número muy elevado de familias en situación de vulnerabilidad social lo que permite dotar de herramientas educativas a familias que presentan mayores dificultades, por motivos diversos, en la crianza de sus hijas e hijos.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

El **Programa Municipal para la Inclusión Educativa** viene desarrollándose, sin interrupción, desde el año 2001 y se ha convertido en un recurso altamente valioso para los centros de educación secundaria.

El programa nace ante la demanda, por parte de los institutos de la población, de atender las necesidades de aquel alumnado que mostrando dificultades de integración en la dinámica escolar, podrían derivar en una conducta absentista o en situaciones conflictivas tanto

en el centro escolar (retraso escolar, abandono, déficit de socialización, etc.) como en su entorno socio-familiar (asunción de responsabilidades o tareas que corresponden a sus familias, acceso a actividades de ocio impropias de su edad, dificultades para acceder al mercado laboral etc.). Paralelamente cumple la función de propiciar cauces de comunicación que optimicen la mediación entre el centro escolar y la familia.

Se desarrolla en los tres IES públicos del municipio a cargo de tres profesionales, educadores o educadoras sociales. Está dirigido a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y con él se realizan acciones preventivas, de intervención y de seguimiento con adolescentes que presentan problemas de adaptación al sistema educativo.

Aunque cada uno de los centros educativos adapta sus actuaciones en función de la problemática detectada, el programa mantiene unas líneas de actuación generales en los tres IES que se concretan en las siguientes:

- Detección e identificación de los casos.
- Intervención individual en los casos detectados.
- Asesoramiento al equipo directivo para realizar estrategias y programas de prevención.
- Asesoramiento al profesorado para mejorar el clima de aula.
- Asesoramiento y orientación a las familias.
- Coordinación con otros recursos municipales para llevar a cabo actuaciones dentro y fuera del instituto.
- Coordinación con los servicios sociales municipales y los servicios específicos de atención a familias.

Dentro de la intervención que realizan con cada uno de los casos destacamos las siguientes actuaciones:

Talleres y/o Sesiones de Trabajo

Dirigidos a los chicos y chicas identificados con el objetivo fundamental de incidir sobre la problemática detectada. En líneas generales, los aspectos mayormente tratados son los siguientes:

- Absentismo.
- Habilidades sociales: autonomía, autoconcepto y autoestima, resolución de conflictos y toma de decisiones.
- Salud emocional.
- Identificación de género.
- Acoso escolar.
- Educación en valores.
- Técnicas de estudio.
- Orientación laboral.

Programa de Aula Compartida

El Programa de Aula Compartida (PAC) es un novedoso programa que se centra en el trabajo con alumnado en riesgo fehaciente de abandono escolar prematuro y con factores de riesgo asociados, priorizando la actuación sobre la formación personal y la motivación de este alumnado. Se estructura en sesiones en el aula ordinaria y sesiones de talleres complementarios multidisciplinares, con un fuerte componente lúdico y motivador

Además, desde el programa municipal para la inclusión educativa se realizan otras actuaciones de carácter general.



Aula de Estudio

El Aula de estudio es un servicio que se desarrolla en el Centre Jove Túria, los miércoles por la tarde, de 17 a 20 horas, en el cual el equipo del P.M.I.E. informa, orienta y asesora a la juventud interesada acerca de temas relacionados con estudios, formación y actividad laboral.

BIBLIOTECA

Elaboración de la Guía de lectura "Día Internacional de la Infancia"

Con el objetivo de conmemorar el Día Internacional de la Infancia, la biblioteca central edita una guía de lectura con todos los títulos relacionados con los derechos de la infancia que forman parte del fondo bibliográfico de la sala. La guía se actualiza cada año y se distribuye entre los diferentes edificios municipales, así como, en los centros educativos, para promover la lectura y a la vez crear conciencia sobre los derechos de la infancia.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Soc de Mislata



Con el objetivo de dar la bienvenida a los nuevos ciudadanos y ciudadanas del municipio y contribuir a apoyar a las nuevas familias en su nueva etapa, el Ayuntamiento de Mislata entrega cestas con artículos de primera necesidad.

DEPORTES

Deporte Adaptado

El Ayuntamiento de Mislata, a través de la Concejalía de Deportes, siempre ha promovido la práctica deportiva en todos los segmentos de la población, posibilitando de forma efectiva el acceso a las diferentes actividades a través de propuestas variadas e inclusivas.

De este modo se mantiene una importante oferta deportiva dirigida a población con algún tipo de diversidad funcional, incluyendo niños, niñas y adolescentes, con el doble objetivo de promover un adecuado desarrollo tanto físico como emocional y la inclusión social de todos los colectivos, a través de la práctica deportiva, en igualdad de condiciones para todos y todas.

Entre las disciplinas ofertadas, destacamos el **deporte acuático** que, cada año, acoge a cientos de niños y niñas que aprenden disfrutando y familiarizándose con el medio acuático.

ENTIDADES CIUDADANAS

No podemos dejar de mencionar a las **entidades ciudadanas** que desempeñan una labor sumamente importante en la oferta de actividades dirigidas a la sociedad mislatera y en particular a los y las más jóvenes. Muchas de estas actividades se pueden encuadrar en el derecho que nos ocupa, es decir, a garantizar un trato justo e igualitario entre los niños y las niñas de Mislata.

SAVE THE CHILDREN

La fundación Save the Children trabaja en nuestro municipio desarrollando tres proyectos dirigidos a familias y sus hijos e hijas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, normalmente por su condición de migrantes o personas refugiadas.



Proyecto Arrels

Proyecto comunitario dirigido a familias migrantes recién llegadas al municipio y que se instalan en el Centro de Acogida al Refugiado de la localidad.

Las sesiones se realizan los martes por la mañana en el caso de personas adultas y los viernes por la tarde en el caso de familias con hijos e hijas. Se desarrollan básicamente dos acciones:

- **Escuela de Ciudadanía.** Se trabajan contenidos sobre los sistemas del país de acogida (cómo funcionan las AMPAs, sistema de salud, clases de español, alfabetización digital, etc.)
- **Itinerario de recursos.** Una vez al mes aproximadamente se realizan salidas conjuntas para conocer recursos del territorio (biblioteca municipal, servicios sociales, etc.)

La mayoría de sesiones se realizan en el propio Centro de Acogida.

En la última edición del programa se trabajó con 34 niños y niñas (21 niñas y 13 niños).

impulsa la infancia en Mislata

Este programa establece diferentes itinerarios de acompañamiento socioeducativo a niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión social. La población con la que se trabaja pertenece básicamente al colegio Santa Cruz de la localidad que, al tratarse de un centro CAES (Centro de Acción Educativa Singular), acoge en sus aulas alumnado muy diverso, desarrollando proyectos de interculturalidad y educación compensatoria.

Los servicios que ofrece son los siguientes:

- Acompañamiento familiar
- Refuerzo educativo
- Ocio y tiempo libre
- Taller educativo familiar
- Colonias urbanas en periodo estival
- Atención psicoterapéutica

Se realizan fundamentalmente en las instalaciones del colegio Santa Cruz, durante el primer trimestre del curso escolar.

Durante el último curso fueron atendidas 101 chicas y 96 chicos lo que hace un total de 197 alumnos y alumnas.

A tu lado

Es un programa de atención a la primera infancia, dirigido a los niños y niñas de entre 0 y 6 años de edad, ubicados en el Centro de Acogida al Refugiado de Mislata.

Se distribuye en dos grupos, en función de la edad:

- Grupo de 0-3 años, junto con sus padres, madres o tutores legales, en el que se trabajan temas de crianza y se estimula la oralidad y la



motricidad con los niños y las niñas. Se realizan dos sesiones a la semana.

- Grupo de 3-6 años, en el que se trabaja directamente con los niños y las niñas las áreas de motricidad, oralidad y matemáticas, durante tres días semanales.

Todas las sesiones se realizan en el Centro de Acogida al Refugiado y cubren todo el período del curso escolar.

En este caso, los niños atendidos durante la última edición del programa han sido 20 (9 niñas y 11 niños).

AHUIM

Ahuim es una Asociación Humanitaria Internacional de Mislata, sin ánimo de lucro, que desarrolla proyectos de ayuda y cooperación, principalmente en los países empobrecidos y con menos recursos.

Uno de los proyectos que realiza desde hace décadas, es el de

Acogida Temporal de Niños y Niñas de entre 4 y 14 años,

con algún tipo de enfermedad, dentro del proyecto de Cooperación Internacional. Los NNyA incluidos en el programa permanecen, en régimen de acogimiento, en las instalaciones de la Asociación hasta que reciben el alta médica. Durante su tiempo de permanencia reciben todas las atenciones necesarias para su restablecimiento.

El número máximo de niños y niñas que pueden acoger es de 10, condicionado por las instalaciones de que disponen.

AMPAS

Las asociaciones de madres y padres de los centros educativos de la localidad programan infinidad de actividades dirigidas a niños y niñas, poniendo una especial mirada en aquellas familias cuyas circunstancias requieren acciones de conciliación.



Escuelas Matineras

Ofrece un servicio para dar respuesta a las necesidades que presentan hoy en día las familias trabajadoras a la hora de conciliar sus horarios laborales con los horarios escolares de sus hijos e hijas.

Se trata de una medida psicoeducativa, puesto que además de ofrecer un lugar donde los niños y las niñas pueden permanecer mientras sus padres trabajan, se pretende ofrecer un espacio educativo activo y participativo, con un carácter marcadamente lúdico, basado en actividades tales como realización de manualidades, juegos, visionado de programas educativos y películas, fomento de la lectura, etc.

Escuelas de Navidad, Pascua y Verano

Con el mismo objetivo que la actividad anterior, este tipo de acciones son utilizadas fundamentalmente por familias del alumnado de dichos centros que requieren ayuda para conciliar su calendario laboral con el de sus hijos e hijas.

En las escuelas organizadas por las AMPAS en los periodos vacacionales los niños y las niñas realizan actividades lúdicas y atractivas que les permiten disfrutar de sus vacaciones a pesar de que sus padres u otros familiares no puedan compartir con ellos ese tiempo.

CRUZ ROJA

Proyecto Acompaña

El proyecto Acompaña tiene como objetivo principal apoyar la emancipación de jóvenes en situación de dificultad social, dirigiéndose especialmente a jóvenes entre 16 y 30 años que viven en un centro de protección o en situación de vulnerabilidad, viéndose obligados a emanciparse de manera precoz y forzosa, sin apoyos suficientes en el tránsito a la vida adulta.



De este modo, se pretende prevenir la exclusión residencial, fortalecer sus capacidades y promover su participación social.

Durante el último año 18 jóvenes de Mislata fueron incluidos en este programa.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la normativa que defiende el derecho a que todas las niñas, niños y adolescentes sean tratados justamente y tras identificar todas las acciones, programas e iniciativas que desde nuestro municipio se desarrollan para garantizar el cumplimiento de este importantísimo derecho, hemos de pararnos a analizar nuestra situación concreta, lo que nos lleva a las siguientes conclusiones:



- Atención social específica a la infancia más vulnerable con desarrollo de programas de prevención, atención, control del absentismo...
- Atención de **proximidad e inmediatez en la respuesta**.
- **Distribución homogénea** en todo el territorio local de las familias en situación de riesgo social. Inexistencia de barrios marginales.
- Existencia de una **amplia y eficaz estructura municipal de Servicios Sociales**, que ha crecido en cuanto a personal y servicios exponencialmente desde el anterior estudio.
- **Alto nivel de compromiso** por parte del gobierno en el desarrollo de políticas sociales que se plasma en la gran cantidad de acciones que se programan desde diferentes departamentos.
- Existencia de **programas preventivos y de intervención** para atender a los NNyA más vulnerables (JOOP, programa de absentismo, centro de estimulación temprana...).
- **Apuesta firme y consolidada en políticas de igualdad y diversidad**.
- Existencia de un **Plan Local de Igualdad**.

- Existencia de una **Comisión Municipal de Igualdad y Convivencia** que coordina todas las acciones con los centros educativos.
- **Asesoramiento desde la concejalía de igualdad**, a los centros escolares para la elaboración de sus planes de coeducación y convivencia.
- Colaboración entre el departamento de urbanismo y la concejalía de igualdad para **integrar la perspectiva de género en el diseño urbanístico**.
- Existencia de un **Servicio de atención y orientación a la diversidad** Mislata T'Entèn.
- **Celebración del día contra la LGTBI fobia**.
- Intensa **campana de sensibilización y concienciación** en torno al día de la mujer.
- Pertenencia del municipio a la **Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género**.
- Potente **programación en materia de igualdad** con multitud de iniciativas dirigidas a los NNyA.
- **Intensa labor por parte de los centros educativos** en colaboración con la concejalía de Igualdad en esta materia.
- Existencia de la **figura de coordinador de igualdad y convivencia** en los centros educativos.
- **Alianzas ciudadanas con entidades del tercer sector** para trabajo inclusivo con infancia y adolescencia.
- **Amplio número de programas y acciones** para la compensación de situaciones de desigualdad, vulnerabilidad y riesgo social también desde las entidades ciudadanas.
- Existencia de un programa de compensación de desigualdades que concede becas para facilitar la participación de todos los NNyA en las actividades extraescolares de ocio, deportivas o culturales. **Programa Infancia Activa**.



- **Aumento de las solicitudes de atención** por parte de los servicios sociales municipales debido al aumento del porcentaje de NNyA en situación de vulnerabilidad.
- **Dificultad para atender todas las demandas** por parte del equipo base de servicios sociales con la celeridad deseable.
- **Dificultad creciente de conciliación** de la vida familiar y laboral.
- **Aumento de la desigualdad de oportunidades** debido a la brecha digital.
- **Mayor grado de vulnerabilidad social en el colectivo de mujeres.**
- **Resistencia social**, por parte de algunos colectivos, a la equiparación real de los derechos entre hombres y mujeres.
- **Existencia de estereotipos muy marcados** desde edades tempranas.



OPINIÓN DE LA INFANCIA

De los instrumentos utilizados para conocer de primera mano la opinión de las niñas y niños de nuestra ciudad, obtenemos información acerca del derecho que nos ocupa a través de la campaña de opinión, Mislata t'Escolta.



Como se ha explicado en puntos anteriores, se administró una encuesta a 500 chicos y chicas de entre 8 y 17 años que respondieron a cuestiones relacionadas con sus derechos.

Respecto al **derecho al trato justo e igualitario** éstas son las conclusiones extraídas de las respuestas de los chicos y las chicas de Mislata:

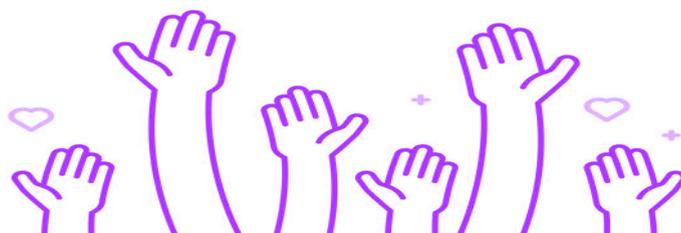
- Respecto al **buen trato** en general, los niños y niñas declaran sentirse bien tratados en un 86'90%.

- En cuanto al **trato igualitario**, la mayoría de los encuestados y encuestadas reconocen que Mislata dispone de muchos servicios pero consideran que **todavía se precisa de más recursos para atender a toda la diversidad y en todas las circunstancias**.
- El 81'4% de los encuestados y encuestadas indican que se sienten bien tratados y tratadas, que la mayoría de las personas les respetan y les valoran adecuadamente y **no les tratan de manera diferente** por tener una circunstancia especial.
- Por contra, es necesario indicar que, un 18'6% de niños y niñas han manifestado que perciben **un trato diferente** al resto de sus iguales o bien, que no saben qué contestar, lo que merecería profundizar más en estas afirmaciones.
- Preguntados sobre si han sufrido **algún tipo de discriminación** en el último año, el 87% responde en sentido negativo. Aunque es un dato bastante positivo, no debemos obviar el 13% de niños y niñas que declaran haber sufrido algún tipo de trato discriminatorio en el último año.



CONCLUSIONES DE LA INFANCIA

Respecto al derecho objeto de análisis, tras analizar las opiniones recogidas de la propia infancia y adolescencia podemos extraer las siguientes conclusiones:



COSAS POSITIVAS	COSAS A MEJORAR
<ul style="list-style-type: none">• Valoran positivamente la existencia de recursos para la atención a la diversidad.• Reconocen que, en general, en Mislata se vive bien y la infancia es bien tratada.• Manifiestan mayoritariamente recibir un trato igualitario y no discriminatorio.	<ul style="list-style-type: none">• Opinan que los colegios y los parques deben contar con instalaciones adaptadas a personas con dificultades motrices o cualquier otra diversidad funcional.• Consideran que se deberían ofertar más plazas para los campamentos de verano.• Proponen realizar más campañas de sensibilización contra el racismo y contra las diferencias de género.• Sienten que se necesitan más recursos para las familias más necesitadas.

DERECHO A QUE LA INFANCIA SEA ESCUCHADA Y CONSIDERADA EN TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LE AFECTEN

Hasta hace unas pocas décadas, el [derecho a la participación](#), reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 21, había quedado relegado al ámbito de la población adulta.

Dos han sido las razones fundamentales por las que los niños y las niñas han estado invisibilizados en la sociedad. Por un lado, el concepto de ciudadanía ha sido asociado a la autonomía económica y, por lo tanto, el derecho a participar como ciudadano, era un derecho otorgado a los hombres y, en ocasiones, a las mujeres, pero en ningún caso a las personas menores de edad. Por otro, las posibilidades de participación social del colectivo de infancia y adolescencia se han visto mermadas, porque sus derechos han sido asociados, casi exclusivamente, a la necesidad de protección.

Sin embargo, a partir de la [Convención de los Derechos del Niño](#) de 1989, adoptada por la Asamblea de Naciones Unidas, esta visión se ha transformado, ya que el olvido social de este derecho genera un desequilibrio entre el grado de aplicación de los principios de protección, provisión y participación recogidos en dicha convención. Este documento establece en sus artículos 12, 13 y 15 el derecho a participar de todas las niñas y niños, a expresar su opinión, a ser escuchadas y escuchados, tenidas en cuenta y a poder asociarse libremente.



Artículo 12

1. *Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y la madurez del niño.*
2. *Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.*

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)

Artículo 13

1. *El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.*
2. *El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias.*

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)



Artículo 15:

1. *Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas*
2. *No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás*

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)

A partir de este tratado, que es el instrumento jurídico fundamental de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia, ratificado por casi la totalidad de países del mundo y que está en vigor en nuestro ordenamiento desde el 5 de enero de 1991, mucha es la legislación que se ha desarrollado para regular y dar cumplimiento a los preceptos establecidos en dicho texto, entre los que destacamos la **obligatoriedad por parte de los países que la suscriben, de garantizar la satisfacción plena de la Convención de los Derechos del niño.**

De entre toda la normativa (internacional, nacional y autonómica) haremos alusión a dos textos fundamentalmente por su impacto en el tema de la participación infantil.

El primero, [La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia](#), que ha supuesto un gran avance en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en España, convirtiendo a nuestro país en el primero del mundo con una legislación de este calado.

La ley reconoce y promueve activamente la **participación infantil como un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes**. Este derecho está en línea con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales que enfatizan la importancia de involucrar a los niños y adolescentes en los asuntos que les conciernen.

La Ley reconoce que los niños y adolescentes tienen capacidades y experiencias únicas que deben ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones que les afectan.

En este sentido, la Ley establece **mecanismos y medidas para fomentar la participación activa de las niñas, los niños y adolescentes** en diferentes ámbitos de la sociedad, incluyendo la familia, la escuela, la comunidad y en los procesos judiciales y administrativos que tengan que ver con su vida. Se promueve la **creación de espacios seguros y adecuados** para que los niños y adolescentes puedan expresarse libremente y ser escuchados, así como la **formación de profesionales y adultos responsables** para facilitar su participación efectiva.

En resumen, la Ley Orgánica 8/2021 reconoce la participación infantil como un **derecho fundamental** y establece medidas para garantizar que los niños, las niñas y adolescentes tengan voz y participen activamente en los asuntos que les afectan, contribuyendo así a su desarrollo integral y al fortalecimiento de una sociedad más inclusiva y democrática.



El segundo, la normativa desarrollada por nuestra administración autonómica, la [Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia](#) de la Comunidad Valenciana, que es la que nos afecta directamente.

La ley reconoce a este colectivo como ciudadanía activa y de pleno derecho, estableciendo en su articulado el **derecho a la participación** (artículo 16), el **derecho a ser informadas, oídas y escuchadas** (artículo 17), el **derecho a la libertad de expresión y a la creación intelectual** (artículo 18), el **derecho a la libertad de ideología, conciencia y religión** (artículo 19), el **derecho a la libre asociación** (artículo 20) y el **derecho de reunión** (artículo 21).

En definitiva, esta ley establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar activamente en la vida familiar, escolar, social y civil, en función de su edad y madurez y a ser escuchados y tenidos en cuenta en los asuntos que les afecten. Asimismo, reconoce la importancia de fomentar la participación infantil como un medio para lograr su pleno desarrollo y bienestar. La ley también establece mecanismos para promover la participación infantil en diferentes ámbitos, garantizando la protección de sus derechos y su bienestar.



Además, a lo largo de todo su articulado establece que las diferentes administraciones públicas (autonómicas y locales), en el ámbito de sus competencias, deben respetar y promover todos estos derechos, en los términos previstos en la Ley orgánica 1/1996, y deben establecer los medios necesarios para garantizar su cumplimiento, detallando las competencias de cada administración.

La **participación infantil**, pues, representa en la actualidad, un elemento clave en el entorno de la ciudadanía y de la educación. Se sustenta en unas sólidas bases legislativas que la reconocen, la defienden y la impulsan y por lo tanto obliga a las autoridades públicas a su cumplimiento. Es un derecho que pertenece a los niños y a las niñas como miembros de la sociedad. Es también un reto de futuro, que implicaría desarrollar una cultura participativa dentro de estructuras y relaciones sociales. Se hace necesario, entonces, la creación de espacios y tiempos específicamente pensados para que los niños, las niñas y los adolescentes puedan desarrollar una participación efectiva en los municipios.

En Mislata, apostamos por garantizar el derecho a la participación infantil desde hace 13 años, cuando el gobierno municipal, en el año 2011, impulsó la implementación de políticas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad **contando con ellas y ellos para la gestión y desarrollo de dichas políticas**. La creación, en ese año, de una concejalía específica de Infancia y Adolescencia supuso un antes y un después.

A partir de ahí, se inició un viaje, con un claro destino: **promover, y garantizar** el cumplimiento de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas en Mislata, haciendo hincapié en el derecho a participar ya que, nuestra mayor debilidad en materia de derechos de infancia, era precisamente el cumplimiento de este derecho.

Durante este viaje, hemos realizado varias escalas:

- El desarrollo de una **estrategia de acción** materializada en el Plan Local de Infancia y Adolescencia, que, por un lado, blinde los objetivos y metas y por otro, enmarque, conceptual y metodológicamente, las acciones a implementar.
- La creación de un **espacio de participación infantil y adolescente**, el Consell Municipal d'Infància i Adolescència que, en estos momentos, cuenta con 61 representantes de entre 8 y 17 años de edad.



- La **ampliación de esos espacios** de participación, a través del proyecto europeo IMCITIZEN, que nos ha permitido crear plataformas participativas en dos centros escolares del municipio, y nos ofrece la posibilidad de replicar la experiencia en el resto de centros educativos.
- La inclusión en el Programa **Ciudades Amigas de la Infancia** de UNICEF que nos posibilita el trabajo coordinado con otros municipios con los que compartimos objetivos.
- La adhesión a la **Red de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia** promovida por la Generalitat Valenciana y que refuerza y asesora el trabajo que realizamos en materia de participación infantil.

Y todo ello valiéndonos de un gran combustible, la puesta en marcha de políticas y acciones diseñadas CON y PARA la infancia de nuestra ciudad.

A continuación, describiremos las acciones que se han implementado en nuestra localidad y que, con gran esfuerzo e implicación por parte de todos y todas, han logrado dar un giro de 360° a la situación de nuestra sociedad, colocando a los niños, niñas y adolescentes en el lugar que les corresponde, reconociendo su capacidad crítica y de compromiso. En definitiva, como ciudadanos del presente con plenos derechos.

Muchas de las acciones se llevan a cabo desde la Concejalía de Infancia y Adolescencia, pero otras muchas se desarrollan desde otros departamentos, lo cual ratifica la transversalidad de los derechos de la infancia, en general, y en particular, del derecho a participar.



INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Consell Municipal d'Infància i Adolescència

Desde sus inicios, el CMIA ha sufrido un proceso de maduración incuestionable, favorecido tanto por el trabajo realizado por el equipo facilitador de la participación, clave fundamental en el trabajo que día a día se viene realizando en materia de participación infantil como por el sistema de coordinación que existe entre dicho equipo y el equipo técnico que gestiona el Plan.

Los aspectos fundamentales que definen nuestro Órgano de Participación Infantil son:

Reglamento

El Reglamento de Funcionamiento del Consell Municipal d'Infància i Adolescència ha sido elaborado por los propios consejeros y consejeras.

Se trata de un documento vivo, donde se regulan los aspectos fundamentales que articulan su gestión y desarrollo: edad y representación de los miembros, proceso de selección, faltas de asistencia, etc.

A lo largo de los años de funcionamiento los NNyA del CMIA han realizado modificaciones en el reglamento para adecuar su contenido a las circunstancias e inquietudes que han ido observando tras su experiencia como consejeros.

Durante la anterior legislatura, los miembros del CMIA consideraron necesario ampliar el rango de edad establecido en el reglamento para pertenecer al CMIA, que ahora es entre 8 y 17 años.

Miembros y procedimiento de selección

Como norma general los NNyA permanecen dos años en el Consell, aunque aquellos miembros que quieran continuar pueden hacerlo durante dos años más.

La selección de las y los miembros del Consell Municipal d'Infància i Adolescència se hace por **proceso electoral democrático**.

Cada dos años se convocan elecciones para renovar parte de los miembros que componen el Órgano de Participación. La decisión de continuar en el grupo es voluntaria. Se considera importante la renovación parcial del mismo a fin de facilitar la continuidad del trabajo realizado.

Las elecciones se realizan en los centros educativos del municipio (9 centros de Educación Primaria y 5 de Secundaria) con el objetivo de garantizar la participación de todos los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

En estos momentos, está establecido que los y las aspirantes sean alumnos y alumnas que cursen 3º, 4º y 5º curso para la etapa de Primaria y 1º, 2º y 3º en cuanto a la etapa de Secundaria, asegurando así la representación de las dos etapas educativas durante los dos años de vigencia de la legislatura.

Metodología

La metodología utilizada en el funcionamiento del CMIA es la realización de dinámicas de trabajo en las cuales los propios niños, niñas y adolescentes coordinados por profesionales cualificados, analizan, proponen, debaten, diseñan... acciones que redundan en su día a día. Es una metodología eminentemente **activa y participativa** a través de la cual los NNyA toman conciencia de su derecho a participar y de la necesidad de transmitir y difundir su trabajo al resto de la población.

Las sesiones de trabajo de los consejeros y las consejeras tienen lugar en un espacio público municipal. Como norma general, se mantienen **dos sesiones de trabajo al mes** en las que participan los niños, niñas y adolescentes, como protagonistas de su propio consejo de



participación y los dinamizadores. No obstante, y atendiendo al dinamismo y flexibilidad de estas dinámicas, en ocasiones se invita a participar a otras personas (como pueden ser compañeros y compañeras de los NNyA, personal político y técnico municipal...) o se cambia la ubicación de las sesiones para poder contar con la participación de otros colectivos de interés.

Las sesiones, de **dos horas de duración**, cuentan con una estructura de funcionamiento estable, iniciándose con una dinámica para fortalecer aspectos de cohesión grupal, se continúa con actividades de trabajo y se finaliza con talleres lúdicos de contenido relacionado con los objetivos trabajados.

Además, se suelen alternar entre las reuniones de trabajo en sede, sesiones de carácter más recreativo, como salidas, visitas, meriendas... siempre con contenido relacionado con el trabajo en que están inmersos.

Otro aspecto importante a destacar es la creación de **espacios en todos los centros educativos** del municipio, donde los consejeros y las consejeras se reúnen con las **asambleas de delegados**.

Del mismo modo, se reúnen de manera sistemática con las **plataformas de participación infantil** creadas en los centros escolares participantes dentro del proyecto europeo IMCITIZEN.

El objetivo de estas sinergias es compartir información, experiencias, sugerencias... de manera bidireccional, garantizando así: la difusión del trabajo realizado, tanto por el Consell Municipal como por las plataformas IMCITIZEN, entre la población infantil y adolescente, la recepción por parte de los consejeros y consejeras de propuestas y sugerencias del resto de niños, niñas y jóvenes de su ciudad, la sensibilización entre iguales acerca de los derechos de la infancia en general y del derecho a la participación en particular..

Las reuniones entre el CMIA y el **equipo de gobierno** se llevan a cabo fundamentalmente con los concejales y concejalas de las diferentes áreas en que los NNyA tienen más implicación, además de mantener reuniones sistemáticas con la concejala de Infancia. Esta estructura permite agilizar las acciones a desarrollar.

Canales de Comunicación

Sin embargo, a propuesta de los propios consejeros y consejeras, se ha establecido un **calendario de reuniones** tanto con personal técnico como político que se concreta en al menos una vez al mes para tratar los diferentes temas que trabajan en sus sesiones. De este modo, a lo largo del año, todas las áreas del ayuntamiento, tanto a nivel técnico como político, tienen su reunión con los miembros del Consell.

Además, se ha planificado también, al menos una reunión al año, con el **Alcalde** y así tener, de primera mano, la oportunidad de compartir con la máxima figura de autoridad, la visión de los niños y las niñas en los temas que les afectan directamente.

Gestión y Coordinación

La gestión y coordinación del Órgano de Participación Infantil se lleva a cabo desde el **equipo técnico**, estableciendo para ello un proceso específico de colaboración y trabajo con el **equipo dinamizador** del Consell.

Las reuniones de coordinación se calendarizan con una temporalización mínima de **una vez al mes**, pudiendo aumentarse en función de la necesidad.

En dichas reuniones se consensua toda la actividad relacionada con el CMIA, se planifica detalladamente la programación, se evalúan las actividades y se proponen nuevas líneas de actuación.

buzón participativo: la bústia jove

La bústia jove es un buzón virtual de participación infantil alojado en la página web del ayuntamiento de Mislata, en la que todos los niños, niñas y adolescentes pueden indicar sus sugerencias, propuestas u opiniones sobre cualquier tema que les interese.

Todos los correos recibidos son atendidos por el equipo técnico de infancia, se analiza la sugerencia, se traslada al departamento correspondiente que estudia su viabilidad y por último se contesta al autor de la propuesta ofreciendo una respuesta concreta.

Paralelamente, se envía la relación de sugerencias recibidas por este medio al Consell d'Infància i Adolescència con una temporalidad mensual, para que sean conocedores de las propuestas y decidan, en su caso, las acciones que, como representantes de la infancia, pueden tomar para reforzar las iniciativas de sus compañeros y compañeras.

https://www.mislata.es/va/ajuntament/servicis_i_departaments/benestar-social-infancia-i-persones-majors



Campaña de Opinión Mislata t'Escolta

Esta iniciativa municipal, que tiene como objetivo conocer el grado de conocimiento y de satisfacción que tiene la ciudadanía en general y la infancia en particular, con las acciones que realiza tanto la Concejalía de Infancia como el propio Consejo de participación infantil, se realiza todos los años, en diferentes formatos.

En su última edición (junio de 2023), la Concejalía de Infancia desarrolló una campaña con el objetivo de conocer la opinión de niños, niñas y adolescentes en relación a diferentes asuntos de su día a día, garantizando así uno de los derechos fundamentales de este colectivo: participar de forma activa en la vida política de su ciudad.



Alrededor de 500 chicos y chicas de entre 8 y 17 años respondieron a cuestiones relacionadas con el conocimiento de sus derechos, el ocio, la cultura, la educación, el deporte, la participación, la salud, el bullying... Participaron en la campaña 6 centros educativos de educación primaria y 4 centros educativos de educación secundaria de Mislata.

Celebración de “Menuda festa per la Participació”

El proyecto “Menuda Festa per la Participació” consiste en un acto de sensibilización y promoción de la participación infantil y adolescente que integra diversas actividades dirigidas a público infantil y adolescente, manteniendo un formato de actividad al aire libre, en un espacio público para la concurrencia libre de público.

Se proponen diversas actividades, entre las que destacan:

- Promoción de la *bústia jove*.
- Talleres realizados por diferentes entidades y asociaciones de Mislata implicadas en el trabajo con la infancia y adolescencia.
- Espacio de diálogo con responsables políticos del municipio.
- Actividad lúdico-festiva, tipo espectáculo, de interés para NNA.



Diseño de las fiestas Populares

Respecto al diseño de actividades de ocio, se colabora con la concejalía de fiestas en el diseño de actividades para NNA en las fiestas populares de Mislata. El Consell Municipal de Infancia y Adolescencia participa en la planificación del Programa de Fiestas, sugiriendo actividades destinadas al colectivo infantil y juvenil.

Además, forma parte del jurado, junto con el Consell de la Joventut, para la elección del mejor disfraz, actividad incluida dentro del programa de fiestas.

Esta colaboración comenzó en 2015 y se instauró una jornada infantil dentro de la programación de las fiestas. Con el paso del tiempo y la experiencia acumulada, se decide cambiar el formato, ya que los representantes del Consell sugieren la posibilidad de distribuir las actividades en los diferentes días, contando con actividades y atracciones específicas para los y las más pequeñas durante todos los días que duran las fiestas municipales.

Reuniones del cmia con la Corporación Municipal

Las reuniones entre el [Consell d'Infància i Adolescència](#) y el **equipo de gobierno** se llevan a cabo fundamentalmente con los concejales y concejalas de las diferentes áreas en que los NNyA tienen más implicación, además de mantener reuniones sistemáticas con la concejala de Infancia. Esta estructura permite agilizar las acciones a desarrollar.

Sin embargo, a propuesta de los propios consejeros y consejeras, se ha establecido un calendario de reuniones tanto con personal técnico como político que se concreta en al menos una vez al mes para tratar los diferentes temas que trabajan en sus sesiones. De este modo, a lo largo del año, todas las áreas del ayuntamiento, tanto a nivel técnico como político, tienen su reunión con los miembros del Consell.

Además, se ha planificado también, al menos una reunión al año, con el Alcalde y así tener, de primera mano, la oportunidad de compartir con la máxima figura de autoridad, la visión de los niños y las niñas en los temas que les afectan directamente.



Participación y Colaboración en las Propuestas de la Dirección General de Infancia, Adolescencia, Familia y Reto Demográfico y de unicef

Los miembros del **Consell d'Infància i Adolescència** participan en las actividades que se proponen desde estas entidades relacionadas con acciones de participación.

Como miembros de la **Red CAI (UNICEF)** de la Comunidad Valenciana, nuestro **Consell d'Infància i Adolescència** no sólo participa en las **Trobadas de Consells d'Infància**, que cada año se celebran en distintos puntos de la provincia, sino que también colabora en el diseño y organización de las mismas, formando parte del grupo impulsor de niños y niñas que, cada año, se encarga de planificar estos encuentros.

Además, también están presentes en los Encuentros Estatales de Consejos de participación Infantil y Adolescente, organizados por la **Plataforma de Infancia y UNICEF comité español**.

Estos encuentros resultan muy productivos y enriquecedores, no sólo para los consellers y conselleres, sino también para el personal técnico y dinamizador al tener la oportunidad de compartir experiencias y conocer realidades diferentes.

El **CMIA** también participa en todas las acciones que vienen propuestas por la **Dirección General de Infancia, Adolescencia, Familia y Reto Demográfico**. La participación en la elaboración de la Ley de Infancia de la Comunidad Valenciana, a través de los procesos de consulta establecidos a tal efecto fue una experiencia muy motivadora para nuestros niños y niñas a la vez que satisfactoria al comprobar que muchas de sus sugerencias y apreciaciones se tuvieron en cuenta a la hora de redactar el texto definitivo. Así mismo, la participación en el I Encuentro de Consejos Municipales Infantiles, con el objetivo de poner en común la visión de los niños y niñas en relación a esta nueva Ley,



sirvió de enriquecimiento y aprendizaje para nuestro órgano de participación infantil.

Desde hace poco formamos parte de la Red de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia (Xarxa CLIAS) que la DGIAFRD, a través del Servicio de Promoción de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, ha creado para el impulso, asesoramiento, apoyo y coordinación de estos consejos locales de infancia.



Programa Participa a l'Escola

Desde sus inicios, este programa ha evolucionado bastante, centrando sus objetivos iniciales en la promoción de la colaboración por parte de los centros educativos con la Concejalía de Infancia por lo que las actividades se dirijan fundamentalmente a la sensibilización y contextualización de las políticas de infancia (conocimiento de la CDN, promoción del Plan Local de Infancia y del Consell d'Infància i Adolescència...etc).

En estos momentos, y alcanzadas sus primeras metas, el programa consiste fundamentalmente en **garantizar canales de comunicación** permanentes entre el CMIA y el alumnado de cada centro educativo. El objetivo es doble:

- Por un lado, lograr que todo el alumnado tenga el conocimiento necesario del trabajo del **Consell d'Infància i Adolescència**, de sus funciones y su sistema de actuación.
- Por otro, garantizar un sistema efectivo y ágil en el que los alumnos y alumnas **trasladen sus propuestas**, opiniones e inquietudes al órgano que los representa, poniendo a su disposición uno de los instrumentos válidos a tal efecto.

Para ello utilizamos varios métodos:

- **Reuniones** de los representantes del CMIA de cada centro educativo con los y las delegadas de su centro, utilizando los espacios destinados al desarrollo de las asambleas de delegados. Así se ha creado una estructura piramidal y bidireccional, ya que, una vez realizada esta reunión, los delegados de cada curso trasladan la información a sus respectivas clases, donde previamente han sondeado la opinión de sus compañeros y compañeras, para a su vez, compartirla con los representantes del Consell. La temporalización de estos encuentros la determinan los propios niños y niñas en función de la necesidad y cantidad de los temas a tratar.
- Colocación de un **buzón físico** de sugerencias para todo el centro educativo. La gestión de dicho buzón (promoción de su uso, recogida de sugerencias) la realiza el conseller o consellera escolarizado en dicho colegio o instituto y da cuenta mensualmente al resto de consellers sobre las mismas para su estudio y análisis.

imcitizen

IMCITIZEN

El proyecto **IMCITIZEN** es un programa impulsado y financiado por la Unión Europea, concretamente por el programa Citizens, Equality, Rights and Values (programme under the call CERV-2022-child), de la Dirección General de “Justice and Consumers”.

Tiene por objetivo proteger y promover los derechos de la infancia tal como están recogidos en los Tratados de la Unión Europea y en la Carta de los Derechos Fundamentales, dando prioridad al derecho a la participación de las niñas y niños. Es un proyecto, pues, que pretende:

- Fomentar la **identidad de ciudadanía** democrática de las niñas y los niños como miembros activos y comprometidos de sus municipios.
- Crear **Plataformas de Participación Infantil**.



- Desarrollar **Planes Estratégicos Municipales de Participación Infantil** que acerquen a la infancia a la toma de decisiones a nivel local, regional, nacional y europeo.

El proyecto se inició en febrero de 2023. Está liderado por el Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Barcelona y se desarrolla mediante un consorcio que reúne a diferentes agentes socioeducativos con experiencia en la participación de la infancia y la adolescencia. El consorcio incluye a la Universidad de Barcelona, la Universidad de A Coruña, la Universidad Complutense de Madrid, la Federación Provincial de Asociaciones de Padres de alumnos de colegio públicos de A Coruña, la Asociación Los Glayus, la Asociación Centro Trama y el Ayuntamiento de Mislata. Además cuenta con el respaldo de tres instituciones: UNICEF España, Instituto de la Infancia y la Adolescencia de Barcelona y el Ayuntamiento de Madrid.

Las ciudades en las que se desarrolla son seis: Madrid, Barcelona, A Coruña, Mislata (Valencia), Castrillón (Asturias) y Azuqueca de Henares (Guadalajara) y en dos colegios de cada ciudad, con niños y niñas de entre 8 y 12 años.

En Mislata el trabajo se inicia en dos centros educativos de primaria, el CEIP Ausiàs March y el CEIP Maestro Serrano, con el objetivo final de replicar el modelo en el resto de centros educativos de la localidad.

En cada colegio, y tras una campaña de información y sensibilización a todo el alumnado, se forma un grupo de voluntarios y voluntarias que conforman la **plataforma de participación infantil IMCITIZEN**, es decir, un espacio donde los chicos y chicas de cada colegio, trabajan sobre lo que significa ser ciudadano y ciudadana de pleno derecho, acompañados por personal experto en dinámicas de participación.

Cada plataforma decidió las características que la definirían: dónde iban a reunirse, en qué horario, qué **reglamento** regiría su funcionamiento, etc.

Además, estas plataformas han establecido **sinergias con el Órgano Municipal de Participación Infantil y Adolescente**, dado la similitud de sus objetivos.

El objetivo final de este proyecto era la creación (entre todas las plataformas de participación, las de los dos colegios y el órgano de participación infantil y adolescente) de una estrategia que facilite a nuestros chicos y chicas la participación activa en su ciudad elaborando un **Plan Local de Participación Infantil** que forma parte de nuestro Plan Local de Infancia y Adolescencia. Se puede consultar el texto completo de este Plan en el punto 4 del presente documento.

Paralelamente a las fases de trabajo con los chicos y chicas, el proyecto recoge toda una **programación de sensibilización, concienciación y formación** tanto a familias, profesorado como personal técnico y político del municipio.

JUVENTUD

Consell de la Joventut



Desde 2001 nuestro municipio cuenta con el **Consell Local de la Joventut de Mislata (CLJM)**. Esta iniciativa nace como resultado del esfuerzo de muchos jóvenes de la localidad empeñados en crear una plataforma interasociativa juvenil de participación y representación amplia y plural, que actuase como interlocutor ante los poderes públicos y con una clara vocación para llevar a cabo políticas de juventud.

La actividad del CLJM está centrada en la elaboración de campañas de sensibilización, estudios de juventud, cursos, promoción del asociacionismo juvenil y de sus asociaciones miembro.

El objetivo principal del CLJM es propiciar la participación de los jóvenes de Mislata en el ámbito político, social, económico y cultural.



Los miembros de este órgano de participación pueden ser:

- Asociaciones juveniles
- Asociaciones prestadoras de servicios a la juventud
- Secciones juveniles del resto de asociaciones
- Federación de alumnos

En su funcionamiento destacan dos estructuras principales:

- La **Asamblea General**, que es el órgano supremo de gobierno y de representación del CLJM y que está formada por dos delegados o delegadas de cada entidad.
- La **Comisión Permanente**, que es el órgano colegiado de gobierno, dirección y representación del CLJM, y el encargado de ejecutar los acuerdos de la Asamblea.

Corresponsales juveniles

Dentro de los proyectos y herramientas para fomentar la participación juvenil, uno de los más eficientes es la red de **corresponsales juveniles** que actúa como nexo de unión entre la administración y los jóvenes a través de los institutos.

Se trata de un grupo de adolescentes de Mislata, estudiantes de Secundaria y formación profesional, de entre **14 y 18 años**, que trabajan codo con codo con el Ayuntamiento para dar a conocer los recursos municipales y hacer llegar a la Concejalía de Juventud las opiniones, sugerencias e ideas del resto de jóvenes de la ciudad.

Para conseguirlo, se crea cada año un grupo de **11 jóvenes matriculados en los institutos de educación secundaria** que, a través de la metodología entre iguales, multiplican el impacto de la información que se genera en los Centros de Información Juvenil. El programa se incentiva con la convocatoria anual de unos premios de colaboración que consisten en una dotación económica para cada uno de los corresponsales.



Imagina Mislata

Imagina Mislata - Forum Jove, es un proyecto de la Concejalía de Juventud que se inicia en diciembre de 2021, con la colaboración del Consell de la Joventut de Mislata, el apoyo del Instituto Valenciano de la Juventud y la financiación del programa ERASMUS + de la Unión Europea.

Tiene como objetivo general el fomento de una participación adolescente y juvenil real y comprometida, promoviendo encuentros entre los y las mislateras más jóvenes, entre 12 y 30 años, para debatir y analizar temas de su interés. Como finalidad última se busca que todo el proceso participativo de chicas y chicos sirva para pensar en el futuro del municipio, identificar necesidades, conocer inquietudes e imaginar propuestas.

El foro se reúne, al menos una vez al año, y también puede contar con la presencia de personal técnico y político. El formato de reunión es de diálogo estructurado y participativo, debatiendo sobre diferentes temáticas de interés para la adolescencia y juventud de nuestra ciudad, analizando sus propuestas e inquietudes y tomando las conclusiones de dicho análisis como base para establecer las líneas estratégicas que definen las acciones programadas en el Plan Jove.

La participación en el proyecto contempla tres formatos diferentes:

- Sesiones en las aulas de los centros educativos.
- Encuentros en espacios municipales.
- Participación desde la web



IMAGINA MISLATA
DIALEG JOVE

Imagina Mislata - Converses amb... En el marco del proyecto Imagina Mislata, se programan encuentros entre los jóvenes mislatenses y personas referentes en el ámbito de la cultura y el deporte para generar espacios de conocimiento e intercambio de ideas.



Espacio Asociativo Mislata Jove Fest

Con el objetivo de acercar y visibilizar las asociaciones juveniles de Mislata a la población joven del municipio, nace el **espacio asociativo** dentro de la actividad Mislata Jove Fest.

Cada stand asociativo realiza diferentes talleres y dinámicas animando a todos los y las jóvenes participantes en el evento a realizar la dinámica.



De forma lúdica, se dan a conocer las diferentes asociaciones que existen en Mislata y la forma de participar en ellas, resolviendo las posibles dudas que puedan surgir.

eines. formació per a la Dinamització Juvenil

Con el objetivo de fomentar la participación y el asociacionismo juvenil así como de ofrecer formación para acciones de dinamización en el ámbito de la educación no formal, se desarrolla el programa **EINES**, dirigido a jóvenes a partir de 16 años, y que integra diferentes acciones de promoción del asociacionismo, de la participación y de la formación en animación y dinamización.

Guia de Asociaciones Juveniles

Con el objetivo de dar a conocer las diferentes asociaciones juveniles que existen en el municipio y sus funciones, el Ayuntamiento de Mislata edita una guía en la que se facilita la información y contacto de las diferentes asociaciones. En ella se incluye una pequeña descripción de cada asociación, sus objetivos principales, las actividades que se realizan, el público al que va dirigida su labor, su ubicación y sus redes sociales y canales de comunicación.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Alcalde de **b**arrio 3.0.

Esta iniciativa, que viene desarrollándose desde el año 2021, con una temporalidad **anual**, pretende acercar la administración a la ciudadanía, dando la oportunidad a todos los vecinos de Mislata de trasladar directamente al alcalde las inquietudes, problemas, sugerencias o agradecimientos que puedan tener. La acción se desarrolla en la calle, en diferentes puntos de nuestra ciudad para facilitar así la máxima **participación ciudadana**. En todas las ediciones, se dedica un espacio exclusivo para la población más joven del municipio, en el que los niños, niñas y adolescentes de Mislata pueden exponer sus iniciativas al alcalde u otros representantes políticos.

Plan de **f**ormación para **A**sociaciones. 1+1=3

Con el objetivo de promover la **formación y acompañamiento del movimiento asociativo** de los vecinos de Mislata, poniendo el acento en los jóvenes y adolescentes de la localidad y así facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones legales y de transparencia, se desarrolla **anualmente** este programa junto a la Fundació Horta Sud, que consiste básicamente en la impartición de cursos y sesiones de asesoramiento.

Mislata **O**pina

La campaña “Mislata Opina” se viene desarrollando en el municipio desde hace varias décadas. El objetivo principal de este programa es fortalecer las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía, buscando que estos últimos sean figuras claves en la toma de decisiones.



Es un programa muy vinculado a presupuestos participativos, dando la opción a la ciudadanía de opinar en relación a la ejecución de diferentes proyectos como la remodelación de parques o la reurbanización de calles y plazas. La posibilidad de participar en esta campaña de opinión se abre también a la población infantil.

Ajuntament Obert

Desde esta iniciativa, que se desarrolla en la calle o en espacios públicos, para garantizar la máxima participación de las mislateras y mislateros, se pretende dar a conocer las políticas públicas, ofreciendo toda la información en relación a proyectos municipales. De este modo, los vecinos y vecinas de Mislata, incluidas las niñas y los niños, conocen de primera mano las acciones que se van a llevar a cabo y que redundan en la mejora de su día a día.

BIBLIOTECA

Concurso Día de la biblioteca

Para conocer la opinión que los niños y niñas tienen de la biblioteca municipal y conseguir acercar este valioso recurso a la población infantil, cada año, durante el mes de octubre y coincidiendo con la celebración del **Día Internacional de las Bibliotecas**, la concejalía de Cultura convoca un concurso dirigido a los cursos de 4º de Primaria de todos los colegios de Mislata.

La idea es que los escolares expresen, en una frase, qué es para ellos la Biblioteca, qué servicios ofrece o qué pueden hacer o descubrir allí, decidiendo su eslogan cada año.



El lema o dibujo ganador, pasa a formar parte de la colección de la biblioteca municipal y decora las paredes del edificio durante ese año.

El premio consiste en una colección de libros de lectura para toda la clase.

EDUCACIÓN

Reflejamos a continuación las acciones que se desarrollan desde los diferentes recursos o servicios del área de Educación para garantizar la participación de la población infantil y adolescente.

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL

Desde el **Gabinete Psicopedagógico Municipal**, servicio que desarrolla funciones de orientación educativa en los centros escolares de infantil y primaria, destacamos las siguientes acciones:

Programa de Mediadores

Este programa, desarrollado en los centros escolares en colaboración con el Gabinete Psicopedagógico Municipal tiene como objetivo fundamental promover el diálogo y el consenso como instrumento para mejorar la convivencia entre iguales y utilizando como agentes mediadores a los propios alumnos.

fomento de la Participación Infantil

El objetivo primordial de este programa es posicionar a los niños y niñas de nuestros centros escolares como sujetos de pleno derecho, con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente en la familia, la escuela y la sociedad en general.

Para ello, se diseñan acciones, en estrecha colaboración con el equipo técnico de infancia, dirigidas a toda la comunidad educativa, y que inciden fundamentalmente en:



- dar a conocer la CDN
- dar a conocer el órgano de participación infantil
- difundir las formas de participación
- promover la participación en todas las acciones llevadas a cabo desde la Concejalía de Infancia
- impulsar la participación en las asambleas de delegados

Además, todas las **ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES** de los diferentes centros educativos de la localidad, incorporan en su programación acciones de participación con el objetivo de conocer las inquietudes y sugerencias de sus asociados y así poder mejorar la propuesta de actividades que ofrecen a la comunidad educativa.

SALUD

En marzo de 2023, el Consell Autnomic aprobó el Decreto que regula la estructura y funcionamiento de los nuevos Consejos de Salud Básicos, (*DECRETO 47/2023, de 31 de marzo, del Consell, de regulaci3n de los consejos de salud b3sicos y otros espacios de participaci3n en la Comunitat Valenciana. [2023/3591]*), unas estructuras intersectoriales en las que tienen representaci3n la Administraci3n, profesionales del 3mbito sanitario, asociaciones y los propios usuarios de la sanidad p3blica.

Con ello, se pretende incrementar el grado de participaci3n de la ciudadanía en la Atenci3n Primaria en el sistema sanitario p3blico valenciano, potenciando la equidad y promoviendo la intersectorialidad.

De este modo, el Consejo de Salud de nuestra zona b3sica, contar3 con representaci3n ciudadana, entre ella, un representante del Consell Municipal d'Infància i Adolescència.

Una de las principales funciones de los Consejos de Salud es analizar la situación del estado de salud y sus determinantes en su comunidad y zona de actuación. Además, se harán cargo de identificar y priorizar los objetivos de promoción de la salud para la población de su área geográfica, así como potenciar recursos y activos para la salud.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la normativa que insta al cumplimiento del derecho a que todas las niñas, niños y adolescentes sean escuchadas y tenidas en cuenta y tras identificar todas las acciones, programas e iniciativas que desde nuestro municipio se desarrollan para garantizar el cumplimiento de este importantísimo derecho, hemos de pararnos a analizar nuestra situación concreta, lo que nos lleva a las siguientes conclusiones:



- **Aumento del conocimiento** sobre las políticas de infancia entre la población general y entre los niños, las niñas y los adolescentes.
- **Existencia de un órgano de participación infantil** "Consell Municipal d'Infància i Adolescència (CMIA)" consolidado con una trayectoria de 10 años.
- **Amplio tramo de la población infantil** que puede formar parte de CMIA (niños y niñas desde 8 a 17 años).
- **Alto grado de implicación y conciencia de rol** de los miembros del Consell d'Infància i Adolescència.
- **Incorporación de Mislata al Proyecto Europeo IMCITIZEN** que, junto a varios municipios españoles y varias universidades, persigue crear estructuras de participación que complementen a nuestro Consell d'Infància i Adolescència, logrando la ampliación de los espacios de participación infantil.

- **Aumento de la sensibilización** sobre los derechos de la infancia entre la comunidad educativa y la corporación municipal gracias a la implementación del proyecto IMCITIZEN.
- **Realización de campañas anuales de recogida de opinión** dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, Mislata t'Escolta.
- **Existencia de un buzón virtual de participación infantil**, Bústia Jove, donde los NNyA pueden realizar sus propuestas, sugerencias, reivindicaciones...
- **Potente campaña de difusión de derechos de NNyA** a nivel local, desde la concejalía de Infancia entre la población escolar y la ciudadanía en general.
- **Potente campaña de difusión y promoción del órgano de participación infantil y adolescente.**
- **Alta implicación de los medios de comunicación municipales** en la difusión de las políticas de infancia y en la promoción de los derechos de los niños y de las niñas.
- **Alta implicación de los centros educativos** en todas las actividades dirigidas a la difusión y cumplimiento de los derechos de los NNyA.
- **Existencia de numerosas acciones para potenciar la participación** infanto-juvenil de toda la ciudad: buzón virtual, espacios de comunicación entre el Consell y las asambleas de delegados, sondeos de opinión...
- **Potente tejido asociativo** en nuestra ciudad, lo que promueve sin duda una ciudadanía activa y participativa.
- **Importantes iniciativas de fomento de la participación ciudadana y en particular de la población juvenil**, contando con la existencia de corresponsales juveniles, consell de la joventut, programas de fomento de la participación y el asociacionismo, existencia de espacios de diálogo para jóvenes y entidades relacionadas con la juventud.
- **Existencia de subvenciones municipales** destinadas a asociaciones juveniles.
- **Numerosos procesos de Participación Ciudadana** llevados a cabo en el municipio.



- **Experiencia ciudadana en participación y alianzas estratégicas** desde hace muchos años, con diferentes consejos sectoriales funcionando y con diferentes planes locales que las contemplan.
- **Existencia de multitud de recursos**, programas y alianzas para favorecer la participación ciudadana y promover el asociacionismo.
- **Pertenencia a la Red Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF** y voluntad política y técnica de continuar en ella, lo que dota el trabajo de un rigor metodológico avalado por esta institución a la vez que facilita el conocimiento compartido y el enriquecimiento mutuo.
- **Pertenencia a la Red de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia (Red de CLIAS)** que la Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico, a través del Servicio de Promoción de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, ha creado para el impulso, asesoramiento, apoyo y coordinación de estos consejos locales de infancia.
- **Existencia de una consolidada estructura** de coordinación y gestión del PLIA.
- **Predisposición positiva y compromiso** de los miembros de la Comisión técnica y de la Comisión de Seguimiento.

- **Insuficiente cultura de participación ciudadana** en general e infantil en particular.
- **Mejorable coordinación interdepartamental** para acometer un proyecto global como el Plan de Infancia y Adolescencia.
- **Poca vinculación por parte de algunos departamentos** municipales al proyecto del Plan de Infancia.
- **Necesidad de consolidar la formación, dirigida a personal técnico y político y a personal docente** en materia de derechos de infancia en general y en particular sobre el derecho a la participación infantil y adolescente.



- **Insuficiencia de espacios e instalaciones** para el trabajo adecuado con la infancia y la adolescencia.
- **Cierta tasa de abandono por parte de los miembros del órgano de participación infantil**, sobre todo entre adolescentes.
- **Escaso conocimiento del buzón de participación infantil** por parte de la población infantil y adolescente lo que conlleva un bajo nivel de participación a través de este medio.
- **Conveniencia de aumentar el presupuesto municipal** para garantizar la continuidad del proyecto IMCITIZEN en el municipio, aumentando las plataformas de participación en el resto de centros educativos.

OPINIÓN DE LA INFANCIA

Tres son los instrumentos utilizados para conocer de primera mano la opinión de las niñas y niños de nuestra ciudad.

1. La campaña de opinión, Mislata t'Escolta.
2. Los buzones participativos, tanto los físicos, instalados en cada centro educativo, como el virtual, alojado en la página web del ayuntamiento.
3. El proyecto IMCITIZEN.



A través de las campañas de recogida de opinión que la concejalía de infancia y adolescencia realiza, dentro de su **programa Mislata t'Escolta**, se conoce el sentir de los niños y niñas en relación a los asuntos de su día a día.

Para esta cuestión se administró una encuesta a 500 chicos y chicas de entre 8 y 17 años que respondieron a cuestiones relacionadas con el conocimiento de sus derechos, el ocio, la cultura, la educación, el deporte, la participación, la salud, el bullying... Participaron en la campaña 6 centros educativos (de un total de 9) de educación primaria y 4 centros educativos de educación secundaria de Mislata (de un total de 5).

Respecto al derecho a la **participación infantil** éstas son las conclusiones extraídas de las respuestas de los chicos y las chicas de Mislata:

- Respecto al **conocimiento de los derechos de la infancia** el 70% de los y las encuestados afirma conocer sus derechos y la Convención de los derechos de los niños y las niñas.
- En cuanto a la **participación a nivel municipal**, un 52% conoce la existencia del Consell Municipal d'Infància i Adolescència.
- La mitad de las y los encuestados declaran saber **cómo hacer una propuesta** a las autoridades locales.
- Preguntados sobre si **se sienten escuchados y escuchadas** por las autoridades públicas, el 85% responde afirmativamente.
- En cuanto a la posibilidad de **participar de forma activa en los asuntos de sus centros educativos**, indican una baja participación en general, aunque los grupos de cursos superiores (3º ciclo de primaria y secundaria) se sienten más escuchados pero sin llegar a participar en los procesos de toma de decisiones.

Por otro lado, a través de los **buzones de participación** situados tanto en los centros educativos como el virtual alojado en la web municipal, los chicos y las chicas han tenido la oportunidad de realizar propuestas y sugerencias para la mejora de la ciudad.

Con respecto al ámbito del **derecho a la participación**, en general, reclaman más presencia en la toma de decisiones en cada uno de los ámbitos en los que se desenvuelven, familiar, educativo, municipal..., centrándose especialmente a nivel educativo, donde reivindican poder participar en la determinación de temas que les afectan como la elección de las actividades extraescolares, las excursiones, características del menú en el comedor...

Y por último, incluimos en este apartado el resultado del trabajo realizado por los niños y niñas dentro del **proyecto IMCITIZEN** que, como ha quedado explicado en líneas anteriores, el objetivo final del mismo ha sido la creación de una estrategia, de manera conjunta entre las plataformas del proyecto y el Consell Municipal d'Infància i Adolescència, que facilite a nuestros chicos y chicas la participación activa en su ciudad elaborando un Plan Local de Participación Infantil.

Las propuestas más relevantes quedan resumidas en los siguientes puntos:

- Conseguir mayor participación de la infancia y la adolescencia en todos los temas que les afectan y en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven:

En casa:

- Permitir la participación de los niños y niñas en las decisiones de todos los asuntos familiares que les afectan como es la planificación de las vacaciones, la elección del programa de TV, el menú diario, el plan de ocio del fin de semana, la ropa, el nombre de los hermanos...

En la escuela:

- Participar en la toma de decisiones de los asuntos que les competen: elección de las excursiones, libros y normas de la biblioteca, menú del comedor, diseño y uso de los espacios..
- Favorecer y facilitar la participación del alumnado en los buzones participativos.



- Realizar acciones para difundir los derechos de los niños y niñas, tanto por parte del profesorado como por parte del alumnado.
 - Que las docentes realicen cada año charlas y talleres sobre los derechos de los chicos y chicas y en particular sobre el derecho a opinar, realizando una labor de concienciación y sensibilización entre la población escolar.
 - Que los chicos y las chicas realicen todos los años en cada centro educativo “un mural sobre los derechos”, profundizando en un derecho diferente cada año.

En el municipio

- Continuar realizando todos los años campañas dirigidas a toda la sociedad sobre los derechos de la infancia y en especial sobre el derecho a participar.
- Favorecer que los niños y las niñas puedan participar en la toma de decisiones de los temas que van dirigidos a ellos y ellas: programación de las fiestas, remodelación o construcción de los parques, reformas de las calles y plazas...
- Sistematizar reuniones con el personal municipal (tanto técnico como político) para poder realizar sus propuestas.
- Mantener un espacio mensual para la infancia en la radio municipal donde el consell u otros grupos de chicos y chicas puedan opinar sobre sus asuntos.
- Establecer una convocatoria sobre el “fomento de la participación infantil” premiando a entidades u organismos que más favorezcan la participación de los niños y las niñas.



CONCLUSIONES DE LA INFANCIA

Respecto al derecho objeto de análisis, tras analizar las opiniones recogidas de la propia infancia y adolescencia podemos extraer las siguientes conclusiones:



COSAS POSITIVAS	COSAS A MEJORAR
<ul style="list-style-type: none">• Valoran muy positivamente la existencia del Consell Municipal d'Infància i Adolescència.• Alto conocimiento del CMIA por parte de los NNyA.• Alto conocimiento de la CDN por parte de los NNyA.• Valoran positivamente la implicación y voluntad municipal en fomentar sus derechos.• Reconocen la existencia de recursos que les permiten participar: CMIA, asambleas de delegados, Consejos escolares, buzones participativos, Menuda Festa, proyecto IMCITIZEN.	<ul style="list-style-type: none">• Sienten que, en general, son poco tenidos en cuenta.• Reclaman más presencia en la toma de decisiones en cada uno de los ámbitos en los que se desenvuelven, familiar, educativo, municipal.• Consideran necesario sistematizar un sistema de coordinación con la corporación municipal.• Sienten que es necesario realizar más acciones para que todo el mundo conozca los derechos de la infancia y la adolescencia y lo importante que es la opinión de la infancia.

DERECHO A TENER SERVICIOS ESENCIALES DE CALIDAD: LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES DE ACCESO

Según los datos que arroja el informe elaborado por UNICEF, *“Estado de la Infancia en la Unión Europea 2024”*, 1 de cada 4 niños o niñas (20 millones) en los países de la UE está en riesgo de pobreza o exclusión social.

De esos 20 millones de niños y niñas, **más de 2 millones** (el 28% de la población infantil y adolescente), **viven en España**, país de la UE con la tasa de pobreza infantil más alta.

La **pobreza** es una profunda vulneración de los derechos humanos y de la niñez, puesto que aquellos que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad no logran alcanzar de manera plena el ejercicio de sus derechos y, por ende, no cuentan con igualdad de oportunidades para acceder a la salud, educación, vivienda, seguridad social y/u otras prestaciones esenciales para tener una vida digna.

La pobreza representa una grave vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Desde el enfoque de derechos, el Estado tiene la obligación de garantizar la **protección integral de la infancia y la adolescencia**, debiendo asegurar que todos los niños, niñas y sus familias cuenten con las condiciones de bienestar que le permitan un adecuado ejercicio de sus derechos, de manera que puedan tener una vida digna y desarrollar sus potencialidades.

Este compromiso, esta obligación, es la que el estado español asumió al ratificar la **Convención sobre Derechos del Niño (CDN)** hace más de 30 años.

Este tratado internacional basa los derechos de los niños y las niñas en cuatro principios fundamentales, el tercero de ellos es el **Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo** y viene descrito en el artículo 3.

Artículo 3. Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir, a desarrollarse y a alcanzar su máximo potencial en la vida. Esto incluye tener derecho, por ejemplo, a una alimentación y alojamientos adecuados, al agua potable, a la educación, a la atención sanitaria, al juego y el descanso, a actividades culturales y a información sobre sus derechos.

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)

Además de este principio fundamental, la norma desarrolla otra serie de artículos para establecer la obligación de proteger a la infancia y la adolescencia de la pobreza, asegurando así un desarrollo pleno.

Artículo 4. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)

Artículo 6. Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar tu supervivencia y desarrollo.

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)

Artículo 26. Los Estados deben reconocer a todos los niños y niñas el derecho a beneficiarse de la seguridad social y tienen que poner los medios para que este derecho sea una realidad.

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)

Artículo 27. Tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. La familia es la responsable de proporcionar lo necesario para vivir de una forma digna, pero si ellos no pueden proporcionarlo, las autoridades deben ayudarlos.

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)



Ante los datos alarmantes sobre pobreza infantil en Europa, la Comisión Europea aprobó el 24 de marzo de 2021 la **Garantía Infantil Europea (GIE)**, una medida destinada a combatir la pobreza infantil y sus consecuencias dentro de la Unión Europea.

El objetivo de esta recomendación es romper el ciclo de la pobreza infantil garantizando el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social a los siguientes derechos o servicios básicos:

1. **Educación y atención infantil temprana.** Asegurar que los niños y las niñas tengan acceso a una educación de calidad y a cuidados en la primera infancia.
2. **Educación y actividades escolares.** Garantizar la inclusión de todos los niños y las niñas en el sistema educativo y en actividades extracurriculares.
3. **Salud.** Proveer acceso a servicios de salud adecuados y atención médica para todos los niños y niñas.
4. **Nutrición.** Asegurar que los niños y niñas reciban comidas saludables, particularmente en las escuelas.
5. **Vivienda.** Proveer acceso a una vivienda adecuada y evitar la falta de hogar infantil.

La iniciativa también promueve la igualdad de oportunidades para todos los niños y las niñas y busca romper el ciclo intergeneracional de la pobreza. La Comisión Europea apoya a los Estados miembros en la implementación de estas medidas a través de financiación, orientación y monitoreo de los progresos.

Cada Estado miembro es responsable de desarrollar y poner en práctica su propio plan de acción nacional en línea con los objetivos de la Garantía Infantil Europea, adaptándolo a sus contextos y necesidades específicas.

En España, la concreción de la GIE se llama **Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030)**.



El Plan de Acción se estructura en tres ejes estratégicos, dos temáticos y uno transversal:

- Lucha contra la **pobreza** y refuerzo de la **protección social** de la infancia y la adolescencia.
- Universalización de los **derechos sociales** mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos.
- Promoción de la equidad territorial, **entornos protectores**, igualitarios, inclusivos y participativos.



Estos ejes agrupan **25 objetivos** que deben cumplirse en 2030, y que hacen referencia a avances para el conjunto de la infancia vulnerable o en riesgo de pobreza o exclusión social, en línea con el espíritu de la GIE de no dejar a ningún niño, niña o adolescente atrás.

Para cumplir con los objetivos definidos en cada uno de los tres ejes se prevé el desarrollo e implementación de **medidas específicas**, respetando el reparto competencial entre el Estado y las CCAA, cuyo cronograma y presupuesto correspondiente se desarrollan en cada plan operativo bienal.

En el marco de sus competencias, las **entidades locales** deberán desarrollar políticas y acciones dirigidas a abordar la pobreza infantil y la exclusión social desde distintos ámbitos de actuación.

Se puede consultar el texto del Plan de Acción Estatal para la implementación de la GIE en el siguiente enlace:

<https://versionesamigables.gob.es/wp-content/uploads/2023/03/Plan-de-Accion-Estatal-para-la-Implementacion-de-la-Garantia-Infantil-Europea-2022-2030-1.pdf>

A nivel estatal, contamos con la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**. que tiene como objetivo principal establecer un marco de actuación integral para prevenir, detectar y actuar frente a todas las formas de violencia contra la infancia y la adolescencia.

En cuanto a la **pobreza**, la ley reconoce que ésta, es un factor que puede aumentar la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. A continuación, se destacan algunos puntos relevantes sobre la relación entre la ley y la pobreza:

- 1. Reconocimiento de la pobreza como factor de riesgo.** La ley identifica la pobreza como uno de los factores que pueden incrementar el riesgo de sufrir violencia y que puede tener efectos negativos sobre el desarrollo integral de los menores.
- 2. Medidas de prevención y apoyo.** Se establece la necesidad de implementar políticas y programas específicos dirigidos a reducir la pobreza infantil y sus consecuencias. Esto incluye medidas de apoyo económico y social a las familias, así como programas de acceso a servicios básicos (educación, salud, vivienda, etc.).
- 3. Protección social.** La ley aboga por el fortalecimiento de los sistemas de protección social para asegurar que todas las familias, y especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, puedan acceder a los recursos necesarios para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
- 4. Acceso a servicios básicos.** Se enfatiza la importancia de garantizar el acceso equitativo a servicios básicos como la educación, la sanidad y la vivienda, ya que la falta de estos puede contribuir a situaciones de violencia y desprotección.



5. **Coordinación y cooperación institucional.** La ley promueve la coordinación entre las distintas administraciones públicas y entidades sociales para abordar de manera integral y eficaz los factores asociados a la pobreza y la violencia.

A continuación, se presentan los artículos específicos que tratan sobre este tema:

Artículo 4. Interés superior del menor

4.1.b): Se menciona la necesidad de considerar la vulnerabilidad social, económica y educativa del menor y su familia en las decisiones que afecten a los menores.

Artículo 10. Medidas de prevención de situaciones de riesgo y desamparo

10.1: Se refiere a la obligación de las administraciones públicas de promover políticas de prevención de situaciones de riesgo, incluyendo aquellas derivadas de la pobreza.

Artículo 23. Medidas de prevención en el ámbito educativo

23.1: Incluye la promoción de la equidad y la inclusión educativa, asegurando que los menores en situación de vulnerabilidad económica tengan acceso a los recursos necesarios.

Artículo 30. Medidas de apoyo a las familias

30.1: Establece que las administraciones públicas deben promover políticas y programas de apoyo a las familias, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad económica, para prevenir la violencia y el desamparo.

Artículo 31. Acceso a servicios sociales

31.1: Se garantiza el derecho de los menores y sus familias a acceder a los servicios sociales en condiciones de igualdad, prestando especial atención a las familias en situación de pobreza.

Artículo 34. Protección social y económica

34.1: Señala que las políticas públicas deben asegurar la protección social y económica de los menores y sus familias, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad económica.

Artículo 49. Colaboración y cooperación interadministrativa

49.1: Fomenta la cooperación entre las distintas administraciones públicas para abordar de manera integral los factores asociados a la pobreza y la violencia.

Estos artículos destacan la importancia de la protección y apoyo a la infancia y la adolescencia y sus familias en situación de pobreza, reconociendo la relación entre la vulnerabilidad económica y el riesgo de sufrir violencia. La ley promueve medidas para mitigar estos riesgos y garantizar el bienestar integral de la infancia y la adolescencia.

A nivel autonómico, la [Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia](#), incluye como uno de los principios rectores de la misma el siguiente:

Su carácter universal, desde una perspectiva de equidad, para garantizar la igualdad de oportunidades y combatir las desigualdades sociales, estructurales y coyunturales mediante la promoción de derechos, el apoyo al entorno afectivo y la lucha contra la transmisión intergeneracional del empobrecimiento.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia

Además, dedica el capítulo IX al derecho a la inclusión y a condiciones de vida dignas. Diversos artículos abordan la pobreza y las medidas de apoyo a niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.

Artículo 58. Inclusión social

1. La Generalitat, a través del sistema de protección social, velará por la inclusión social integral de los niños, niñas y adolescentes.

2. Se prestará especial atención a las personas menores de edad víctimas de violencia de género o machista, con diversidad funcional o discapacidad, en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión, o que por cualquier circunstancia puedan ser objeto de trato discriminatorio.

Artículo 60. Empobrecimiento infantil.

1. La Generalitat promoverá acciones de abordaje del empobrecimiento y la exclusión social de la infancia y la adolescencia mediante estrategias integradas que, además de garantizar su seguridad material, incidan sobre los condicionantes socioeconómicos de su vida familiar, incluso los derivados de la discapacidad, de manera que esta pueda cubrir adecuadamente sus necesidades materiales, afectivas y de toda índole.

2. Dichas estrategias tendrán como objetivo dar solución a las causas estructurales que producen el empobrecimiento, con una perspectiva a largo plazo, y se sustentarán en la igualdad efectiva para acceder y participar en la vida cultural, artística, deportiva y lúdica de su comunidad, y no sólo en la mejora de sus condiciones materiales.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia

Tras conocer los imperativos normativos, veremos a continuación las **acciones** que se desarrollan en nuestro municipio para darles cumplimiento.

SERVICIOS SOCIALES



Los servicios sociales municipales tienen como objetivo atender las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad o riesgo social. Estos servicios buscan promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el bienestar de la comunidad.

Para combatir la pobreza y garantizar un pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, desarrollan numerosos [programas](#):

Renta Valenciana de Inclusión

La renta valenciana de inclusión es un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o una prestación profesional para realizar un proceso de inclusión social. Esta ayuda tiene como objetivo cubrir las necesidades básicas y garantizar la calidad de vida, combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social.

Se otorga una prestación periódica, de naturaleza económica para unidades de convivencia en situación o en riesgo de exclusión social, cuyo nivel de recursos económicos resulte insuficiente para atender los gastos asociados a las necesidades básicas de la vida.

Prestaciones Económicas

Tienen como finalidad remediar graves situaciones de necesidad que deterioran y afectan a la autonomía personal, social y económica de personas y familias.

Actualmente, desde el ayuntamiento se ofrecen las siguientes ayudas económicas:

- Ayudas para los gastos del uso de vivienda
- Ayudas de manutención
- Ayudas para suministros
- Ayudas para necesidades básicas
- Ayudas para el acceso a la vivienda
- Ayudas para gastos excepcionales
- Ayudas para colectivos vulnerables
- Ayudas para nacimiento, adopción y acogimiento
- Ayudas para familias monoparentales
- Ayudas para transporte
- Ayuda alimentación infantil
- Ayudas para exenciones
- Becas escuelas infantiles
- Becas comedor escolar
- Becas campamentos de verano
- Tarjeta movilidad reducida

Exención de tasas

Con el fin de fomentar el acceso en igualdad de condiciones a diferentes servicios municipales, el ayuntamiento de Mislata exime del pago de las mismas a aquellas personas que presentan una situación económica vulnerable.

EDUCACIÓN

Ayudas para la Adquisición de Material escolar no Curricular

Ayudas económicas destinadas a toda la población de Mislata que cursa niveles de enseñanza obligatoria.

JUVENTUD

Garantía Juvenil

Esta iniciativa tiene como finalidad facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo en igualdad de condiciones.

Desde los centros juveniles se realiza una difusión de información laboral, un acompañamiento personalizado en la inscripción y alta telemática, derivación a Labora y a otros agentes de tramitación de programas específicos de garantía juvenil.

ADL Jove

Desde el departamento de Juventud se tiene previsto la creación de un espacio en la web de juventud donde compartir información interesante para las personas jóvenes, en relación al ADL del municipio. Se pretende establecer una vía continua de comunicación con la Agencia de Desarrollo Local, facilitando así el acceso al mundo laboral.

La **sociedad civil** tiene una labor fundamental en la lucha contra la pobreza, destacaremos aquí, la importante labor que tiene CRUZ ROJA.

CRUZ ROJA

Proyecto: Prevención de la Exclusión Escolar

Desde esta entidad se realiza un reparto de material escolar a niños y niñas en riesgo de exclusión social.

Proyecto: Jugete Educativo

Desde esta entidad se realiza un reparto, principalmente en navidad, de juguetes educativos a niños y niñas en riesgo de exclusión social.

Banco de Primeras Necesidades

Se trata de un programa nacional que pretende cubrir las necesidades básicas de las familias distribuyendo alimentos, ropa, productos de higiene y limpieza, etc. a las personas más desfavorecidas.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la normativa que insta a la erradicación de la pobreza infantil y tras identificar todas las acciones, programas e iniciativas que desde nuestro municipio se desarrollan para garantizar el cumplimiento de este importantísimo derecho, hemos de pararnos a analizar nuestra situación concreta, lo que nos lleva a las siguientes conclusiones:

- Existencia de **exención de tasas** para el uso de las instalaciones y servicios municipales para población vulnerable.



- Recursos de **atención social a familias y colectivos vulnerables muy potentes**, asegurando derechos sociales como manutención, vivienda y renta básica.
- **Atención socioeconómica específica a la infancia más vulnerable**.
- Atención social de **proximidad e inmediatez** en la respuesta.
- Existencia de una amplia y **eficaz estructura municipal de Servicios Sociales**, que ha crecido en cuanto a personal y servicios exponencialmente en los últimos años.
- **Alto nivel de compromiso** por parte del gobierno en el desarrollo de políticas sociales.
- **Amplio número de programas y ayudas** para la compensación de situaciones de vulnerabilidad y riesgo social.
- **Alianzas ciudadanas** con entidades del tercer sector para trabajo inclusivo con infancia y adolescencia.

- **Dificultad para atender todas las demandas** por parte del equipo base de servicios sociales con la celeridad deseable.
- **Excesiva burocratización** de los procesos, solicitudes...
- **Mejorable coordinación** entre las diversas administraciones que actúan sobre la misma población.



OPINIÓ DE LA INFANCIA

A continuació indicamos las conclusiones extraídas a través de los instrumentos explicados en puntos anteriores.

En cuanto a las campañas de recogida de opinión que la concejalía de infancia y adolescencia realiza, dentro de su programa *Mislata t'Escolta*, respecto a la lucha contra la pobreza destacamos las siguientes conclusiones:



- Respecto a la pobreza en general, los niños y niñas declaran sentirse preocupados.
- En cuanto a la lucha contra la pobreza, la mayoría de los encuestados y encuestadas reconocen que Mislata dispone de muchas ayudas pero consideran que deberían existir más y que ningún niño o niña sea pobre.

CONCLUSIONES DE LA INFANCIA

Respecto al derecho objeto de análisis, tras analizar las opiniones recogidas de la propia infancia y adolescencia podemos extraer las siguientes conclusiones:



COSAS POSITIVAS	COSAS A MEJORAR
<ul style="list-style-type: none">• Saben de la existencia de algunas ayudas municipales para las situaciones de necesidad y lo valoran positivamente.• Creen que, en general, en Mislata la mayoría de los niños y las niñas viven bien.	<ul style="list-style-type: none">• Preocupación por la situación económica en general.• Preocupación por el desempleo juvenil.• Solicitan más ayudas para la población vulnerable.• Opinan que es necesario contar con las ayudas necesarias para la educación y que a ningún estudiante le falte nada.

DERECHO A TENER SERVICIOS ESENCIALES DE CALIDAD: DERECHO A LA EDUCACIÓN

El **derecho a la educación** es fundamental para la infancia por varias razones:

- La educación no sólo proporciona conocimientos académicos, sino que también fomenta el desarrollo emocional, social y físico de los niños y las niñas. Les ayuda a desarrollar habilidades críticas, pensamiento crítico y creatividad, facilitando un **desarrollo integral** de la persona.
- Garantizar el acceso a la educación ayuda a **reducir las desigualdades** sociales y económicas. Todos los niños y niñas independientemente de su origen, deben tener la oportunidad de aprender y crecer.
- La educación **empodera** a los niños y niñas, dándoles las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre sus vidas y su futuro. Les ayuda a entender sus derechos y a convertirse en ciudadanos y ciudadanas activos y responsables.
- La educación puede ser una herramienta poderosa para **prevenir la violencia**, el abuso y la explotación. Los niños y las niñas formadas e informadas son más conscientes de sus derechos y pueden defenderse mejor.
- Una educación de calidad contribuye al **desarrollo sostenible** de las comunidades y los países. La transmisión de valores sobre la sostenibilidad del planeta contribuye a su compromiso con el cuidado y la conservación del planeta.



- La educación promueve valores de paz, respeto y tolerancia, ayudando a construir **sociedades más justas y equitativas**.

La **Convención de los Derechos del niño y de la niña**, establece en su **artículo 28**:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- *Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.*
- *Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.*
- *Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados.*
- *Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educativas y profesionales y tengan acceso a ellas.*
- *Adoptar medidas para fomentar la asistencia a las escuelas y reducir la deserción escolar.*

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrá especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)



Los siguientes **artículos, 29 y 30**, desarrollan otros aspectos relacionados con este derecho, como son los objetivos que debe cumplir la educación y la garantía de este derecho en colectivos minoritarios asegurando la preservación de su propia vida cultural, practicar su propia religión o a emplear su propio idioma. Así mismo, en su **artículo 23** se establece el derecho a recibir cuidados y educación especiales, en el caso de que los niños o niñas posean algún tipo de discapacidad, a fin de lograr su autosuficiencia e inclusión activa en la sociedad.



En conjunto, estos artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño subrayan la importancia de la educación como un derecho fundamental que debe ser garantizado para todos los niños y las niñas, promoviendo su desarrollo integral y su participación activa en la sociedad.

En el plano **estatal**, la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, pretende combatir la violencia sobre la infancia y la adolescencia desde una perspectiva integral. Incide en la prevención, la socialización y la educación y establece medidas de detección precoz, asistencia, reintegración de derechos vulnerados de la víctima.

La ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su **integridad física, psíquica, psicológica y moral** frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

Define la **violencia** como toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.

Es evidente la importancia de esta legislación sobre uno de los temas más preocupante en el ámbito educativo, el **acoso escolar o bullying**.

El texto entiende por **buen trato** aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

Respecto a la prevención de la violencia en los **centros educativos**, establece que, junto al plan de convivencia, se deben elaborar **protocolos de actuación** frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia. Se indica la necesidad de contar con un **coordinador o coordinadora de bienestar y protección** en todos los centros educativos y se garantizará el **aprendizaje de un uso de los medios digitales seguro y respetuoso** con la dignidad humana y los derechos fundamentales, particularmente con la intimidad personal y familiar y la **protección de datos personales**.

La norma dedica el capítulo IV en exclusiva para el **ámbito educativo** y el capítulo V para la educación superior.

Artículo 30. Principios

El sistema educativo debe regirse por el respeto mutuo de todos los miembros de la comunidad educativa y debe fomentar una educación accesible, igualitaria, inclusiva y de calidad que permita el desarrollo pleno de los niños, niñas y

adolescentes y su participación en una escuela segura y libre de violencia, en la que se garantice el respeto, la igualdad y la promoción de todos sus derechos fundamentales y libertades públicas, empleando métodos pacíficos de comunicación, negociación y resolución de conflictos.

Los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas educativas e independientemente de la titularidad del centro, recibirán, de forma transversal, una educación que incluya su participación, el respeto a los demás, a su dignidad y sus derechos, especialmente de aquellos menores que sufran especial vulnerabilidad por su condición de discapacidad o de algún trastorno del neurodesarrollo, la igualdad de género, la diversidad familiar, la adquisición de habilidades para la elección de estilos de vida saludables, incluyendo educación alimentaria y nutricional, y una educación afectivo sexual, adaptada a su nivel madurativo y, en su caso, discapacidad, orientada al aprendizaje de la prevención y evitación de toda forma de violencia y discriminación, con el fin de ayudarles a reconocerla y reaccionar frente a la misma.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Artículo 31. De la organización educativa.

Establece la obligatoriedad de que los centros educativos elaboren un plan de convivencia.

Artículo 32. Supervisión de la contratación de los centros educativos. Determina la necesidad de contratar personal adecuado en condiciones de seguridad para los niños y las niñas.

Artículo 33. Formación en materia de derechos, seguridad y responsabilidad digital. Las administraciones públicas garantizarán la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso de los medios digitales que sea seguro y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente con el respeto y la garantía de la intimidad personal y familiar y la protección de datos personales.

Artículo 34. Protocolos de actuación. Determina la necesidad de regular protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio y autolesión.



En el artículo 35 se establece la figura del **Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección** y sus funciones:

Las **funciones** encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

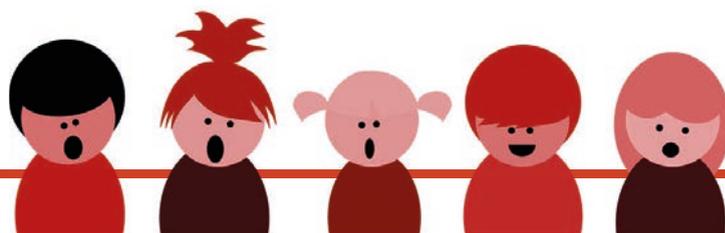
- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado.*
- b) Coordinar, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales.*
- c) Identificarse ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia.*
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.*
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.*
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia.*
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.*
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.*
- i) y j) Promover la comunicación inmediata de cualquier situación de vulneración de derechos.*
- k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva.*



En la Comunidad Valenciana, la normativa que vela por el cumplimiento de los derechos de la infancia, es la **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia**. Establece el marco jurídico para proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestra región y aborda el derecho a la educación en varios artículos.

El **artículo 9** se dedica al derecho al buen trato y a la protección contra cualquier forma de violencia. En este apartado se menciona expresamente la necesidad de protección ante el acoso escolar.

Respecto al **derecho a la educación**, la norma dedica el capítulo VII y establece lo siguiente:



Artículo 43. Derecho a la educación

Se garantiza a todos los niños, las niñas y los adolescentes de la Comunitat Valenciana, con igualdad de oportunidades, el pleno ejercicio de su derecho a la educación.

Se debe promover la participación activa y plena de los niños, de las niñas y de los adolescentes en la vida escolar y crear canales de participación accesibles que faciliten su intervención en los procesos democráticos de adopción de decisiones.

Para hacer efectivo este derecho a la educación también en la adolescencia, la Generalitat debe fomentar las enseñanzas postobligatorias y la formación continua. Asimismo, debe impulsar las actividades extraescolares, de juego, de tiempo libre, culturales y deportivas, como instrumentos de aprendizaje de la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños.

Artículo 44. Contenidos educativos. Las enseñanzas que se ofrezcan a la infancia y la adolescencia fomentarán el ejercicio pleno de su ciudadanía, el conocimiento y difusión de los derechos y deberes, el respeto a los derechos humanos y a los valores democráticos y el desarrollo de una cultura participativa, inclusiva y abierta a la diversidad.

Artículo 45. Educación infantil de primer ciclo. Establece la promoción de este nivel de enseñanza como medio para prevenir situaciones de discriminación.

Artículo 46. Programas de ayudas a la enseñanza. La Generalitat y las administraciones locales establecerán programas de becas, ayudas de comedor y de transporte, así como cualesquiera otros que promuevan la equidad y la inclusión en el ejercicio del derecho a la educación en los niveles de enseñanza obligatoria.

Artículo 47. Niños, niñas y adolescentes en situación de acogimiento residencial o familiar. Las niñas, niños o adolescentes en acogimiento residencial tendrán prioridad en el acceso al centro educativo más conveniente. Establece medidas de atención educativa adecuada y protección.

Artículo 48. Personas menores de edad en conflicto con la ley en residencias socioeducativas. La conselleria competente en materia educativa adoptará las medidas oportunas para garantizar el derecho de las personas en conflicto con la ley que se encuentren en las residencias socioeducativas, a recibir la enseñanza obligatoria que legalmente les corresponda.



Artículo 49. No escolarización, absentismo y abandono escolar. Las personas progenitoras o representantes legales de personas menores de edad, tienen el deber de velar para que estas cursen de manera real y efectiva los niveles obligatorios de enseñanza, y de garantizar su asistencia a clase.

La conselleria competente en materia de educación promoverá, con la participación de las administraciones locales, la elaboración de un plan marco contra la no escolarización, el absentismo y el abandono escolar.

Artículo 50. Unidades educativas terapéuticas/hospitales de día infantil y adolescente. Establece las características de estas unidades, garantizando una atención educativa adecuada a niños, niñas o adolescentes con problemas graves de salud mental.



Artículo 51. Programas de prevención, detección y erradicación de las conductas agresivas, la violencia y el acoso en centros docentes. establece la creación de programas de mediación y resolución de conflictos, programas de prevención, detección y erradicación de las conductas inapropiadas y de la violencia en el centro docente.

Artículo 52. Inclusión social del alumnado. El sistema educativo garantizará la atención inclusiva del alumnado que pueda verse discriminado en el disfrute de su derecho a la educación debido a su discapacidad, circunstancias sociales, económicas, culturales, étnicas, personales, familiares o de otra índole, y lo hará priorizando los apoyos humanos y materiales necesarios, especialmente en los centros con mayor presencia de estas necesidades.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

Estos artículos reflejan el fuerte compromiso de la Ley 26/2018 con el derecho a la educación como un pilar fundamental para el desarrollo y bienestar de la infancia y adolescencia en la Comunidad Valenciana.

Conocidos los imperativos legales, para garantizar el derecho a la Educación, el Ayuntamiento de Mislata en el marco de sus competencias y a través del **Departamento de Educación**, actúa para convertir la educación en uno de los elementos fundamentales de progreso de la ciudad.

A continuación, describiremos y analizaremos la realidad de la **situación educativa** de la localidad, así como los recursos tanto locales como autonómicos, de los que se dispone.

Oferta Educativa

Mislata, aunque es una ciudad pequeña en términos de extensión geográfica, tiene un alto índice de población. Esto conlleva la existencia de una amplia oferta educativa, contemplando no sólo los niveles obligatorios sino también un extenso abanico de opciones no obligatorias.

A continuación, se reflejan los niveles de escolarización que se imparten en Mislata, oferta amplia y suficiente para nuestra población.

Educación Infantil (1er ciclo)

Nuestra localidad cuenta con ocho centros educativos de titularidad privada, que imparten el primer ciclo de Educación Infantil y están autorizados por la Conselleria de Educación (CEI Blancanieves, CEI Corazón, CEI Chispitas, CEI El Cole de Mislata, CEI El Peixet, CEI Pinocho, CEI Santa Cruz, CEI Titelles). En ellas se escolariza una buena parte de la población comprendida entre cero y tres años de edad.

Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria

Para escolarizar a la totalidad de alumnado comprendido entre 3 y 12 años de edad Mislata dispone de siete centros escolares públicos y dos concertados.

CENTROS EDUCATIVOS
CEIP AMADEO TORTAJADA
CEIP AUSIÀS MARCH
CEIP EL CID
CEIP GREGORIO MAYANS
CEIP JAUME I
CEIP L'ALMASSIL
CEIP MAESTRO SERRANO
CEIP SAGRADO CORAZÓN
CEIP SANTA CRUZ

Educación Secundaria

En nuestro municipio existen siete centros donde se puede cursar Educación Secundaria: tres institutos públicos y dos centros concertados que imparten, según los casos, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y/o Ciclos Formativos. Además, se cuenta con un Centro Integrado Público de Formación Profesional y con un centro privado que imparte ciclos formativos de grado medio y superior.



CENTROS EDUCATIVOS ESO, BACHILLER Y CICLOS FORMATIVOS
IES LA MORERÍA
CEIP MOLÍ DEL SOL
CEIP MÚSIC MARTÍN I SOLER
IES SAGRADO CORAZÓN
IES SANTA CRUZ
C. INTEGRADO PÚBLICO F.P. MISLATA
CENTRO FP TAME FORMACIÓN

Otras enseñanzas

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
Escuela Oficial de Idiomas
ENSEÑANZAS MUSICALES
Liceu de Música Ciutat de Mislata
Centro Instructivo Musical Mislata

Inclusión Educativa

Mislata ha destacado siempre por sus **políticas inclusivas** en el ámbito educativo, siendo de las primeras ciudades españolas que contó con programas específicos de atención a la diversidad. Hoy por hoy, la implicación municipal en el ámbito educativo es muy elevada y son muchos los departamentos del ayuntamiento que diseñan acciones que se desarrollan en los centros educativos. Es por ello que en la actualidad Mislata sigue siendo referente en ofrecer una respuesta educativa igualitaria.

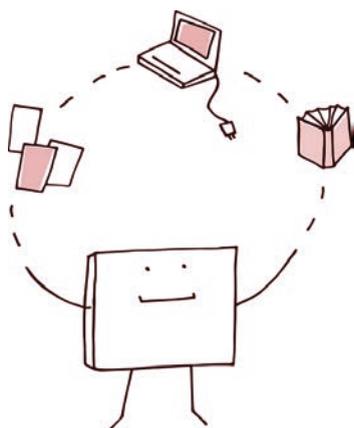
A continuación, describiremos los principales **recursos** con los que cuenta la localidad para ofrecer una respuesta educativa que garantice la igualdad de oportunidades entre los niños, niñas y adolescentes.

Los recursos de los que disponemos para la atención específica del **alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** son:

- Un centro en primaria y otro en secundaria para la **atención preferente de alumnado con discapacidad motriz** (CEIP Ausiàs March en primaria e IES Músic Martín i Soler en Secundaria). Estos centros cuentan con la atención de una fisioterapeuta adscrita al CEIP Ausiàs March pero que atiende a cualquier niño o niña del municipio con afectación motriz.
- Un centro en primaria para la atención preferente de **alumnado con discapacidad auditiva** (CEIP Maestro Serrano), que cuenta con el apoyo de una especialista en Audición y Lenguaje del Instituto Valenciano de Audiofonología, 3 días a la semana.
- Tres centros en primaria y uno en secundaria con una **Unidad Específica en Centro Ordinario (UECO)** para la escolarización preferente de **alumnado con Trastorno del Espectro Autista**. (CEIP Gregorio Mayans, CEIP El Cid y CEIP Maestro Serrano en primaria e IES La Morería en secundaria). Estas aulas están dotadas con una especialista en Pedagogía Terapéutica, una especialista en Audición y Lenguaje y una educadora de Educación Especial y tienen un ratio de 8 alumnos o alumnas.

Además, todos los centros de primaria y de secundaria cuentan con **programas de atención a la diversidad y la inclusión**, con personal especializado de apoyo educativo para la atención de alumnado con necesidad de una respuesta educativa de nivel IV.





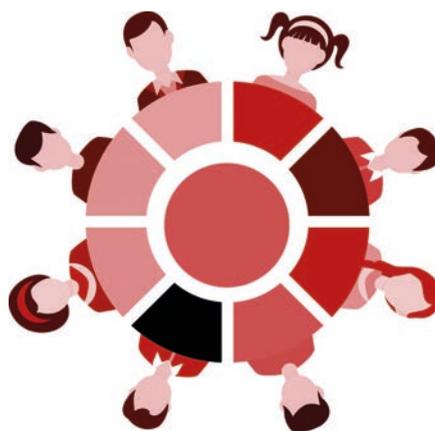
Todos estos programas de atención a la diversidad son implementados por los **equipos de orientación** de los centros educativos y son las orientadoras educativas las responsables de organizar, junto a la jefatura de estudios, la respuesta a la inclusión educativa con los recursos personales que dispone cada centro.

La **estructura de la orientación educativa** en la localidad comprende cuatro niveles de intervención:

El primer nivel corresponde a los **equipos docentes**, que tienen atribuida la orientación como parte de sus funciones, y se desarrolla principalmente en el aula, a través de la docencia y la tutoría con el grupo clase.

El segundo nivel de intervención, de carácter especializado e interno a los centros educativos, apoya a los equipos directivos, al profesorado tutor, a los equipos educativos y a la comunidad educativa en el desarrollo de las actuaciones que contribuyen a la orientación del alumnado. Se atribuye a los **equipos de orientación educativa** de los centros de Educación Infantil y Primaria y a los **departamentos de orientación educativa y profesional** de los institutos públicos de Educación Secundaria, a los **departamentos de información y orientación educativa y profesional** de los centros integrados públicos de Formación Profesional y al personal que presta el **servicio de orientación educativa** en los centros privados concertados. En este nivel de intervención se incluye tanto a las orientadoras del Gabinete Psicopedagógico Municipal como las de Conselleria que pertenecen a los equipos de orientación y se encargan de su coordinación.

El tercer nivel de intervención se desarrolla en el contexto socio-comunitario, a través de la **agrupación de orientación de zona (AOZ)**, la cual interconecta los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación educativa y profesional, con el objetivo de garantizar la orientación a lo largo de las diferentes etapas.



Mislata pertenece a la AOZ 211, donde uno o dos viernes al mes se reúnen todas las orientadoras que atienden los centros educativos públicos y concertados, tanto de primaria como de secundaria.

En el cuarto nivel, que comprende el conjunto del territorio valenciano, las **unidades especializadas de orientación** dan un apoyo con un mayor nivel de especialización a los centros educativos y al resto de estructuras de la orientación. Son equipos interprofesionales para el asesoramiento y la atención directa en casos de alumnado que requiere un nivel mayor de especialización.

Están especializadas en los siguientes ámbitos: convivencia y conducta, igualdad y diversidad, trastorno del espectro autista, discapacidad sensorial (auditiva y visual), discapacidad motriz, discapacidad intelectual, altas capacidades intelectuales, dificultades específicas de aprendizaje y trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

El procedimiento de orientación y asesoramiento a los centros educativos públicos de Mislata en la etapa de infantil y primaria en el municipio sigue un **modelo mixto**, por un lado, personal de la Conselleria de Educación que atiende al CEIP Almassil y al CEIP Gregorio Mayans y el **Gabinete Psicopedagógico Municipal (GPM)** que atiende al CEIP Amadeo Tortajada, al CEIP Ausiàs March, al CEIP El Cid, al CEIP Jaume I y al CEIP Maestro Serrano.

Además de la orientación educativa los centros educativos cuentan con otro tipo de recursos:

- Para la evaluación médica de los niños y niñas con afectaciones físicas contamos con el asesoramiento del **servicio médico de la dirección territorial de educación**, entre sus funciones se encuentra la valoración y orientación del alumnado con algún tipo de afectación física, incluyendo la elaboración de los informes para el recurso de fisioterapia.



- **Programa de Diversificación Curricular (PDC)** en 3º de ESO y en 4º de ESO, son una medida de atención a la diversidad en la que se utiliza una metodología específica, a través de una organización de los criterios de evaluación y situaciones de aprendizaje que persiguen que el alumnado con NEE logre los objetivos de la etapa de secundaria y puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Cuando la gravedad de las necesidades educativas excede la respuesta que pueden ofrecer los recursos descritos, los NNyA pueden ser escolarizados en un **centro específico de educación especial**. Mislata no cuenta con ningún centro de este tipo y tiene asignado por la Conselleria de Educación como centro de referencia el **CEE Virgen de la Esperanza de Cheste**, un municipio cercano al nuestro.

A nivel municipal, el **Gabinete Psicopedagógico Municipal (GPM)** se encarga, entre otras funciones, de la detección y valoración de niños y niñas con alteraciones en su desarrollo que condicionan su proceso de enseñanza-aprendizaje. Una vez identificados los casos, este servicio diseña y planifica la respuesta a sus necesidades para garantizar su derecho a la educación en las mejores condiciones. Todas estas actuaciones están enmarcadas en el programa de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que incluye la atención a alumnado con NEE, NCE y a sus familias. Además de escolarización y detección temprana.

Este servicio municipal cuenta con una larga trayectoria, con más de 30 años desarrollando sus funciones en los centros educativos de la localidad, lo que demuestra el verdadero compromiso que el consistorio mantiene en temas educativos.

Para la atención de **alumnado con necesidades de compensación educativa** existen en Mislata programas diversos que pretenden compensar las situaciones que presentan algunos niños, niñas y jóvenes derivadas de condiciones personales o sociales (incluidos los NNyA que vienen de otros países) y que provocan ciertos desequilibrios en su proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Los **programas de atención a la diversidad e inclusión educativa (PADIE)** que desarrolla cada uno de los centros educativos de la localidad, ofrecen diferentes recursos tanto a nivel personal (profesorado de apoyo) como metodológico (adaptaciones curriculares, agrupaciones flexibles, desdobles...) para hacer frente a estas necesidades durante la jornada escolar.

- **Protocolos y modelos de actuación** de la Conselleria de Educación, que ayudan a clarificar las actuaciones por parte de los centros educativos en materia de compensación educativa, en concreto nos referimos a los siguientes:



- **Protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar**, que determina todas las actuaciones necesarias en estos casos y quién es el responsable de cada una de ellas.
- **Protocolo de acogida de alumnado recién llegado**, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunidad Valenciana, que indica las actuaciones necesarias para facilitar la adaptación al entorno escolar de niños, niñas y adolescentes procedentes de otros países. Incorpora un anexo específico para desplazados procedentes de Ucrania.
- **Formación Profesional Básica**, son ciclos formativos de una duración de 2 años académicos destinados a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir sus estudios hacia a un campo de la Formación Profesional. Tiene por finalidad favorecer la adquisición de competencias necesarias para el ejercicio de una profesión, además de favorecer el aprendizaje permanente.
- **Programa Aula Compartida (PAC)**, tiene como finalidad optimizar el desarrollo personal, intelectual, social y emocional del alumnado que presenta dificultades de adaptación en el entorno escolar y educativo, conductas disruptivas, riesgo de exclusión social, tendencia al abandono y al absentismo escolar, o escasas expectativas de obtener el título de Graduado en ESO de forma ordinaria.

A **título municipal**, Mislata también cuenta con varios programas y servicios específicos para chicos y chicas de este perfil, priorizando entre las personas destinatarias, aquellas que presentan cierto riesgo social.

- **Gabinete Psicopedagógico Municipal**, este servicio incluye dentro del **Programa de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** de su plan de actividades, toda una batería de actuaciones para la atención al alumnado con NCE. Combina las actuaciones dentro de los centros educativos con intervenciones comunitarias. Este programa se aplica en educación infantil y primaria.

Además, se incluye dentro del plan de actividades de este servicio otro programa muy relacionado, el **Programa de Atención y Asesoramiento Individual a Familias**. Persigue la mejora de las habilidades parentales y de las pautas de crianza, aunque es de carácter general y se dirige a todo tipo de familias, lo cierto es que, año tras año, se atiende desde él a un número muy elevado de familias en situación de vulnerabilidad social.

- **Programa Municipal para la Inclusión Educativa (PMIE)**, que se lleva a cabo mediante la colaboración de las concejalías de Educación y Juventud. Se desarrolla en los tres IES públicos del municipio a cargo de tres profesionales, educadores o educadoras sociales. Está dirigido a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y con él se realizan acciones preventivas de intervención y de seguimiento con adolescentes que presentan problemas de adaptación al sistema educativo.

Además de los recursos descritos, desde el **Ayuntamiento de Mislata** se llevan a cabo una serie de iniciativas para la la mejora de las condiciones formativas de nuestra población, destacamos las siguientes:

JUVENTUD

Cursos y talleres + Joves

Desde los centros juveniles se ofrecen múltiples servicios formativos y se programan actividades, cursos, talleres..., destinados a mejorar la formación de la juventud promoviendo sus intereses y proyectos.

La oferta formativa incluye cursos de idiomas, lengua de signos, primeros auxilios, danza, música...

L'@ula

Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar el acceso y la formación en las tecnologías de las personas jóvenes.

L'@ula de los centros juveniles está equipada con ordenadores, conexión a la red, wifi y puntos de toma eléctrica. En ellas se puede acceder libremente y realizar cursos relacionados con las tecnologías y la informática. Las personas jóvenes pueden hacer uso de los ordenadores para realizar tareas escolares, buscar información, etc.

Servicio de Información Juvenil

El servicio de información juvenil de Mislata tiene como principal objetivo proporcionar a la gente joven la información actualizada, la documentación para solicitar proyectos y el asesoramiento para desarrollarlos.

Se realiza atención telefónica y presencial en los dos centros juveniles, además se dispone de espacios de autoconsulta con ordenadores conectados a la red.



PARTICIPACIÓN

fábrica formación



Dentro de la programación del Centro Socio-Cultural La Fábrica se incluye una oferta estable de actividades de educación no formal para público infantil y juvenil.

Es necesario destacar a **entidades ciudadanas** que realizan acciones en pro del derecho a la educación en la infancia y la adolescencia.

CRUZ ROJA

Promoción del éxito escolar

Se trata de un programa de apoyo escolar a niños y niñas de entre 6 y 12 años en riesgo de exclusión social.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la normativa que insta al cumplimiento del derecho a la educación que tienen todas las niñas, niños y adolescentes y tras identificar todas las acciones, programas e iniciativas que desde nuestro municipio se desarrollan para garantizar el cumplimiento de este importantísimo derecho, hemos de pararnos a analizar nuestra situación concreta, lo que nos lleva a las siguientes conclusiones:



- **Adecuada oferta educativa** reglada y no reglada.
- **Servicios Municipales Específicos** con amplia presencia y funciones dentro de los centros educativos (Gabinete Psicopedagógico Municipal y Programa de Integración Educativa).
- **Alto grado de conciencia** por parte del equipo de gobierno y de toda la comunidad educativa en relación a los colectivos vulnerables (necesidades específicas de apoyo educativo, necesidades de compensación educativa, convivencia, igualdad...).
- Existencia de multitud de **recursos** para abordar la **vulnerabilidad educativa** dentro de los centros educativos.
- Existencia de **salas de estudio** con amplios horarios en periodos de exámenes.
- Las **alianzas** existentes entre instituciones locales, autonómicas y entidades privadas en materia de educación generan una respuesta sistémica de mayor calidad.



- **Alto porcentaje de vulnerabilidad educativa** en todos los centros educativos del municipio, siendo elevado el porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y el de compensación de desigualdades.
- **Ausencia** de oferta pública en la etapa escolar 0-3 años.
- Existencia de un alto porcentaje de familias con **poca implicación** en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, debido fundamentalmente, a horarios laborales que limitan la conciliación familiar.

- Aumento de la desigualdad de oportunidades debido a la **brecha digital**.
- **Crisis de criterios de educación** y rol parental en las familias que genera vacíos de control y de afrontamiento en problemas en la crianza de los hijos y las hijas.
- Alta tasa de **abandono escolar**.

OPINIÓN DE LA INFANCIA

De los instrumentos utilizados para conocer de primera mano la opinión de las niñas y niños de nuestra ciudad, obtenemos información acerca del derecho que nos ocupa a través de la campaña de opinión, **Mislata t'Escolta**.



Como se ha explicado en puntos anteriores, se administró una encuesta a 500 chicos y chicas de entre 8 y 17 años que respondieron a cuestiones relacionadas con sus derechos.

Respecto al **derecho a la educación** éstas son las conclusiones extraídas de las respuestas de los chicos y las chicas de Mislata:

- Respecto a su opinión sobre los centros educativos la mayoría (85%) afirman que **les gusta su colegio o instituto**.
- Reclaman mayores **espacios de participación** en los centros educativos.
- Se quejan de excesiva **carga de deberes** y de estudio.

Por otro lado, a través de los **buzones de participación** situados tanto en los centros educativos como el virtual alojado en la web municipal, los chicos y las chicas han tenido la oportunidad de realizar propuestas y sugerencias para la mejora de la ciudad.

Con respecto al ámbito del **derecho a la participación**, en general, estas son sus opiniones:

- Las niñas y los niños reclaman poder participar en la elección de las **actividades extraescolares** que ofrece su centro educativo.
- Se quejan del **peso de las mochilas** y proponen el uso de tablets o ordenadores como alternativa a los libros.
- Reclaman poder **participar en la confección de los menús** del comedor escolar.

CONCLUSIONES DE LA INFANCIA

Respecto al derecho objeto de análisis, tras analizar las opiniones recogidas de la propia infancia y adolescencia podemos extraer las siguientes conclusiones:



COSAS POSITIVAS	COSAS A MEJORAR
<ul style="list-style-type: none">• Buena opinión de los centros educativos en general.	<ul style="list-style-type: none">• Observan centros que precisan de reformas y reparaciones.• Se quejan de la carga de deberes.• Observan escasa participación en las decisiones de los centros educativos.

DERECHO A TENER SERVICIOS ESENCIALES DE CALIDAD: DERECHO A LA SALUD

El derecho a la salud de los niños y las niñas es un aspecto fundamental en su desarrollo y bienestar.

Es responsabilidad de los Estados garantizar este derecho, proporcionando acceso a servicios de salud de calidad, asequibles y adecuados para la población infantil. Por otro lado, es necesario reconocer que la salud infantil no sólo abarca la atención médica, sino también, otros aspectos como la nutrición, la higiene y la educación en hábitos saludables. Todos estos elementos son necesarios para garantizar un óptimo crecimiento y desarrollo de los niños y niñas.

Además, es importante tener en cuenta que los niños y las niñas son especialmente vulnerables a enfermedades y afecciones, por lo que es necesario brindarles una atención especializada y preventiva para proteger su salud y bienestar.

En este sentido, es necesario promover políticas y programas que garanticen el acceso universal a la salud infantil, eliminando barreras económicas, geográficas y culturales que limiten el acceso a estos servicios. **Sólo así podremos asegurar que todas las niñas y los niños tengan la oportunidad de crecer sanos, felices y con posibilidades de alcanzar su pleno potencial.**

Uno de los primeros textos donde se recoge la esencialidad de este derecho es la **Convención sobre los Derechos del Niño**, según la cual, **TODOS** los niños y las niñas tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a acceder a servicios médicos y de atención sanitaria de calidad. Este derecho incluye la prevención y tratamiento de enfermedades, así como la promoción de estilos de vida saludables.



Es fundamental garantizar que todos y todas puedan gozar de este derecho para su bienestar y desarrollo integral.

Este documento recoge, en su **artículo 24**, que los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios médicos.

Artículo 24

1. *Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.*
2. *Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:*

- a) *Reducir la mortalidad infantil y en la niñez.*
- b) *Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud.*

- c) *Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.*
- d) *Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres.*



- e) *Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;*
- f) *Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.*

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)

Además, el **artículo 6** de la Convención reconoce el derecho intrínseco de los niños y las niñas a la supervivencia y al desarrollo, lo cual también está relacionado con el acceso a la salud.

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)



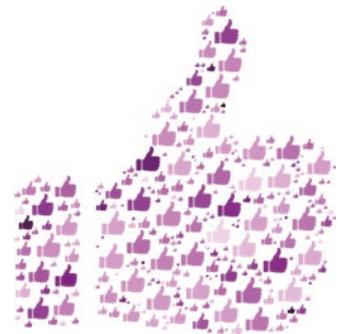
A nivel estatal, la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** que, como sabemos, aborda de manera integral la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en España, incluye, obviamente, el derecho a la salud infantil. Esta ley establece varios principios y medidas para garantizar que los niños y las niñas sean protegidos contra cualquier forma de violencia y que sus derechos fundamentales, incluido el derecho a la salud, sean plenamente respetados.

En particular, la ley incluye, entre otras, las siguientes **disposiciones relevantes** para el derecho a la salud infantil:

- **Derecho a la Salud:** La ley subraya la importancia de garantizar el acceso de los niños y niñas a servicios de salud adecuados. Establece que las administraciones públicas deben asegurar que todos ellos tengan acceso a la atención sanitaria necesaria para su bienestar físico y mental.

- **Atención Psicológica:** Reconoce la necesidad de proporcionar apoyo psicológico también a las personas menores de edad. Establece que las administraciones públicas deben garantizar la disponibilidad de servicios de salud mental para ayudar a los chicos y chicas a superar sus dificultades emocionales.
- **Coordinación Interinstitucional:** La ley promueve la coordinación entre los diferentes organismos y servicios que trabajan en la protección de los niños y las niñas, incluyendo los servicios de salud, para asegurar una respuesta integral y eficaz a las situaciones de violencia u otras circunstancias.

Estas disposiciones reflejan un compromiso por parte del Estado español de proteger y promover el bienestar y la salud de los niños, niñas y adolescentes.



A nivel autonómico, la normativa que vela por el cumplimiento de los derechos de la infancia, como ya hemos apuntado en apartados anteriores, es la **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.**

En lo que respecta al derecho a la salud, la ley incluye varias **disposiciones** que buscan asegurar que todos los niños y todas las niñas tengan acceso a una atención sanitaria adecuada y de calidad.

derecho a la Salud

La ley reconoce expresamente el derecho de los niños, niñas y adolescentes a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a recibir servicios de atención sanitaria adecuados.

Se establece la **obligación de las administraciones públicas** de garantizar el acceso universal y gratuito a los servicios de salud para todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna.

atención sanitaria integral

La ley promueve una atención sanitaria integral que incluya la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades.

Se enfatiza la importancia de la atención sanitaria preventiva, incluyendo la promoción de hábitos saludables y la vacunación.

salud mental

La ley presta especial atención a la salud mental de los chicos y chicas, destacando la necesidad de proporcionar servicios de salud mental adecuados y accesibles.

Se contemplan medidas específicas para la detección precoz y el tratamiento de trastornos mentales en niños, niñas y adolescentes.

detección y atención de situaciones de riesgo

Se establece la obligación de los y las profesionales sanitarias de detectar y notificar cualquier indicio de maltrato o violencia contra menores de edad.

Se promueve la formación continua de los y las profesionales de la salud para mejorar la detección y manejo de situaciones de riesgo.

educación para la salud

La ley incluye la promoción de programas educativos en los centros escolares y comunitarios para fomentar el conocimiento y la adopción de hábitos saludables entre su alumnado.

Se impulsa la participación de las niñas y niños en la planificación y ejecución de estas actividades educativas.

participación y opinión

Se reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y a participar en decisiones que afecten su salud.

La ley asegura que se tengan en cuenta sus opiniones y se les proporcione información adecuada sobre su estado de salud y los tratamientos a seguir.

Acceso a Información y Servicios de Salud Sexual y Reproductiva:

La ley garantiza el acceso de los chicos y chicas a información y servicios de salud sexual y reproductiva, asegurando su derecho a recibir educación sexual integral.

Estas disposiciones reflejan el compromiso de la Comunidad Valenciana para **garantizar que todas las niñas, los niños y adolescentes** puedan gozar de una salud plena y recibir una **atención sanitaria adecuada**. La ley busca asegurar que las necesidades de salud de los chicos y chicas sean atendidas de manera integral y que se promueva su bienestar físico y mental en un entorno seguro y protector.

Para intervenir desde el ámbito sanitario Mislata cuenta con una red sanitaria suficiente y amplia, dependiente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que incluye atención primaria, enfermería, salud mental, salud sexual y reproductiva, odontología... Además, se cuenta con un centro hospitalario que funciona como un centro de especialidades y como hospital para enfermos crónicos de media y larga estancia.

Específicamente para la **atención sanitaria de los NNYA** se dispone de consultas pediátricas, enfermería, odontopediatría... Además de la atención directa, los dos centros de salud de la localidad ofrecen campañas de prevención sobre vacunaciones, salud bucodental, salud visual... Estas acciones se desarrollan en colaboración con los centros educativos y la concejalía de educación.

Para la concreta atención sanitaria de la salud mental y emocional disponemos de los siguientes recursos:

- Una unidad de salud mental situada en el centro de salud de Mislata que cuenta con dos psiquiatras y una psicóloga que, aunque va dirigida a población adulta, también atiende a niños y niñas.
- Una Unidad de Salud Mental Infantil y Adolescente (USMIA) situada en el centro de especialidades de Aldaia, que cuenta con dos psiquiatras, una psicóloga y una trabajadora social.

A pesar de que la asistencia sanitaria no es una competencia de la administración local, Mislata realiza múltiples actividades que promocionan este derecho, máxime si tenemos en cuenta la definición amplia de salud a la que toda la normativa vigente viene haciendo referencia y que trasciende de la pura intervención médica.

A continuación, describiremos las acciones que se desarrollan en nuestra localidad desde diferentes departamentos de la corporación municipal y entidades ciudadanas para garantizar el derecho a la salud de todos los niños y niñas mislateras.

JUVENTUD

Servicio de Intervención con Adolescentes y Jóvenes con Conductas Adictivas. UPCCA.

La Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, es un recurso público y gratuito especializado en la prevención de adicciones tanto con sustancia como sin sustancia.



Dentro de las acciones preventivas, se programan todos los años, intervenciones grupales en los institutos de la localidad, en el marco del programa **Valoració**, que es una estrategia preventiva con especial interés en el ámbito educativo y sociocomunitario.

El objetivo del programa es potenciar actitudes positivas hacia el modelo de estilo de vida saludable y mejorar las habilidades personales necesarias para adoptar comportamientos adecuados ante situaciones de riesgo durante el tiempo de ocio de las y los adolescentes.

En su programación incluye talleres dirigidos a población escolar de la etapa Secundaria, que por el momento evolutivo en el que se encuentran, presentan mayor vulnerabilidad ante determinadas conductas o hábitos nocivos para la salud.

- Taller de prevención de uso de TIC's, dirigido a estudiantes de 1ºESO.
- Taller de Salud emocional, dirigido a estudiantes de 1º de ESO.
- Taller de prevención de consumo de tabaco y cannabis, dirigido a estudiantes de 2º de ESO.
- Taller de prevención de consumo de alcohol, dirigido a estudiantes de 3º de ESO.
- Taller de prevención de juegos de azar, dirigido a estudiantes de 4º de ESO.
- Taller de prevención de consumo de drogas de diseño, dirigido a estudiantes de 4º de ESO o adolescentes con factores de riesgo de consumo, mayores de 16 años.

Además, se realizan talleres para dejar de fumar dirigidos a toda la población de Mislata con una temporalidad mensual (dos días al mes) a lo largo de todo el año.

También se ofrece atención individualizada a adolescentes y jóvenes con problemas de adicción, sus familiares y personas de su entorno. El recurso ofrece sesiones terapéuticas, realiza derivaciones a recursos especializados y orienta a los familiares.

Joves.Sex

Se trata de un **servicio integral de información, orientación y asesoramiento** para jóvenes de entre 12 y 30 años en materia de sexualidad, recursos anticonceptivos y salud psicoafectiva a cargo de profesionales del ámbito de la psicología y la sexología.

La atención se lleva a cabo de lunes a viernes, de 18h a 20h, mediante teléfono y WhatsApp.

Además, a lo largo del año, se programan diversos **talleres específicos** dirigidos al alumnado de los centros educativos de la etapa de secundaria.

De este modo, el servicio, además de cumplir el objetivo de ofrecer información y orientación especializadas sobre la salud sexual, y por ende, promover hábitos de vida saludables, contribuye a mejorar la gestión emocional y resolución de conflictos de las personas jóvenes usuarias.

Mislata Jove 22.02 - Oci Nocturn Saludable

Este programa tiene como objetivo fomentar la participación de la juventud en el desarrollo de actividades de promoción de hábitos de vida saludable favoreciendo el conocimiento en aspectos que inciden en su salud, especialmente en temas relacionados con el tiempo de ocio y las conductas de riesgo.

Al incidir en el tiempo de ocio de los jóvenes, el programa está descrito ampliamente en el capítulo destinado al “derecho a disfrutar de la vida cultural, del juego y del ocio”.



SERVICIOS SOCIALES

Desarrollo de Programas de Estimulación

Desde el **Centro de Atención Temprana** (centro de titularidad municipal, autorizado y cofinanciado por la Conselleria de Bienestar Social) se llevan a cabo acciones dirigidas a la prevención e intervención en las alteraciones del desarrollo que presentan niños y niñas de entre 0 y 6 años de edad.

Entre los servicios que ofrece a la población de Mislata, destacamos la implementación de **programas de estimulación** con el objetivo de compensar las necesidades que presentan estos niños o niñas y optimizar su desarrollo evolutivo promoviendo la mejora de su calidad de vida.

Su sistema de intervención se basa en la **atención centrada en la familia**, orientando y asesorando en todos los aspectos del desarrollo en que los niños y niñas puedan presentar alguna alteración (lenguaje y comunicación, desarrollo cognitivo, competencia social, psicomotricidad, autonomía, etc).

Este planteamiento incide en la formación de los padres, madres o tutores como verdaderos protagonistas en la reeducación de sus hijas e hijos, dotándolos de herramientas y estrategias que les permitan trabajar con ellos y ellas durante su proceso de crianza. Del mismo modo, realizan intervenciones en los centros educativos cuando los niños y niñas están escolarizados.

El **programa de seguimiento del desarrollo evolutivo**, es otro de los programas que redunda positivamente en la correcta inclusión de los más pequeños. El programa permite a las familias conocer los indicadores de dicho desarrollo y poder actuar de inmediato en el momento en que detecten alguna circunstancia significativa. Desde el programa se pone en conocimiento de las familias los procedimientos y recursos con los que cuentan, agilizando así el proceso de identificación y diagnóstico, en el caso en que fuera necesario.



Durante el último año, se atendieron desde este servicio 124 casos (34 niñas y 90 niños) tanto a nivel de intervención en el entorno familiar como atenciones realizadas en los centros educativos.

Escuelas Vacacionales

Todas las escuelas que se programan durante los periodos vacacionales cuentan con el servicio de comedor ofreciendo la posibilidad a las familias usuarias de contar con un menú saludable para sus hijos e hijas, fomentando así hábitos alimenticios adecuados en los más pequeños.

becas de Comedor

Del mismo modo que apuntábamos en el punto anterior, las becas de comedor contribuyen eficazmente a garantizar una alimentación correcta y equilibrada a los niños y niñas que disfrutan de las mismas.

EDUCACIÓN

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL

Desde el Gabinete Psicopedagógico Municipal, servicio que desarrolla funciones de orientación educativa en los centros escolares de infantil y primaria, destacamos los siguientes programas:

Programa de Atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

Aunque el contenido principal de este programa está descrito en el punto dedicado al “derecho a la educación”, no podemos obviar que, desde el mismo, se llevan a cabo las actuaciones reguladas en los protocolos y modelos de actuación de la Conselleria de Educación destinados también a la salud mental, por lo que desde dicho servicio se realiza la valoración e intervención directa en casos de ideación suicida o intentos de suicidio.



Programa de formación a familias

El GPM destina una línea formativa específica para el fomento y desarrollo de hábitos adecuados en la etapa infantil, aportando información a las familias y a docentes sobre el desarrollo evolutivo de niños y niñas entre 3 y 6 años de edad y los indicadores de alarma que pueden advertirnos de circunstancias sobre las que habría que intervenir.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

En la etapa de secundaria, el Programa Municipal para la Inclusión Educativa (PMIE) desarrolla el siguiente programa:

Programa de Desarrollo Personal

Dirigido a alumnos y alumnas con problemas emocionales que derivan en una gestión inadecuada de sus relaciones personales. La intervención es siempre individual, trabajando fundamentalmente las habilidades sociales, la resolución de conflictos y el control de la ira.

ENTIDADES CIUDADANAS

Desde las entidades ciudadanas destacamos las acciones realizadas desde **CRUZ ROJA**, concretamente los talleres y sesiones individuales dirigidos a chicos y chicas de entre 6 y 18 años para la **promoción de la Salud Mental Infanto-juvenil**.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la normativa que insta al cumplimiento del derecho a la salud de todas las niñas, niños y adolescentes y tras identificar todas las acciones, programas e iniciativas que desde nuestro municipio se desarrollan para garantizar el cumplimiento de este importantísimo derecho, hemos de pararnos a analizar nuestra situación concreta, lo que nos lleva a las siguientes conclusiones:



- Existencia de **alianzas ciudadanas** con entidades del tercer sector para el trabajo inclusivo con infancia y adolescencia en materia de salud.
- Existencia de numerosas acciones en materia de **prevención de conductas adictivas y promoción de hábitos saludables**, coordinadas desde la UPCCA.
- **Atención directa a jóvenes y familias** con problemas de adicción.
- Oferta de programas muy potentes y con amplia trayectoria en la ciudad para la **promoción de hábitos saludables**, como por ejemplo el programa Valoracció.
- Presencia de programas dirigidos a la **promoción del ocio saludable**.
- Existencia de **servicios municipales propios con incidencia directa en la población infantil y juvenil** (Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, Gabinete Psicopedagógico Municipal, Programa de Integración Educativa y Unidad de Prevención de Conductas Adictivas).
- Mayor **visibilización y concienciación sobre la importancia de la salud mental** para el desarrollo de los NNyA.
- **Existencia de sistemas** de control, seguimiento y atención sanitaria.

- **Aumento de problemas de Salud Mental y emocional**, especialmente en el caso de los adolescentes, relacionados con diferentes aspectos: baja tolerancia a la frustración, escasas habilidades para las relaciones sociales, déficit en estrategias de afrontamiento y resolución de conflictos...
- **Saturación de los servicios sanitarios de Salud Mental y Detección Temprana** de problemas evolutivos en la primera infancia.
- **Insuficiente respuesta del sistema sanitario a los problemas de Salud Mental** de las personas menores de edad.
- **Largos periodos de espera** para ser atendidos desde los servicios médicos especializados (especialmente neuropediatría y psiquiatría infantil) cuando se realizan derivaciones desde atención primaria, para la realización de diagnóstico.
- **Carencia de recursos a nivel municipal** para la promoción y la intervención en materia de Salud Mental infanto-juvenil.
- **Incremento del sedentarismo entre NNyA** y como consecuencia aumento de la tasa de obesidad.



OPINIÓN DE LA INFANCIA

De los instrumentos utilizados para conocer de primera mano la opinión de las niñas y niños de nuestra ciudad, obtenemos información acerca del derecho que nos ocupa a través de la campaña de opinión, **Mislata t'Escolta**.



- En lo relativo a **la dieta alimenticia** destaca la opinión negativa que tienen al respecto ya que tan sólo un 38'3% de los niños, niñas y adolescentes encuestados responde que sigue una dieta equilibrada.

- No obstante, en cuanto a la práctica deportiva, el dato mejora: el 70% de los niños y niñas **realizan algún deporte** de manera habitual, mientras que en el caso de los adolescentes sólo el 50% cumple este objetivo.
- La gran mayoría de los chicos y chicas que cumplimentaron la encuesta indican tener **hábitos de higiene** adecuados y llevar un **seguimiento médico y vacunación** adecuadas.
- Los adolescentes encuestados reconocen un **consumo de alcohol** de manera habitual un 10% y de manera esporádica un 20%. Además un 5% dicen **consumir drogas** de manera habitual.
- Preguntados por su **salud emocional**, un 22% de niños y niñas y un 27% de adolescentes reconocen dificultad para identificar sus emociones, un 28% de niños y niñas y un 49% de adolescentes dicen haber tenido problemas de salud emocional.



CONCLUSIONES DE LA INFANCIA

Respecto al derecho objeto de análisis, tras analizar las opiniones recogidas de la propia infancia y adolescencia podemos extraer las siguientes conclusiones:



COSAS POSITIVAS

- Cada vez tienen más conciencia de lo **importante que es mantener una dieta sana** y equilibrada.
- **Alto porcentaje de niños y niñas que practican deporte** y entienden que es un hábito saludable.
- **Seguimiento médico y de vacunación adecuado** por parte de los NNyA.
- **Correctos hábitos de higiene** por la gran mayoría de la población infantil y adolescente, reconociendo la importancia que tiene en la salud mantener una higiene adecuada.

COSAS A MEJORAR

- Los **hábitos alimenticios**. A pesar de reconocer su importancia, un alto porcentaje de NNyA admiten que no siguen una dieta adecuada, siendo importante implementar campañas de sensibilización sobre el tema de la alimentación que impliquen también a las familias.
- La **práctica de deporte** de manera habitual en el sector de la **adolescencia**.
- El **consumo de alcohol y drogas** entre los adolescentes, lo que nos lleva a la necesidad de reforzar todavía más las campañas preventivas.
- **Salud mental y emocional**. Se evidencia la necesidad de incidir en este aspecto, a todos los niveles, preventivo y de intervención.

DERECHO A QUE LA INFANCIA VIVA EN UN ENTORNO SEGURO Y LIMPIO

El **derecho de los niños y las niñas a vivir en entornos seguros y limpios** es esencial para su desarrollo integral y su bienestar. Este derecho impacta directamente sobre su salud física y mental, su desarrollo cognitivo y emocional, y su capacidad para relacionarse y aprender.

Vivir en entornos seguros y limpios es un derecho fundamental consagrado en diversas normativas y convenciones internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño. Garantizar este derecho es esencial para cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos.

La **Convención de los Derechos del niño**, reconoce a los niños y a las niñas el derecho a vivir en entornos saludables y seguros.

Este tratado **internacional** aborda el derecho a vivir en entornos seguros a través de varios artículos:

Artículo 3. Establece que en todas las acciones concernientes a los niños y las niñas, ya sea llevadas a cabo por instituciones públicas o privadas de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas o cuerpos legislativos, se debe considerar primordialmente el interés superior del niño. Esto implica que los niños tienen derecho a vivir en entornos que garanticen su bienestar, seguridad y desarrollo.

Artículo 6. Este artículo reconoce el derecho intrínseco de todo niño o niña a la vida y asegura, en la máxima medida posible, la supervivencia y el desarrollo del niño. Esto incluye la protección contra situaciones que puedan poner en riesgo su vida o su desarrollo.

Para garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño o de la niña, es necesario un entorno saludable. La contaminación y otros factores ambientales adversos pueden afectar negativamente el desarrollo y la salud de la infancia, por lo que los Estados tienen la responsabilidad de mitigar estos riesgos.

Artículo 19. Específicamente, este artículo obliga a los Estados Parte a tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño o la niña contra toda forma de violencia física o mental, perjuicio o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o la niña se encuentra bajo la custodia de los padres, tutores o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 24

1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (...).
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - c. (...) la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)

Este artículo subraya la importancia de la salud infantil y menciona específicamente los riesgos de la contaminación del medio ambiente, lo que implica que los Estados deben tomar medidas para asegurar un



entorno saludable.

Artículo 27. Este artículo reconoce el derecho de toda la infancia a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Artículo 31. Reconoce el derecho del niño y de la niña al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y las artes. Para disfrutar de este derecho, es esencial que los niños vivan en entornos seguros y protegidos que les permitan participar en estas actividades sin riesgo.

En conjunto, estos artículos y otros en la Convención sobre los Derechos del Niño subrayan la importancia de asegurar que la infancia viva en entornos seguros, protectores y limpios, lo que es fundamental para su bienestar y desarrollo integral.

En el plano **estatal**, la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, refuerza de manera significativa el derecho de los NNYA a vivir en entornos seguros y protegidos frente a la violencia, estableciendo un marco integral de prevención, protección y asistencia. Esta ley no sólo aborda las medidas necesarias para prevenir y detectar la violencia, sino que también garantiza la asistencia adecuada a las víctimas y promueve la coordinación entre las diferentes instituciones y entidades involucradas en la protección de la infancia y la adolescencia.

Esta Ley Orgánica define los **"entornos seguros y protectores"** como aquellos espacios donde los niños, niñas y adolescentes pueden desarrollarse de manera plena y en condiciones de seguridad, libres de cualquier forma de violencia.



Estos espacios protectores se dan en los siguientes ámbitos:

1. Entorno Familiar: Fomento de la crianza positiva y el apoyo a las familias para evitar situaciones de violencia doméstica y maltrato infantil.
2. Entorno Escolar: Creación de un ambiente escolar seguro, inclusivo y libre de violencia mediante la implementación de planes de convivencia y medidas contra el acoso.
3. Entorno Social y Comunitario. Promoción de la integración social y la participación comunitaria de los niños, niñas y adolescentes en un ambiente seguro y respetuoso.
4. Entorno Digital. Protección y educación sobre los riesgos del entorno digital, promoviendo el uso seguro y responsable de internet y las redes sociales.

En conclusión, la Ley Orgánica 8/2021 establece que los entornos seguros y protectores son aquellos que garantizan la prevención, detección y respuesta ante la violencia, proporcionando atención integral a las víctimas y promoviendo los derechos y su participación.

Estos entornos deben ser seguros tanto en el ámbito físico como digital, asegurando el bienestar y el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Aunque esta norma no aborda explícitamente el derecho a vivir en entornos no contaminados (limpios) como un derecho específico, sí establece un marco legal amplio que busca proteger la salud integral de los NNyA y garantizar condiciones adecuadas para su desarrollo. Esto implica que las autoridades deben considerar y tomar medidas para prevenir y mitigar los riesgos ambientales que puedan afectarles negativamente.

Por tanto, esta importante normativa establece que una ciudad como la nuestra, debe ser un entorno protector, porque los **entornos urbanos** juegan un papel crucial en el desarrollo y bienestar de la infancia y la adolescencia. La ley reconoce la importancia de todos los contextos en los que viven y establece que estos deben garantizar su seguridad, protección y desarrollo integral, estableciendo como competencia local la prevención y protección de la infancia frente a la violencia.

Las ciudades deben proporcionar apoyo a las familias para que puedan ofrecer un entorno afectivo y seguro para el desarrollo de los NNyA. Esto puede incluir servicios de apoyo social, asesoramiento y programas de educación para padres y madres.

Las ciudades deben trabajar para crear comunidades seguras donde los niños, niñas y adolescentes puedan jugar, socializar y desarrollarse sin temor a la violencia o el abuso.

En resumen, una ciudad debe ser un entorno protector, seguro y limpio según la Ley Orgánica 8/2021 porque es fundamental para garantizar la seguridad, el bienestar y el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.

Esto implica tomar medidas integrales para prevenir la violencia, garantizar los derechos de los niños y las niñas, proporcionar apoyo y protección en todos los contextos, disponer de espacios saludables y promover una cultura de respeto y participación.

En la Comunidad Valenciana, la normativa que vela por el cumplimiento de los derechos de la infancia, es la **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia**. Esta ley establece un marco jurídico integral para proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestra región y promueve el derecho a vivir en entornos seguros y limpios como parte fundamental de su desarrollo integral.

A continuació, se destaquen els aspectes rellevants de la llei en relació amb aquest tema:

<p>Derecho a la Integridad y Protección</p>	<p>Artículo 10. Reconoce el derecho de los NNA a ser protegidos contra cualquier forma de violencia, abuso, explotación o trato negligente. Esto implica la necesidad de entornos seguros que garanticen su seguridad física y emocional.</p>
<p>Artículo 23. Establece que los NNA tienen derecho a crecer en un entorno familiar que proporcione seguridad emocional y física, promoviendo prácticas de crianza positiva y protección contra cualquier forma de violencia intrafamiliar.</p> <p>Artículo 29: designa a las administraciones públicas como responsables de desarrollar políticas de fomento de la parentalidad positiva.</p>	<p>Entornos Familiares y Comunitarios Seguros</p>
<p>Promoción de la convivencia y prevención de la violencia.</p>	<p>Artículo 51. Establece la obligatoriedad de realizar programas de prevención, detección y erradicación de las conductas agresivas, la violencia y el acoso en centros docentes</p>
<p>Artículo 53. Regula el derecho de los NNA a desarrollarse en un medio ambiente saludable y en un entorno que tenga en cuenta sus características propias.</p>	<p>Derechos en relación con el medio ambiente, el entorno urbano y la movilidad.</p>

Artículo 54. La planificación urbanística tendrá en cuenta la perspectiva, las necesidades específicas y el interés superior de los NNyA en la concepción y distribución del espacio urbano. Asimismo se les protegerá asegurando bajos niveles de contaminación atmosférica, electromagnética y acústica.

Artículo 56. Los planes urbanísticos deben prever espacios y zonas de juego, deportivas y recreativas públicas accesibles, idóneas, diversificadas, y suficientes, para los NNyA.

Artículo 57. Las políticas públicas de movilidad urbana tendrán en cuenta la perspectiva, las necesidades específicas y el interés superior de niños, niñas y adolescentes, facilitándoles el uso de los transportes públicos y un desplazamiento autónomo, accesible y seguro a los centros de enseñanza, así como a otros equipamientos dirigidos especialmente a esta población.

Por último, esta norma determina en su [artículo 169](#), las competencias locales en la promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia. Su apartado 1.e) establece que será responsabilidad de las entidades locales:



e) La garantía de los derechos de las personas menores de edad en relación al medio ambiente y al espacio urbano, a través de las intervenciones administrativas y de los instrumentos de planificación que sean de competencia local.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia

Muchas son las **acciones** que, desde el Ayuntamiento de Mislata, se realizan en pro de que los niños y las niñas vivan en un entorno adecuado que permita su pleno desarrollo.

Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata, vivan en un entorno seguro y limpio, es un objetivo prioritario y por el que, desde hace muchos años, los diferentes departamentos municipales diseñan e implementan diversas acciones, que aseguren sus derechos a todos los colectivos.

Entre las acciones que se implementan, analizaremos las actividades o programas destinados a la consecución de una **ciudad protectora**, en los cuatro niveles fundamentales, que se establecen en el informe *“Ver para proteger de UNICEF”*.

Nivel 1: entornos físicos seguros y protectores. *“Un entorno de seguridad no es posible sin un entorno físico protector construido desde las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que allí conviven y de los adultos a su cargo”*

Nivel 2: entornos emocionales seguros y protectores. *“La calidez emocional del entorno es imprescindible para generar seguridad emocional en los niños, niñas y adolescentes, que les permitirá confiar y abrirse a nuevas experiencias y relaciones”*

Nivel 3: personas adultas conscientes. *“El entorno, para ser seguro y protector, necesita de personas adultas conscientes, que desde su presencia y buen hacer sean referentes afectivos para los niños, niñas y adolescentes. La persona adulta que trabaja con la infancia debe desarrollar la afectividad consciente como competencia profesional”*

Nivel 4: la participación de todas las personas, incluidos niños, niñas y adolescentes. *“La participación de las personas en las decisiones que les afectan es imprescindible para que el entorno sea realmente seguro y protector. Sólo si se tienen en cuenta sus vivencias, sus opiniones y sus propuestas se podrán alcanzar soluciones que sean realmente satisfactorias”*

Para conseguir que Mislata sea un **entorno físico seguro, limpio y protector**, varios son los departamentos que realizan acciones que contribuyen a su consecución.

INFANCIA

Programa I'm City

Este programa es el contenedor teórico que engloba y estructura una serie de iniciativas destinadas a la recuperación de los espacios públicos por parte de la infancia y la adolescencia.

Yo soy ciudad, intenta conseguir la igualdad de derechos respecto al uso que los niños y las niñas hacen de la ciudad, por tanto, se trata de una iniciativa que persigue los siguientes objetivos:

- Vincular el desarrollo urbano y el social, buscando prevenir la inseguridad.
- Recuperar los espacios públicos para toda la ciudadanía, especialmente para la infancia y la adolescencia.
- Aumentar la capacidad de movilidad autónoma de la infancia.
- Fomentar el juego en la infancia y la adolescencia en los espacios urbanos destinados a este fin.
- Facilitar la integración social responsable y comprometida dentro de la ciudad de niños, niñas y adolescentes.
- Crear espacios de convivencia intergeneracional, favoreciendo el respeto y la tolerancia en la ciudadanía.
- Generar una conciencia de ciudad sostenible.
- Promover un estilo de vida saludable, incentivando la movilidad activa.



Este programa ha sido reconocido como una buena práctica a nivel internacional, al resultar ganador en la convocatoria CFCI Inspired Awards de UNICEF en el año 2019, en la categoría Entornos adecuados, seguros y limpios. Este reconocimiento que refrenda las mejores iniciativas internacionales supuso un impulso muy importante en la consolidación del proyecto.



En el siguiente enlace podemos ver cómo los niños y las niñas del CMIA nos cuentan el proyecto.

<https://youtu.be/VZf0VKwarvQ>

Para la consecución de los objetivos descritos se realizan las siguientes acciones:

Proyecto Caminos Seguros

Dentro de esta perspectiva y con el objetivo de que todos los NNyA recuperen autonomía y ganen seguridad y libertad en su día a día, Mislata desarrolla el Programa “Caminos Seguros” desde el año 2018.



El proyecto pretende cumplir su cometido, garantizando la seguridad y autonomía en los trayectos escolares, pero éste no es su único objetivo.

Nos planteamos una verdadera recuperación de la calle para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, creando espacios amigables que ellos mismos hayan elegido, apropiándose del espacio, haciéndolo suyo... Para ello hemos involucrado a distintos agentes que nos acompañarán en este fantástico “camino” y que consideramos claves para el éxito del proyecto. Entre ellos, los comerciantes de Mislata, los espacios públicos, la policía local, las asociaciones de padres...

Se han creado los caminos, mediante un proceso participativo en toda la ciudad.

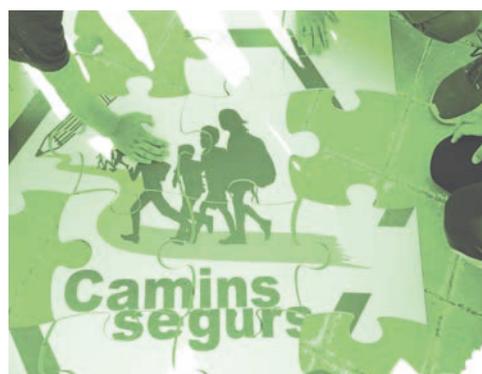
En primer lugar, se realizó **un estudio sobre la movilidad** entre todos los y las escolares, tanto de primaria como de secundaria, para conocer sus itinerarios habituales. Analizamos los recorridos para conocer la frecuencia y la intensidad de uso. Con esta información, marcamos los caminos con el asesoramiento de la policía local y la concejalía de tráfico.

En segundo lugar, hicimos visibles los caminos. Con la participación de los centros educativos, el alumnado de primaria realizó dibujos para **crear señales homologadas** que nos recuerdan a todos y todas, la necesidad de aumentar la precaución en los lugares con mayor afluencia de niños y niñas.

Después iniciamos los **contactos con los agentes sociales** que podían ser útiles para el logro de los objetivos del programa; asociaciones vecinales, AMPAS, asociaciones de mayores, comerciantes...

En último lugar, planificamos **actividades de visibilización y difusión** de los caminos, con actividades de animación dirigidas a NNyA, campañas publicitarias...

- Campañas de difusión específicas para la infancia y la adolescencia y generales para el resto de la ciudadanía.
- Actividades de dinamización en los caminos en los horarios más frecuentados por los y las escolares.
- Coordinación con los aliados para reforzar el uso de los caminos y su implicación en el proyecto.





En la actualidad toda la ciudad de Mislata está cubierta con estas rutas seguras. El reto ahora, es conseguir que, cada vez, más porcentaje de niños y niñas las utilicen.

Una de las últimas acciones realizadas por la Concejalía de Infancia para reforzar el conocimiento del programa entre la infancia y la adolescencia y sus familias (a las que consideramos parte fundamental en la activación del programa) fue la entrega, a cada centro educativo, de un **panel explicativo**.

El panel ha sido colocado en un lugar visible de sus instalaciones con el objetivo de que sea visto por la mayor parte de la comunidad educativa.



Enlace video caminos seguros:

https://youtu.be/xusEOW_A80E

Comercio Amigo

Paralelamente y para complementar el programa Caminos Seguros, hemos creado una **red de comercios locales amigos de la infancia y la adolescencia**. Mediante la firma de un compromiso los comercios adheridos a esta red, se comprometen a velar por el bienestar de la infancia.

Estos comercios son un punto de referencia donde los NNyA pueden buscar ayuda o asesoramiento en cualquier situación que lo necesiten.

Para que esta Red sea conocida y eficaz en la defensa de los derechos de la infancia, se realizan las siguientes **actividades**:

- Gestión del compromiso adquirido por los comercios: se trata de actividades de recordatorio para los comercios adheridos, impulsando nuevas acciones.
- Búsqueda de nuevos aliados.
- Difusión y publicidad del proyecto:
 - Visita del Consell a algunos comercios.
 - Publicidad en las redes sociales municipales.
 - Campaña de información en centros escolares.



Programa Juguem i Respectem

Respecto al uso de los parques y plazas el Consell Municipal d'Infància i Adolescència de Mislata elevó una propuesta para convertir los parques y las plazas de la ciudad en espacios donde se concilie el derecho a jugar de los NNyA, con el derecho de las personas mayores de disfrutar de espacios al aire libre.

De esta propuesta nace este programa, que pretende concienciar a la ciudadanía en general de la **necesidad de convivir en los espacios públicos respetando el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas por igual**.

La primera acción de esta iniciativa fue la **retirada progresiva de las placas** que existían en los parques y plazas de Mislata donde se prohibía jugar a determinados juegos (balón, patines...). Estas señales fueron sustituidas por otras con el mensaje "juguem i respectem".

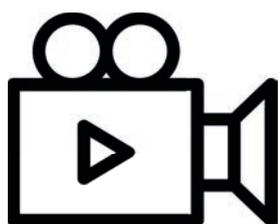


El diseño de esta placa fue realizado por el propio CMIA.

Una vez sustituidas las placas, anualmente se realizan **campañas de sensibilización** con el objetivo de generar en toda la ciudadanía la conciencia necesaria para aprender a respetar las inquietudes y necesidades de unos sin menoscabar los derechos de ninguno.

Uno de los objetivos fundamentales de estas campañas, son los **centros escolares** a fin de conseguir la concienciación de los más jóvenes de nuestra ciudad.

Además, se realizan campañas de difusión dirigidas a la **ciudadanía en general**, mediante actividades de animación en los propios parques y plazas de la localidad, lugares objeto del presente programa, al ser espacios de convivencia por las diferentes generaciones.



A través del siguiente enlace podemos ver el video explicativo de la campaña

<https://youtu.be/skaa07IVj9U>

URBANISMO

Plan Local de Accesibilidad

Para conseguir que la calle sea accesible para todos y todas, Mislata cuenta con un Plan Local de Accesibilidad, con diferentes ejes de actuación y en el que se contemplan actuaciones en materia de accesibilidad al medio físico, adaptabilidad a recursos tecnológicos y adaptabilidad de edificios públicos.

Fruto de este Plan, que ha supuesto un significativo avance en materia de accesibilidad, ha sido el reconocimiento por parte de AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), otorgando a nuestro municipio el “Certificado de Sistema de Gestión de Accesibilidad Universal”, el sello de calidad que este organismo

adjudica, convirtiéndose así en el primer municipio de toda España en conseguirlo (noviembre 2017).

El empeño por hacer de Mislata una ciudad más cómoda y más habitable ha hecho que la accesibilidad sea hoy una de las grandes prioridades del gobierno municipal y uno de los rasgos distintivos de sus calles y plazas, adaptadas para personas con movilidad reducida y otras diversidades funcionales.

Entre las actuaciones que contempla este plan, encontramos:

- **Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en toda la ciudad.** Se engloban actuaciones dirigidas a la mejora de la movilidad de las personas con movilidad reducida.
- **Programa de mejora de accesibilidad cognitiva. Pictogramas para personas con TEA.** Las personas con autismo y otros síndromes y trastornos que afectan a la comunicación utilizan los pictogramas para moverse por su entorno, y es por ello que también los necesitan en los lugares públicos para que su comprensión del mundo sea mayor.

Por este motivo, en Mislata se han señalizado todas las dependencias municipales y otros servicios públicos, además de calles, plazas y parques. También se han colocado pictogramas en comercios y establecimientos de la ciudad.

- Mejora de la señalización vial con **pasos de peatones inteligentes** que se iluminan cuando detecta la presencia de un peatón, incrementando la seguridad vial.



El paso de cebra inteligente constituye “un avance incuestionable” en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible.



- o Colocación de pictogramas en los pasos de peatones de la ciudad, especialmente en aquellos próximos a los centros educativos y los que se encuentran en las rutas de Caminos Escolares Seguros.

Estos pictogramas permiten a las personas con Trastorno del Espectro Autista comprender las normas de tráfico de la ciudad.

Creación y Mantenimiento de Parques Infantiles

Desde la oficina técnica de la concejalía de urbanismo, se realizan las tareas de creación, conservación y mantenimiento de los parques infantiles de la localidad.

Actualmente existen 34 parques infantiles distribuidos por los jardines y plazas de Mislata, además de 7 instalaciones situadas en los centros educativos.

Para la creación de nuevas instalaciones o remodelación de las existentes, la oficina técnica suele contar con la opinión de los chicos y chicas del CMIA.

Ciudad Integradora

El ayuntamiento desarrolla un programa de reurbanización de plazas y espacios públicos, desde una perspectiva de ciudad integradora. Dichas infraestructuras para la ciudadanía vienen a dignificar el espacio urbano, dotándolo de una estructura funcional con protagonismo para las personas, potenciando su diversidad y, en definitiva, haciendo el espacio público más confortable, seguro, accesible, verde y cercano, con una imagen estética armoniosa y un marcado carácter simbólico fundado en un lenguaje urbano común y en una identidad visual propia.

A petición de los NNYA se han ido colocando mobiliario urbano que propicia los espacios de reunión.

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE MISLATA. NEMASA

La empresa municipal NEMASA desarrolla la limpieza viaria del municipio, el servicio de riego, mantenimiento y conservación de espacios ajardinados y arbolado viario de Mislata, el mantenimiento de parques infantiles y la gestión de los aparcamientos municipales, entre otras funciones.

NEMASA, desde sus comienzos, viene desarrollando las actividades de forma responsable y comprometida con el medio ambiente. Asimismo, de forma periódica realiza acciones de concienciación y sensibilización a la ciudadanía en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente.

Mantenimiento de Juegos Infantiles



Con el objetivo de que las zonas de juegos infantiles se encuentren en perfectas condiciones, NEMASA realiza tareas de inspección y mantenimiento de estas instalaciones ubicadas en parques, plazas y centros educativos de la localidad.

Se procede a identificar riesgos evidentes en el área de juegos y se comprueba el funcionamiento y la estabilidad de los equipamientos. Asimismo, la empresa se encarga de realizar un mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de reducir al máximo el número de accidentes.

Mantenimiento de Zonas Ajardinadas

Nemasa se encarga del mantenimiento de zonas verdes del municipio entre las que se incluyen las zonas ajardinadas, los parques públicos municipales y las alineaciones de arbolado existentes. Asimismo, se realizan tareas de mantenimiento de los jardines de los centros escolares y centros públicos dependientes del Ayuntamiento de Mislata.

El servicio incluye una extensión total de 379.000 m² y de más de 6.000 metros lineales en todo el municipio.

Parque Infantil de Tráfico de Mislata

La empresa municipal se encarga del mantenimiento y comercialización del Parque Infantil de Tráfico de Mislata "La Canaleta".

Se trata de un espacio educativo destinado tanto al ámbito escolar como al familiar. Es un servicio ofrecido por el Ayuntamiento de Mislata y cuyo proyecto está gestionado directamente desde su empresa pública NEMASA.

Con este proyecto se ponen en marcha un conjunto de acciones educativas dirigidas a la población infantil y adolescente para formarles sobre sus responsabilidades como usuarios y usuarias de las vías públicas, ya sea como peatones, viajeros o conductores de vehículos, así como para sensibilizarles sobre los riesgos de la circulación.

El parque cuenta, además del circuito, de un aula para formación teórica con pizarras digitales y tabletas que la convierten en una clase interactiva y dinámica en la que el alumnado puede participar de forma activa a través de estas aplicaciones haciendo más efectivo y rápido el aprendizaje.



En su programación se incluyen talleres sobre temas relacionados con la educación vial, educación en valores, educación cívica y educación medioambiental. De este modo, el alumnado amplía los conocimientos educativos en otras áreas de una forma entretenida a la vez que educativa.

El parque ofrece las siguientes actividades:

- **Visitas escolares**, con el objetivo de trabajar la educación vial, se realiza una charla y una práctica en el circuito.
- **Celebración de cumpleaños**, que incluye una charla lúdica, almuerzo o merienda y práctica en el circuito.
- **Visitas particulares**, los domingos por la mañana se ofrece un horario para que las familia puedan acudir.



Promoción de la Movilidad Sostenible

Se organizan diversas actividades para sensibilizar a la infancia y a la adolescencia sobre la necesidad de utilizar medios de movilidad sostenible:

- Montaje de un circuito vial en el recinto de la feria del medio ambiente.
- Charla teórica y práctica en circuito en el día de la policía local.
- Montaje de un circuito vial en el recinto del Joc Solidari.

Feria del Medio Ambiente



Esta feria, organizada conjuntamente con la Concejalía de Medio Ambiente y Cambio Climático, tiene como principal objetivo concienciar a la ciudadanía, especialmente a la infancia y a la adolescencia, sobre la necesidad de cuidar y respetar el entorno.

Además de sensibilizar sobre la importancia de separar los residuos y reciclarlos correctamente y de promocionar una movilidad sostenible.

Se programan diversas actividades, que en el horario matutino van dirigidas a los niños y niñas de educación primaria y por la tarde, a la ciudadanía en general.

Día del Árbol

La Concejalía de Medio Ambiente y Cambio Climático del Ayuntamiento de Mislata y Nemasa organizan conjuntamente el Día del árbol.



En esta celebración, de carácter anual, se incluye una ruta botánica y una plantación de árboles dirigida a niños y niñas de educación primaria con un concurso de dibujo, sobre la importancia del cuidado y conservación del entorno natural.

Además, se ofrecen recursos didácticos a los centros educativos, para que puedan trabajar en las aulas la importancia de los árboles y las consecuencias en el medio ambiente que genera su despoblación.

talleres Medioambientales Organizados por la Mancomunitat Horta Sud

Mediante campañas itinerantes en los diferentes municipios que conforman la Mancomunidad de l'Horta Sud, se pretende promover la concienciación, a través de acciones sustentables que favorezcan la participación de la ciudadanía en la protección del medio ambiente.

HUERTOS URBANOS

El objetivo es fomentar el cuidado de nuestro entorno, aprovechando que Mislata cuenta con una zona protegida, de tradición agrícola, en el entorno del Pou del Quint.

Con la ordenanza aprobada, Mislata pone a disposición de sus ciudadanos y ciudadanas un mecanismo para cultivar frutas, verduras y plantas decorativas para autoconsumo, generando así un desarrollo sostenible económico y medioambiental para nuestro futuro como ciudad. Esta iniciativa ha tenido muy buena acogida entre la población.



Destaca especialmente, que un Instituto público de la localidad, el IES La Morería, ha solicitado estos huertos y lo usa con sus alumnos, experiencia que resulta esencial para trabajar el respeto y la conservación de nuestro entorno.

La **reducción de la contaminación ambiental** es una línea de trabajo muy importante dentro de las políticas municipales. Es por ello que desde la concejalía de medio ambiente y cambio climático se realizan acciones dirigidas a los controles y purificación del aire así como a la reducción del ruido ambiental que suponen salud y beneficios para la ciudadanía presente y futura.

Existe una **ordenanza municipal** de prevención de la contaminación acústica que tiene como objetivo conseguir unos niveles sonoros adecuados para la vida en comunidad. Medidas como la pacificación del tráfico en algunas zonas han permitido reducir este tipo de contaminación.

JUVENTUD

Desde este departamento se desarrollan muchas actividades dirigidas a la preservación del medio ambiente, de hecho el plan local de juventud, contiene un eje estratégico destinado en exclusiva a la sostenibilidad. A continuación reflejaremos las acciones más destacadas:

Mibici

Es un servicio de alquiler de bicicletas disponible los 365 días del año, las 24 horas. Forma parte del servicio MIBICI, en funcionamiento en el área metropolitana de Valencia con una flota de cerca de 1.000 bicicletas.

Se han colocado estaciones en todos los centros educativos y en las paradas de metro para favorecer la interconexión con los transportes públicos.

Reptes SOStenibles

Con el objetivo de promover la participación de los y las jóvenes en la conservación y la mejora del entorno natural se propone en el Plan Local de Juventud esta actividad.

La actividad consistirá en proponer retos vinculados cada año a un ODS. Los retos irán orientados a fomentar la participación y la formación de la juventud en materia de sostenibilidad.

Huerto Urbano Jove

Con esta actividad se pretende sensibilizar y formar a la juventud en temas medioambientales utilizando el espacio de los huertos urbanos.

A través de esta iniciativa se dota de valor a los huertos urbanos y se trabajan conceptos como la economía circular y la educación ambiental.

bivac a la Canaleta

Actividad de ocio educativo que consiste en la realización de actividades medioambientales en el parque de La Canaleta con pernoctación al aire libre en el parque.



Mediante esta actividad se persigue lograr un aprendizaje comunitario en relación al medioambiente y se trata de favorecer la conexión de la juventud con la naturaleza y el entorno natural.

Mercado de Intercambio de Ropa de Segunda Mano para Jóvenes

Con el objetivo de fomentar la economía circular y un estilo de consumo responsable se organiza un mercado para el intercambio de ropa usada, reduciendo el impacto medioambiental y promoviendo la conciencia sobre la moda sostenible.

Mapa de Reciclaje

Diseño y difusión de un mapa con los diferentes puntos de reciclaje del municipio. El mapa se distribuirá a través de una campaña de concienciación sobre la importancia del reciclaje.

PARTICIPACIÓN

Desde este departamento municipal se desarrollan las siguientes acciones relacionadas con el derecho que nos ocupa.

Mislata + Sostenible

Iniciativa para el fomento de acciones de responsabilidad social, como eje transversal de las acciones municipales en pro de conseguir el cumplimiento de los objetivos de los ODS.

En el año 2023 se desarrolló la campaña Salud y Bienestar en los centros municipales. Esta última campaña contó con una sesión de formación dirigida al alumnado de ciclos formativos y se inauguró un baño ostomizado municipal con una charla impartida por una enfermera ostomizada.

TRÁFICO

Desde esta concejalía se realizan diversas acciones para **garantizar la seguridad** en los desplazamientos de los NNyA de la localidad, aumentar su autonomía y fomentar el uso de un transporte sostenible.

En cuanto al problema del reducido espacio destinado a los viandantes en general y a los niños, niñas y adolescentes en particular, como consecuencia del aumento del parque móvil, se están dando pasos importantes para intentar solucionarlo y lograr una mayor seguridad vial.

Estas medidas tienen que ver fundamentalmente con tres acciones:

- **Peatonalización** de calles del centro de la ciudad
- Ampliación de la **extensión de las aceras**
- **Pacificación** del tráfico.

Para lograr **aumentar la autonomía** en los desplazamientos por parte de la infancia, esta concejalía colabora en el proyecto Caminos Seguros que desarrolla la concejalía de infancia.

Con la finalidad de incentivar el uso de un **transporte sostenible**, se habilitan cada vez más, carriles bici y ciclocalles.

POLICÍA

Control del tráfico en las Entradas y Salidas de los Centros Educativos

A fin de garantizar la seguridad de los NNYA y de fomentar su autonomía en sus desplazamientos hacia los centros educativos, un agente de la policía local controla el tráfico en las inmediaciones de los colegios de la localidad.

Celebración del Día de la Policía

Cada año, la policía celebra su día con una jornada de puertas abiertas dedicada a los NNYA de la localidad. Se organizan diversas actividades con el objetivo de acercar la figura del policía local a la infancia y que sientan que los y las agentes son cercanos y pueden ayudarles si lo necesitan.

Las **actividades** que se organizan son las siguientes:

- Exhibiciones de vehículos policiales y de emergencias.
- Galería de prácticas de Bomberos.



- Actividades lúdico-deportivas para niños y niñas.
- Clases de educación vial y prácticas con bicicletas y karts en el parque infantil de tráfico.
- Representación teatral sobre educación vial.
- Carnets para niños y niñas que los acreditan como ayudantes de la Policía Local.
- Exhibición de perros policía por parte de la unidad canina de la policía local.
- Talleres educativos.
- Exhibición de Drones.
- Actuación musical.

Además, de trabajar en pro de que los NNyA vivan en un entorno físico seguro y limpio, desde el Ayuntamiento se realizan acciones para que Mislata sea una ciudad protectora, ofreciendo un **entorno emocionalmente seguro y protector**. Analizaremos ahora, el segundo nivel que apuntaba el informe “Ver para proteger” de UNICEF.

Existen multitud de acciones que se desarrollan en nuestra localidad que buscan la construcción de una sociedad más justa e igualitaria y por tanto, protectora. Muchas de estas iniciativas han quedado reflejadas en el apartado que analiza el derecho de que la infancia sea valorada, respetada y tratada justamente, por lo que aquí no las citaremos, aunque compartan finalidad.

EDUCACIÓN

El problema del acoso escolar y en general, **la violencia y la discriminación entre iguales** es uno de los temas que más preocupa a los niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad.



Para tratar esta casuística desde el municipio se cuenta con distintas **medidas**:

- Todos los centros educativos cuentan en su **proyecto educativo de centro (PEC)** con actuaciones de igualdad y convivencia. En este ideario de los centros de enseñanza se recoge el conjunto de acciones, procedimientos y actuaciones que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos... Estos planes tienen como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, parando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.
- **Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Escolar (PREVI)**, es un programa desarrollado por la Conselleria de Educación que incluye un registro central, donde los centros anotan los problemas graves de convivencia para dar traslado a inspección educativa e iniciar las intervenciones que sean necesarias.
- **Observatorio de la igualdad y la convivencia**, es el órgano colegiado de deliberación, asesoramiento y participación, de carácter consultivo, adscrito a la Conselleria con competencias en materia de educación, y al servicio de la comunidad educativa y la sociedad valenciana que se crea con la publicación del Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

Tiene como finalidad favorecer la igualdad y la convivencia escolar, orientar a la comunidad educativa, hacer propuestas, planificar y coordinar las intervenciones necesarias para fomentar la igualdad y la convivencia, y promover la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos en el entorno escolar.



- **Protocolos y modelos de actuación que en materia de igualdad y convivencia** establece la Conselleria de Educación y que ayudan a clarificar las actuaciones por parte de los centros educativos ante diversas problemáticas. Actualmente están activos los siguientes:
 - **Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.** Su finalidad es dotar los centros educativos de una herramienta eficaz que les permita transformarse en espacios de libertad y de igualdad, en los que todas las personas que conforman la comunidad educativa se sientan libres de exclusión, coacciones de cualquier tipo y en condiciones de construir su realidad personal con plenitud.
 - **Modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre alumnos.** Establece un modelo de actuación en situaciones de acoso y ciberacoso.
 - **Modelo de actuación frente al alumnado que presenta alteraciones graves de la convivencia;** peleas, agresiones y/o vandalismo. Establece un plan de actuación general y específico para alumnado con alteraciones de conducta y/o problemas de salud mental.
 - **Modelo de actuación frente a situaciones donde se detecta violencia de género en el ámbito educativo,** clarifica el modelo de actuación para estos casos.
 - **Modelo de actuación frente a cualquier situación de violencia grave, originada fuera del centro escolar,** que presenta las actuaciones necesarias a emprender desde los centros educativos.



- **Recursos educativos para la inclusión, la igualdad y la convivencia (REICO)**, se trata de un repositorio de recursos educativos para la igualdad y la convivencia. Contiene una serie de materiales de mucho interés para la comunidad educativa y que resultan útiles para mejorar la convivencia, la inclusión y promover el respeto y la igualdad. Mediante el siguiente enlace se puede acceder:



<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/reico.-repositori-de-recursos-web-per-a-la-igualtat-i-la-convivencia>

- **Unidad Especializada de Orientación de Convivencia y Conducta**, equipo multidisciplinar que asesora e interviene en casos graves de alteración de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- **Unidad Especializada de Orientación de Igualdad y Diversidad**, equipo multidisciplinar que asesora e interviene en casos graves de alteración de discriminación por causa de género o identidad sexual.
- Cada centro educativo cuenta con una persona designada como **coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia** que colabora con la dirección del centro y con la comisión de coordinación pedagógica para organizar las actuaciones que sobre esta materia se desarrollan en la escuela o instituto.

A nivel municipal, Mislata cuenta con interesantes programas que pretenden mejorar la convivencia y la igualdad entre el alumnado.

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL

Entre los programas que lleva a cabo este servicio, destacamos dentro del derecho que nos ocupa, los siguientes programas que contribuyen al desarrollo de actitudes y competencias que promueven una adecuada convivencia:

Programa de Atención a las Dificultades de Convivencia en los Centros Escolares (PACE)

Incluye las actuaciones reguladas en la normativa y las amplia, especialmente en aspectos preventivos, mediante sesiones formativas dirigidas tanto a familias, docentes y alumnado.

Además, propone la valoración sociopsicopedagógica de los alumnos o alumnas implicadas a fin de conocer sus características y poder intervenir con mayor garantía de éxito. Con este programa, el ayuntamiento de Mislata pretende conseguir el objetivo primordial de contribuir a la mejora del clima en sus centros educativos, consiguiendo que el derecho a la educación sea de verdad un derecho universal, respetando la integridad moral de todo el alumnado, iniciando las acciones encaminadas tanto a prevenir situaciones de conflicto como a corregir las ya existentes.



Programa de Mediación Escolar

Tiene el objetivo fundamental de promover el diálogo y el consenso como instrumento para mejorar la convivencia entre iguales y utilizando como agentes mediadores al propio alumnado.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

El Programa Municipal para la Inclusión Educativa viene desarrollándose, sin interrupción, desde el año 2001 y se ha convertido en un recurso altamente valioso para los centros de educación secundaria.

Se desarrolla en los tres IES públicos del municipio a cargo de tres profesionales, educadores o educadoras sociales. Está dirigido a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y con él se realizan acciones preventivas, de intervención y de seguimiento con adolescentes que presentan problemas de adaptación al sistema educativo.

Dentro de la intervención que realizan en cada uno de los centros, destacaremos el **eje de convivencia** que contiene su proyecto de intervención.

Los objetivos incluidos en este eje de contenido hacen referencia a la mejora del clima en los centros educativos. El principal motivo por el que se trabajan estos aspectos es debido a la gran desmotivación y desinterés hacia los estudios y el centro escolar que muestra una parte del alumnado y que suele generar problemas de convivencia en su relación con el profesorado y con el resto del alumnado.

Se trata de un programa, que se constituye en una herramienta de mediación para la resolución de situaciones conflictivas que puedan ocurrir en el centro con el alumnado.

Las principales **actuaciones** que se incluyen son las siguientes:

- Acciones para aumentar la **motivación y el interés** del alumnado hacia el trabajo académico y el instituto, evitando así situaciones facilitadoras de conflicto.
- El **Programa de Mediación** contempla acciones dirigidas a resolver situaciones de conflicto de manera consensuada entre alumnado y profesorado.



- Los **Talleres de Sensibilización**, destinados a la prevención del acoso escolar.

El Ayuntamiento de Mislata organiza de forma periódica, en colaboración con la **POLICÍA NACIONAL**, charlas y talleres para prevenir conductas de acoso y reducir la violencia en las aulas, en todos los colegios e institutos de la ciudad, prestando especial atención al ciberbullying.

A través de su **Proyecto Ciberexperto**, agentes especializados del cuerpo nacional de seguridad conciencian a los y las más jóvenes de los peligros de utilizar las tecnologías para acosar, amenazar o molestar a sus compañeros o compañeras de clase.

Ciudades Educadoras

Mislata es miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Una ciudad educadora desarrolla, además de sus funciones tradicionales (económica, social, política y de prestación de servicios) una **función educadora**, con intención y responsabilidad para la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes.

Desde esta red intencional se realizan numerosos proyectos, formaciones e investigaciones para diseñar estrategias educadoras de ciudad, con el objetivo de buscar **sociedades menos violentas, más justas e inclusivas**.

JUVENTUD

Los Centros Juveniles, se erigen como centros de referencia para los niños, niñas y adolescentes de Mislata en materia de información en relación a los temas que más les preocupan. Así, el **servicio de información juvenil** difunde, no sólo entre los más jóvenes, sino también entre los centros educativos y asociaciones de familias, información relevante sobre el bullying, aportando páginas webs con materiales y recursos específicos, con información concreta de cómo actuar y dónde acudir.

Valor Acció

El Programa “**Valor Acció**” es una estrategia preventiva con especial interés en el ámbito educativo y sociocomunitario.

El objetivo es que el alumnado joven aprenda a convivir y a formar parte de la sociedad democrática, a impulsar su autonomía, su realización personal y su conciencia crítica.



El programa incluye un amplio abanico de actividades de **educación en valores** que se desarrollan en los propios institutos como un programa formativo que complementa la labor pedagógica de los centros educativos y que intenta centrarse en aquellas cuestiones que más preocupan a la juventud, entre ellas, obviamente, el acoso escolar.

El proyecto fue el ganador de la primera edición de los Premios al Buen Gobierno de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, un certamen que pretende reconocer "las buenas prácticas municipales y la calidad de la gestión de las políticas públicas a nivel local".

Retomando la categorización que propone UNICEF, el nivel 3 para lograr tener una ciudad protectora incluye que debemos tener **personas formadas y conscientes**. Veremos ahora, las acciones encaminadas a que las personas que se relacionan con la infancia y la adolescencia tengan capacidades adecuadas para ser referentes afectivos.

INFANCIA

Desde el departamento de Infancia y Adolescencia, se desarrollan numerosas acciones que podemos enmarcar dentro de este nivel, se realizan acciones con el objetivo de **sensibilizar, concienciar y formar** a toda la población sobre los derechos de la infancia. Aunque estas acciones, mayoritariamente pueden consultarse en el apartado dedicado al derecho que tiene la infancia a ser valorada y tratada justamente, incluimos aquí las más vinculadas con aspectos formativos.

Acciones formativas en Derechos de Infancia

Desde la concejalía de infancia y adolescencia se organizan acciones formativas a varios niveles:

- Personal técnico y político del Ayuntamiento.
- Personal docente de los centros educativos de la localidad.
- Familias.
- Ciudadanía en general.

Estas acciones tienen diferentes formatos en función del público al que van dirigidas, para docentes y personal técnico y político del ayuntamiento se organizan charlas, talleres o cursos. En cambio para familias suele las charlas el formato más habitual, mientras que se organizan campañas de sensibilización para la ciudadanía en general.



Además de estas acciones formativas, desde el departamento de infancia y adolescencia se realiza una enorme labor en materia de **concienciación y sensibilización** en materia de derechos de infancia y que ha quedado reflejado en el apartado dedicado al derecho de la infancia a ser valorada, respetada y tratada justamente.

EDUCACIÓN

Escuela de familias

La coordinadora de AMPAS de Mislata con la colaboración del Ayuntamiento desarrolla cada año una escuela de familias. Esta escuela, con temáticas diferentes cada año, tiene como objetivo aumentar la capacitación de las familias en el desarrollo del buen trato y la psicología positiva.

La **sociedad civil** tiene una labor esencial en la construcción de una ciudad protectora. La ciudad como agente educador promueve la colaboración y la solidaridad. Las personas aprenden a trabajar juntas, a respetar las diferencias y a apoyarse mutuamente, lo que fortalece la cohesión social y reduce la fragmentación.

Reflejaremos a continuación, algunas acciones realizadas por **entidades ciudadanas** que buscan precisamente esa cohesión social.

AMAMANTA



Se trata de una asociación que tiene como objetivo el fomento y la promoción de la lactancia materna. Entre las diferentes **actividades** que realiza, destacaremos las siguientes:

Taller de Lactancia Materna

Para madres, embarazadas y de reciente maternidad y sus acompañantes, junto a sus bebés, para acompañar la maternidad y la crianza respetuosa, positiva y consciente. Realizan reuniones semanales en la Casa de la Dona, acompañadas de 1 o 2 asesoras de lactancia voluntarias.

Charlas formativas

Charlas y conferencias para familias sobre temas relacionados con la maternidad y la crianza, impartidas por personas formadas en el tema.

Acciones lúdico-formativas

Actividades dirigidas al fomento del asociacionismo y el fortalecimiento de vínculos entre las socias.

CRUZ ROJA

Esta entidad, entre sus muchas acciones solidarias, realiza Talleres y sesiones individuales para el apoyo a la Parentalidad Positiva, dirigida a familias de la población mislatera.

Y por último, el nivel 4 para lograr ser una ciudad protectora señalado por UNICEF, es la participación de todas las personas, incluidos niños, niñas y adolescentes. En el apartado que se ocupa del derecho a que la infancia sea escuchada y tenida en cuenta, han quedado reflejadas las políticas desarrolladas en nuestra localidad en esta cuestión.



CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la normativa que insta al cumplimiento del derecho a que todas las niñas, niños y adolescentes vivan en un entorno seguro y limpio y tras identificar todas las acciones, programas e iniciativas que desde nuestro municipio se desarrollan para garantizar el cumplimiento de este importantísimo derecho, hemos de pararnos a analizar nuestra situación concreta, lo que nos lleva a las siguientes conclusiones:



- Elevado **compromiso político** por el desarrollo sostenible y conservación medioambiental.
- Calidad en los espacios urbanos y no urbanos, existiendo **espacios saludables y sostenibles**.
- Iniciativas y proyectos para favorecer el movimiento de NNyA en el municipio y su autonomía para acudir a los centros escolares. **Programa Caminos Seguros y Comercio Amigo**.
- Iniciativas y programas para construir una ciudad amable para los niños, las niñas y los adolescentes. **Programa l'm City**.
- Existencia de un **Plan Local de Accesibilidad**. Con actuaciones como la peatonalización de calles, ampliación de la extensión de las aceras, eliminación de las barreras arquitectónicas, señalización sonora y luminosa en los pasos de cebra...
- Creciente **valoración social de la calidad ambiental** del entorno.
- Existencia de un **parque infantil de tráfico**, gestionado por la empresa municipal que desarrolla acciones formativas en educación vial para NNyA.
- Existencia de **parques infantiles públicos adaptados** para NNyA con diversidad funcional.

- Iniciativas para el fomento del **transporte sostenible**, carril bici, ciclocalles, servicio de alquiler de bicicletas...
- Potente labor de **concienciación**, prevención e intervención de la empresa pública NEMASA, sobre la sostenibilidad ambiental.
- Existencia de **huertos urbanos**.
- Campañas dirigidas a crear espacios comunitarios de socialización. **Programa Juguem i Respectem**.
- **Modelo urbanístico integrador**.
- **Amplia programación del departamento de juventud** buscando la concienciación de las personas jóvenes en la conservación del entorno natural, en el consumo responsable, en la no contaminación...
- **Amplitud de recursos para la convivencia en los centros educativos**, tanto autonómicos como municipales. Destaca especialmente la labor del Gabinete Psicopedagógico Municipal en educación primaria y los educadores sociales del programa de inclusión educativa, en secundaria.

- **Desconfianza de los padres** y madres sobre la autonomía infantil.
- **Condiciones geográficas** de Mislata negativas (alta densidad de población, suelo urbanizado en su gran mayoría, amplio parque móvil...).
- Limitada posibilidad de mejorar **las condiciones físicas** de nuestra localidad.
- Intensidad elevada del **tráfico rodado** en la ciudad.
- El **modelo de transporte** basado en el vehículo propio pondrá en peligro el medio ambiente.



OPINIÓ DE LA INFANCIA

A continuació indicamos las conclusiones extraídas a través de los instrumentos explicados en puntos anteriores.

En cuanto a las campañas de recogida de opinión que la concejalía de infancia y adolescencia realiza, dentro de su programa **Mislata t'Escolta**, respecto al derecho a vivir en un entorno seguro y limpio, destacamos las siguientes conclusiones:

- Respecto a la convivencia, los niños y niñas declaran sentirse bien tratados y **no sufrir bullying** en un 86'90%.
- En cuanto al uso de espacios públicos se refleja un **uso frecuente de parques, zonas verdes e instalaciones deportivas** por la mayoría de los y las encuestadas.
- Los NNyA dicen sentirse **seguros en sus desplazamientos** por la ciudad en un 90%, aunque ponen matices según el horario o la zona por la que se desplacen.
- Se observan **hábitos de movilidad saludables**, casi el 90% de los NNyA van a su centro educativo caminando y la mitad de los encuestados reconoce usar con asiduidad el transporte público.

Por otro lado, a través de los **buzones de participación** situados tanto en los centros educativos como el virtual alojado en la web municipal, los chicos y las chicas han tenido la oportunidad de realizar propuestas y sugerencias para la mejora de la ciudad.

Las propuestas recogidas en el derecho que nos ocupa son las que se reflejan a continuación:



- Respecto a la **seguridad viaria** solicitan más zonas donde los coches no puedan superar los 20 km/h. Piden más supervisión en semáforos y pasos de cebra, sobre todo a la entrada y la salida de los centros educativos.
- Solicitan la instalación de una **biblioteca al aire libre**, donde puedan leer y usar wifi.
- Los y las adolescentes solicitan espacios propios en los parques, zonas identificadas como **“Espacio preferente adolescente”**.
- Solicitan más **mesas de picnic y más fuentes** en los parques.
- Piden **mayor conciencia ciudadana** en el cuidado de las zonas naturales de la ciudad.
- Proponen hacer **campañas** para promover el transporte público y el uso de bicicletas.
- Fomentar el **reciclaje**.



CONCLUSIONES DE LA INFANCIA

Respecto al derecho objeto de análisis, tras analizar las opiniones recogidas de la propia infancia y adolescencia podemos extraer las siguientes conclusiones:



COSAS POSITIVAS	COSAS A MEJORAR
<ul style="list-style-type: none">• La mayoría de los NNyA opinan que Mislata es una buena ciudad para vivir.• También que es una ciudad segura.• Gran uso por parte de NNyA de espacios públicos al aire libre.• Valoran positivamente la colocación de instalaciones accesibles para NNyA con diversidad funcional en los parques infantiles.• Valoración positiva de las mejoras en accesibilidad en la ciudad, con la eliminación de barreras arquitectónicas, señalización luminosa de los pasos de cebra o la colocación de pictogramas en los puntos de interés.	<ul style="list-style-type: none">• Infrautilización de las instalaciones deportivas de los centros educativos.• Necesidad de más fuentes de agua y de que las existentes funcionen correctamente.• Necesidad de contar con más papeleras distribuidas por la ciudad.• Contar con baños públicos en las zonas que frecuentan.• Reivindican mayor número zonas naturales, y que los parques y plazas existentes sean más sostenibles, con instalaciones de madera, areneros...

DERECHO A LA CULTURA, EL JUEGO Y EL OCIO

El cumplimiento del derecho a la cultura, al juego y al ocio es fundamental para garantizar un desarrollo integral de la infancia. Reconocido en la **Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas**, este derecho asegura que los niños y las niñas tengan acceso a actividades recreativas, culturales y deportivas que les permitan descansar, divertirse, desarrollar habilidades y socializar.

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CDN, 1989)

A nivel estatal, la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, reconoce la importancia del juego en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Si bien la ley no dedica un apartado específico al juego, promueve un enfoque integral en la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, lo que incluye su derecho al juego como parte esencial de su desarrollo.

El juego es considerado una actividad fundamental para el crecimiento físico, emocional, cognitivo y social de los niños, niñas y adolescentes. A través del juego, exploran el mundo que les rodea, desarrollan habilidades sociales, aprenden a resolver problemas y fortalecen su creatividad.

En este sentido, la Ley Orgánica 8/2021, al promover entornos protectores y garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, implícitamente reconoce la importancia de proporcionarles espacios seguros y adecuados para el juego. Esto puede incluir la promoción de áreas de juego seguras en entornos comunitarios, la inclusión del juego en programas educativos y la protección de los derechos de los niños y las niñas a jugar libremente sin estar expuestos a situaciones de violencia o riesgo.

En la Comunidad Valenciana, la normativa que vela por el cumplimiento de los derechos de la infancia, está compuesta principalmente por la **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia**. Esta ley establece un marco jurídico integral para proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestra región.

Respecto al derecho que nos ocupa, esta normativa lo regula en los capítulos XI y XII.



CAPÍTULO XI. Derecho al desarrollo a través del ocio educativo, la actividad física y el deporte



Artículo 66. Derechos en relación al tiempo libre

Reconoce el derecho de los NNyA al descanso, al ocio, al esparcimiento, actividades recreativas, deporte, actividades físicas, lúdicas y de ocio educativo como elementos fundamentales para su educación y desarrollo.

Establece que las administraciones públicas promocionarán los servicios y equipamientos necesarios para que las actividades mencionadas puedan realizarse.

Insta a contar la participación de los NNyA en las políticas públicas que en materia de ocio y deporte se realicen.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

Artículo 67. Derecho al juego

Regula este derecho, estableciendo que el juego debe ser parte de la actividad cotidiana de los NNyA ya que es un elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.



Artículo 68. Derecho al ocio educativo

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en actividades de ocio educativo, que se desarrollen fuera de la enseñanza reglada y del ámbito familiar.

Se entiende por ocio educativo el conjunto de actividades de tiempo libre que contribuyen al desarrollo holístico, que educan en hábitos de participación, en el respeto al medio ambiente, o en valores de compromiso, solidaridad e inclusión social, y que favorecen las relaciones entre iguales y la adquisición de habilidades de competencia social.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

Además el artículo 69 regula la obligatoriedad de que los centros educativos dispongan de las instalaciones adecuadas para el juego y las actividades de esparcimiento. Además insta a abrir esas instalaciones fuera del horario lectivo.

Por último el artículo 70, establece medidas de protección frente a prácticas deportivas dañinas.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

CAPÍTULO XII. Derecho a la cultura

En el artículo 71 se establece el derecho a que los niños y las niñas participen en la vida cultural como parte creadora de la cultura común de su comunidad. Para garantizar este derecho las administraciones públicas fomentarán las iniciativas sociales que contribuyan a mejorar el interés por la cultura y a facilitar su participación activa en la vida cultural y artística en igualdad de condiciones.

Por su parte el artículo 72 establece medidas de protección frente a espectáculos y actividades no adecuadas.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

Estos derechos también se aplican a **nivel local**. Nuestra institución tiene un papel importante en su promoción y garantía.

Los ayuntamientos deben llevar a cabo diversas acciones para asegurar que todos los niños y las niñas tengan acceso a oportunidades de juego, ocio y tiempo libre. Algunas de estas acciones deben incluir:

Creación y mantenimiento de espacios públicos: Los ayuntamientos deben desarrollar y mantener parques, áreas de recreación y centros comunitarios donde los NNyA puedan jugar y participar en actividades recreativas de forma segura.

Programas y actividades: Organizar programas y actividades recreativas, culturales y deportivos para niños y niñas de diferentes edades e intereses.

- **Subvenciones y apoyo a organizaciones:** Otorgar subvenciones y apoyar a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro que trabajen en la promoción del ocio y tiempo libre para la infancia.
- **Participación y consulta:** Involucrar a los niños y niñas y sus familias en la planificación y toma de decisiones sobre las actividades de ocio y tiempo libre en la comunidad.

El derecho de los niños y de las niñas a participar libremente en la vida cultural y de ocio exige que la administración local, respete su acceso a esas actividades y su libertad de elegir las y practicarlas.

Este derecho de los niños y las niñas a participar plenamente tiene **tres dimensiones** interrelacionadas que se refuerzan mutuamente:

- El **acceso**, por el cual se brinda a niños y niñas la oportunidad de experimentar la cultura, el deporte, el juego y de adquirir conocimientos a través de ellos.
- La **participación**, que exige que se les ofrezcan oportunidades concretas, individuales o colectivas, de expresarse libremente, comunicar, actuar y participar en estas actividades, con vistas a lograr el desarrollo pleno de sus personalidades.
- La **contribución** a la vida cultural y artística, que comprende el derecho de los niños y las niñas a contribuir a las expresiones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la cultura y las artes, promoviendo así el desarrollo y la transformación de la sociedad a la que pertenecen.

Teniendo en cuenta estas premisas, varias son las concejalías municipales que diseñan programas e iniciativas para facilitar el



acceso a la cultura, al juego y el ocio de la localidad a los niños, niñas y adolescentes mislateros.

En resumen, los ayuntamientos desempeñan un papel clave en la promoción del derecho al ocio y tiempo libre de la infancia, asegurando que existan oportunidades inclusivas y accesibles para que todos los niños y las niñas puedan disfrutar y desarrollarse plenamente en su comunidad.

CULTURA

La **Concejalía de Cultura** realiza su programación persiguiendo el triple objetivo de difundir la cultura, promover la formación cultural y fomentar la creación artística.

La difusión y formación en lo relativo a la cultura entre los niños, niñas y adolescentes de la localidad es una de las prioridades del consistorio municipal, para ello Mislata cuenta con una importante **oferta cultural** dirigida a ellos y ellas.

ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO

taller de teatro infantil

Dentro de la Escuela Municipal de Teatro, se incluyen talleres dirigidos a niños y niñas de entre 6 y 10 años. Estos talleres persiguen los siguientes **OBJETIVOS**:

- Introducir al alumnado en el juego dramático como medio de desarrollo y de expresión artística y creativa.
- Favorecer la formación integral del alumnado como seres sociales.
- Contribuir al acercamiento del alumno/a en el propio universo emocional y favorecer la expresión emocional frente al grupo.

- Fomentar el trabajo en equipo.
- Sensibilizar a través del teatro sobre las diversas problemáticas sociales actuales.

METODOLOGÍA. Se acompaña al alumnado en un itinerario de exploración de su propia creatividad y universo emocional a través del juego teatral, utilizando dinámicas de confianza personal y en el grupo.

A través de ejercicios, textos sencillos (cuentos), debates, ejercicios de Role Playing, etc., se pretende fomentar la empatía con los personajes y un mayor conocimiento de las propias emociones.

taller de teatro juvenil I

Estos talleres dirigidos a adolescentes entre 11 y 14 años, tienen los siguientes **OBJETIVOS**:

- Introducir al alumno/a en la expresión corporal, el movimiento escénico, y el trabajo vocal como herramientas que faciliten la autoconfianza y el autoconocimiento corporal necesarios para el trabajo libre y creativo.
- Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales mediante el intercambio de roles (role playing) fomentando así la empatía y el respeto hacia la otra persona.
- Hacer hincapié en la vertiente social del acto teatral.
- Sensibilizar a través del teatro sobre las diversas problemáticas sociales actuales.

METODOLOGÍA. Se acompaña al alumnado en un itinerario de exploración de su propia creatividad y universo emocional a través del juego teatral y la improvisación teatral, utilizando dinámicas de confianza personal y en el grupo.



A través de ejercicios corporales, de ritmo y de voz, textos sencillos (cuentos), debates, ejercicios de Role Playing, etc., se intenta que encuentren las características, circunstancias, objetivos, conflictos y estrategias de los personajes. Se plantean dinámicas individuales y de grupo encaminadas a la desinhibición, la escucha activa y la autoconfianza.

Taller de teatro juvenil II

Estos talleres dirigidos a adolescentes entre 15 y 17 años, tienen los siguientes **OBJETIVOS**:

- Introducir al alumnado en la formación actoral mejorando sus destrezas creativas.
- Incorporar la actividad física y vocal, la danza y el ritmo como dinámicas preparatorias.
- Potenciar el compromiso y la confianza como herramienta imprescindible en un grupo de teatro creativo.
- Experimentar distintos personajes de una misma escena. Improvisación y creación de escenas teatrales.
- Trabajo de textos clásicos adaptados.

METODOLOGÍA. Se acompaña al alumnado en un itinerario de prácticas en las distintas áreas del hecho teatral mediante ejercicios físicos, vocales, expresión oral, corporal e interpretación. Mediante ejercicios de improvisación y lectura de textos se acerca al alumnado a la construcción de personajes, escenas y obra teatral, experimentando distintos roles y situaciones.

Anem al teatre. Campaña Intermunicipal de teatro para Escolares

Campaña de teatro escolar dirigida al alumnado de infantil, primaria y secundaria, donde pueden disfrutar de representaciones teatrales en el teatro del Centro Cultural Carmen Alborch y en los propios centros educativos de la localidad.



Objetivos

- Facilitar el acceso a la población infantil de nuestro municipio a un teatro de calidad.
- Ofrecer al sistema educativo instrumentos que refuercen el desarrollo de sus programas de formación.
- Sensibilizar a la población escolar en la actividad teatral contribuyendo a fidelizar espectadores y espectadoras.
- Optimizar los recursos de las distintas poblaciones mediante la cooperación y la coordinación intermunicipal.

Metodología

En coordinación con los centros educativos se elabora un calendario que incluye la programación de obras de teatro a cargo de compañías profesionales, seleccionadas en función de su calidad y valores educativos y edades a las que va destinada la propuesta.

La visión de la obra va precedida de presentación y coloquio con el público asistente y con un cuadernillo didáctico que se hace llegar a las aulas de los escolares participantes.

Talleres Municipales de Artes Plásticas: Clases de Dibujo y Pintura

Los Talleres Municipales de Artes Plásticas del Centro Cultural Carmen Alborch tienen por objeto la formación no reglada en materia de dibujo y pintura al óleo, acuarela y pastel destinado tanto a personas adultas como a la población infantil.

Los grupos dirigidos a infancia se organizan en dos niveles diferenciados, uno de entre 5 y 8 años y otro de entre 9 y 13 años y se realizan dos tardes a la semana durante el curso lectivo.



- Atender la demanda de cultura práctica de artes plásticas del municipio con el fin de despertar vocaciones y aptitudes creativas asociadas a las mismas.
- Fomentar desde la infancia y a lo largo de la vida el conocimiento, la práctica y la apreciación de las artes plásticas.
- Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles y proporcionar un plan de formación no reglada, esencialmente práctico, en el campo de las artes plásticas, adaptado al ritmo de aprendizaje y experiencia de cada uno de los grupos de alumnas y alumnos.
- Promover valores éticos y estéticos a través de la praxis artística socializando la experiencia de la comunidad.
- Utilizar la actividad plástica para desarrollar la personalidad creativa y como medio de expresión personal y parte imprescindible de la formación integral humana.

- Orientar las potencialidades artísticas del alumnado a través de los diferentes registros propios de las artes plásticas.
- Mejorar las capacidades creativas y comunicativas del alumnado.
- Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de comprensión y análisis de la realidad artística.
- Fomentar el interés del alumnado por las artes visuales y su participación como público de la oferta cultural artística y en concreto de propuestas relacionadas directamente con las artes visuales en el contexto municipal.
- Relacionar los Talleres con programas culturales que se promuevan desde la Concejalía de Cultura, impulsando la participación del alumnado en los mismos mediante acciones artísticas o iniciativas para la comprensión del fenómeno artístico.

METODOLOGÍA:

Grupo 1: Se abordarán los siguientes contenidos básicos: materiales y técnicas básicas de dibujo; elementos básicos del lenguaje plástico y visual: la línea, el plano, la forma.; iniciación a la representación del cuerpo humano; ejercicios prácticos de creatividad de dos y tres dimensiones.

Grupo 2: Se abordarán los siguientes contenidos básicos: materiales y técnicas básicas de dibujo; fundamentos del lenguaje plástico y visual; el claroscuro, el color, la textura y el modelado; afianzamiento en la representación del cuerpo humano: análisis fisiognómico y expresividad. El esquema corporal.

Talleres de Creatividad Infantil Durante los Períodos Vacacionales de Navidad y Pascua

Los talleres navideños infantiles de Creatividad Plástica son una actividad de extensión de los Talleres Municipales de Artes Plásticas que se imparten en el Centre Cultural Carmen Alborch.



Están dirigidos a niños y niñas de 5 a 13 años y la inscripción es gratuita. Tienen por objeto fomentar la creatividad plástica con motivo de las fiestas navideñas y, al mismo tiempo, dar a conocer entre la población infantil las enseñanzas no regladas en materia de dibujo y pintura que, con carácter cuatrimestral, oferta el Ayuntamiento de Mislata.

METODOLOGÍA

- Preparación y ejecución de tres talleres de creatividad infantil de 4h de duración durante las vacaciones escolares tanto de Navidad como de Pascua, fuera del horario lectivo.

Aunque estos talleres están destinados particularmente al alumnado infantil inscrito en los talleres anuales, estarán abiertos también a la población infantil en general hasta cubrir la capacidad máxima por taller, que en este caso es de 15 niños y niñas.

Visitas Guiadas a Exposiciones

Desde el departamento de cultura se organizan visitas guiadas a diferentes exposiciones que se organizan en la sala de exposiciones del centro cultural Carmen Alborch, dirigidas al alumnado de primaria y secundaria de los centros educativos de la localidad. Esta acción tiene como objetivo acercar la cultura y dar a conocer las diferentes disciplinas artísticas a NNyA.

el festival MAC



Mislata, Art al Carrer tiene como objetivo el estímulo y la difusión de las Artes de Calle en Mislata partiendo del circo contemporáneo y del teatro, como base. Se trata de un festival de artes escénicas que pretende acercar esta disciplina artística a la ciudadanía.

Cada mes de mayo, multitud de espectáculos se pueden visionar en las calles y plazas de la localidad.

Se complementa con una serie de propuestas que refuerzan la tradición teatral de Mislata y que dan apoyo a las iniciativas locales que en materia de artes escénicas emprenden compañías, asociaciones o colectivos, tanto a nivel formativo, de producción de espectáculos o de ocio y tiempo libre.

Aunque todo el festival se dirige a público en general, cuenta con una **programación específicamente dirigida a NNyA.**

1. taller Circense

Talleres dirigidos a NNyA de entre 5 y 13 años, coordinados por una compañía profesional circense, orientados al aprendizaje de técnicas relacionadas con el circo: clown, acrobacias, malabares y equilibrios.

2. taller de Creatividad Plástica

Talleres dirigidos a NNyA de entre 5 y 13 años, coordinados por una profesional en artes plásticas, orientados al aprendizaje de técnicas plásticas a través de la temática circense.

3. MAC escolar

Con el objetivo de dinamizar la cultura y fomentar redes de participación social y cultural en el municipio, el equipo de dinamización cultural del Ayuntamiento de Mislata acerca y da a conocer al alumnado de primaria, de un forma lúdica y dinámica, una parte de la historia de Mislata, en concreto de su cultura circense.



La actividad, que se realiza durante el mes de mayo, en horario lectivo, consiste en hacer que los niños y las niñas hagan un viaje al pasado utilizando el mundo del circo como hilo conductor.

Con este viaje, el alumnado podrá descubrir las costumbres, los hábitos y los trabajos de otros tiempos y relacionarlos con la época actual.

4. MAC al pati

Con el objetivo de dinamizar la cultura y fomentar redes de participación social y cultural en el municipio, se programan espectáculos de artes escénicas, relacionadas con el circo, para acercar y dar a conocer al alumnado de secundaria, de una forma lúdica y dinámica esta disciplina artística.

BIBLIOTECA

La Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Mislata ofrece una gama de servicios para satisfacer las necesidades de información y formación a toda la ciudadanía de Mislata, y contribuye a la dinamización de la cultura como ocio, especialmente en relación a la lectura y los libros, a través de la difusión del fondo documental, vertebrado en servicios específicos y mediante el uso de las tecnologías de la información.

Esta red cuenta con una biblioteca central y dos agencias de lectura de modo que todo el territorio dispone en su zona de un espacio público para satisfacer sus necesidades de lectura.

Desde la biblioteca central se prestan los siguientes **servicios** a la ciudadanía:

- Préstamo
- Sala de estudio y consulta.
- Información y orientación documental al usuario o usuaria.
- Formación a usuarios y usuarias.
- Extensión bibliotecaria en el recinto de la Piscina Municipal durante los meses de verano.
- Animación lectora.
- Exposiciones periódicas de fondo documental en las bibliotecas.
- Publicaciones.

Dispone de:



- Sala de adultos
- Sala infantil-juvenil
- Hemeroteca
- Videoteca
- Fonoteca
- Archivos de ordenador
- Biblioteca especializada en cine

Dentro de la cartera de servicios de la biblioteca municipal es necesario destacar el Programa Municipal de Educación y Dinamización Cultural tanto por su calidad como por incidencia sobre la población infantil.

Programa Municipal de Educación y Dinamización Cultural

Este programa se desarrolla en los centros educativos de la localidad, las bibliotecas, el centro cultural Carmen Alborch y otros espacios municipales. Realizado por el equipo de animación socioeducativa y cultural, actúa principalmente en cuatro ámbitos:

- Animación a la lectura.
- Relaciones intergeneracionales.
- Cultura, historia y tradiciones.
- Actividades puntuales, lúdicas y festivas.

Las **principales acciones** desarrolladas por este programa, son las siguientes:

1. Talleres de animación lectora

Estos talleres se desarrollan para estimular el hábito lector entre la población escolar y para establecer puentes de comunicación entre bibliotecas y familias.

Dirigidos a niños y niñas de entre 3 y 7 años, se realizan dos tardes a la semana en dos agencias de lectura.



Estos talleres se clausuran con una sesión para cada grupo de edad en la biblioteca central. A estas sesiones asisten los niños y las niñas acompañados de su familias con el objetivo de animar a leer en familia.

2. Íaios i Íaies conten

Con el objetivo de fomentar el intercambio intergeneracional en la promoción del hábito lector, personas mayores participan en los talleres de animación lectora, contando un cuento.

3. Coneix la teua biblioteca

Con el objetivo de estimular el hábito lector en la población escolar y dar a conocer los espacios y servicios de la biblioteca central, se realizan sesiones de animación lectora en esta biblioteca dirigidas al alumnado de 1º y 2º de educación primaria de todos los colegios de Mislata.

Estas sesiones se complementan con una propuesta didáctica para que los niños y las niñas la realicen en su aula ordinaria, reforzando así lo trabajado en las sesiones de animación.

4. Campaña de animación lectora

Cada año se realiza una ambiciosa campaña de animación lectora para la promoción de la lectura y para dar a conocer los espacios, servicios y normas de uso y préstamo de las bibliotecas.

Se realizan **sesiones de animación lectora** en horario lectivo, en todos los centros educativos de la localidad, dirigidas al alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria de todos los colegios de Mislata.

Estas sesiones se complementan con la elaboración y publicación de un **álbum de cromos**, una propuesta didáctica encaminada al refuerzo de lo trabajado en las sesiones.

Con todos los trabajos entregados se confecciona un **libro gigante** que se expone en la sala infantil-juvenil para que pueda ser consultado por los usuarios y usuarias.

5. La biblioteca Viatja a les Escoles

Para dar a conocer los espacios y servicios de las bibliotecas y estimular el hábito lector entre el alumnado de infantil, se realizan sesiones de animación lectora en los propios centros educativos de la localidad.

Estas sesiones se complementan con una propuesta didáctica, el cuadernillo “La biblioteca viatja a les escoles”, para que los niños y las niñas la realicen en su aula ordinaria, reforzando así lo trabajado en las sesiones de animación.

Además de las acciones contempladas en el programa anterior, desde la biblioteca se programan **otras actividades** que impactan directa o indirectamente sobre la infancia y la adolescencia:

Visitas Guiadas a la biblioteca

Con el fin de estimular el hábito lector en la población escolar de secundaria y dar a conocer los espacios, servicios, recursos, fondo documental y normativa de préstamo y de uso de las Bibliotecas, se ofertan estas visitas guiadas a los centros educativos de educación secundaria. A cada participante se le reparte una guía del usuario de las Bibliotecas de Mislata.

Exposiciones bibliográficas en la Sala Infantil-Juvenil de la Biblioteca Central

Para dar a conocer el fondo bibliográfico de la sala infantil-juvenil a todos los usuarios y usuarias sobre diferentes temáticas, actividades de animación lectora y celebración de fechas puntuales como halloween, navidad o el día de la dona, se organizan diversas exposiciones a lo largo del año.

Bibliografías Estáticas en ObsysNET OPAC

Para dar a conocer el fondo bibliográfico de la Biblioteca, a través de la red electrónica de lectura pública valenciana (OPAC,) de una forma atractiva, se crea y mantiene un carrusel de imágenes de las novedades bibliográficas y libros relacionados con las actividades de animación lectora en la opac.

JUVENTUD

La programación de actividades para el ocio y el tiempo libre es un eje importantísimo dentro del **Pla Jove**.

Desde este departamento se intenta mejorar o revertir situaciones de riesgo que se detectan en los y las jóvenes actualmente. Tal y como se refleja en el diagnóstico del propio Plan el excesivo tiempo de conexión a internet (videojuegos, redes sociales, etc), el elevado consumo de alcohol, el consumo mayoritario de un ocio pasivo o la alta incidencia de juegos de apuestas entre los y las jóvenes son aspectos preocupantes que requieren de una intervención firme y decidida.

Bajo este prisma desde la **concejalía de Juventud** se diseñan toda una serie de acciones que intentan mejorar los hábitos de la población joven respecto al empleo de su **tiempo libre y de ocio**.

Mislata Jove 22.02 - Oci Nocturn Saludable

Este programa tiene como objetivo fomentar la participación de la juventud en el desarrollo de actividades de promoción de hábitos de vida saludable favoreciendo el conocimiento en aspectos que inciden en su salud, especialmente en temas relacionados con el tiempo de ocio y las conductas de riesgo.

Este proyecto, de carácter transversal, se trata de un programa con énfasis en el ámbito comunitario donde se ofrecen al conjunto de participantes una serie de propuestas metodológicas de formación, información y responsabilización, mediante actividades de ocio y tiempo libre para los y las jóvenes.

Además, se ofrece un espacio en el cual la juventud del municipio puede participar, divertirse, trabajar la toma de decisiones, el pensamiento crítico y el uso saludable de su tiempo libre, durante los horarios más habituales para el ocio juvenil.

Este programa se desarrolla desde el departamento de juventud con la colaboración de la unidad de prevención comunitaria en conductas adictivas (UPCCA) y cuenta con cuatro ediciones al año:

- Edición de primavera
- Edición de verano, con varias sesiones actividades en las pistas deportivas.
- Edición Halloween
- Edición Navidad



Patis Oberts

Apertura de los patios de los centros educativos de la localidad los fines de semana para favorecer el uso deportivo y lúdico de estos espacios al aire libre para NNyA.

Campament Juvenil

Semana de campamento en el mes de julio, en una instalación del IVAJ, dirigido a adolescentes y jóvenes, en los que se realizan diversas actividades de ocio educativo en relación al ámbito medioambiental. Este campamento supone una oportunidad para fomentar entre los y las asistentes valores como solidaridad, cooperación, sostenibilidad, diversidad. Además permiten aprender a relacionarse entre iguales, generando espacios de convivencia.

Setmana Jove d'Estiu

Se ofrece a la población joven del municipio una semana de actividades socioeducativas con carácter lúdico, en dependencias municipales de juventud, en el mes de julio.

Este proyecto, dirigido a la población juvenil de entre 12 y 16 años, supone una alternativa de ocio lúdico-saludable que ofrece la realización de actividades atractivas y creativas en diversas materias; música, danza, deportes, juegos de mesa, cocina, videojuegos, etc.

Mislata Jove fest



Fiesta de bienvenida de los centros juveniles de Mislata al principio del curso escolar, con el doble objetivo de dar a conocer la programación de la concejalía de juventud y ser un punto de encuentro para la juventud de nuestra ciudad (Asociaciones juveniles, programas de voluntariado, personas usuarias, juventud no asociada, etc.), todo ello en una jornada lúdica y cultural con especial protagonismo de la música en directo.

Se realiza el último viernes del mes de septiembre en el parque de La Canaleta e incluye un concierto, actividades y un espacio asociativo.

Escoletes de Vacances

Con la finalidad de ofrecer una alternativa de ocio educativo en los periodos vacacionales, la concejalía de juventud organiza campamentos urbanos municipales en pascua, verano y navidad, dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Otro eje referencial en las políticas de juventud de los Centros Jóvenes de Mislata es la **cultura**, pues juega un papel fundamental en la socialización de las y los jóvenes. A través de la cultura se trabaja la interculturalidad, la igualdad de derechos, la equidad social, la identidad personal y colectiva, la sensibilización ecológica, la inclusión social y muchas más cuestiones que configuran la convivencia y el desarrollo comunitario.

Desde esta perspectiva se plantean intervenciones y actividades vinculadas con la voluntad de democratizar la cultura y hacerla accesible a los jóvenes de la localidad.

Premios juveniles de literatura breve

Certamen literario dirigido a jóvenes, residentes en la Comunidad Valenciana, con edades comprendidas entre los 12 y los 20 años.

Se establecen cuatro modalidades correspondientes a dos géneros con sus respectivas variantes lingüísticas:

- Narrativa en valenciano
- Narrativa en castellano
- Poesía en valenciano
- Poesía en castellano

Se otorgan cuatro premios, uno por modalidad, dotados de 500€ cada uno. El Ayuntamiento de Mislata y Ediciones Bromera se comprometen a coeditar los trabajos premiados dentro de la colección “Lletra Nova”.

Lletres Joves



El Club de Lectura Juvenil es una iniciativa de los Centros Jóvenes de Mislata con la colaboración de la biblioteca central, que aporta el fondo bibliográfico en función de la temática.

Esta acción está destinada a promover el hábito de la lectura entre la juventud de nuestra población.

Este proyecto busca proporcionar un espacio para compartir experiencias literarias, explorar varios géneros y temáticas y fortalecer las habilidades de expresión y análisis.

Cinema d'Estiu

El cine de verano tiene como objetivo principal acercar el séptimo arte a la población juvenil de Mislata, ofreciendo una selección de películas que se relacionan con sus intereses, preocupaciones o gustos. Esta iniciativa busca promover la cultura cinematográfica entre la gente joven, brindándoles un espacio de entretenimiento y aprendizaje al aire libre durante el verano.

Cooltura Jove Session

En Cooltura Jove Session se realiza una programación de espectáculos de diferentes ámbitos culturales como teatro, música, espectáculos de magia, etc., destinada a la población joven del municipio.

Esta programación cultural de la Concejalía de Juventud facilita el acceso a la cultura a la juventud, favoreciendo la utilización de su tiempo libre y de ocio de manera saludable. Favorece el desarrollo integral de la juventud, educando en hábitos de participación y en valores de compromiso hacia el arte y la cultura.

Joc Solidari

Actividad organizada por el Ayuntamiento de Mislata, concretamente desde el departamento de juventud en colaboración con la asociación Junior Shalom.

Se trata de una feria solidaria que se realiza durante el período navideño en las instalaciones del pabellón deportivo El Quint.

Los niños y niñas pueden disfrutar jugando en diferentes talleres y actividades a la vez que toman conciencia de la necesidad de ser personas solidarias, ya que el coste simbólico de la entrada se destina en exclusiva a diferentes proyectos solidarios.



DEPORTES

El departamento de Deportes Municipal es el encargado de la promoción deportiva en la ciudad en todas sus facetas: deporte base, competición, salud, recreación, etc., así como de las propuestas de nuevas instalaciones y mantenimiento de las existentes.



Para la práctica deportiva, la ciudad cuenta con **instalaciones deportivas** para el uso de los ciudadanos y ciudadanas. Describimos a continuación las más relevantes:

Complejo Deportivo la Canaleta

Este complejo polideportivo es una de las instalaciones deportivas más frecuentadas de Mislata. Cuenta con una piscina de verano, pistas de tenis, frontón, pádel, fútbol-sala, skate board, las pistas de atletismo "Inmaculada Francisco" y los campos de fútbol de césped artificial, dos de fútbol 11 y dos más de fútbol 7.

Pabellón Deportivo la Canaleta

Un Pabellón Polideportivo Municipal donde se ofrecen una variedad de actividades deportivas, como Balonmano, Judo, Gimnasio, Hockey, Gimnasio, Yoga, etc.



Pabellón Deportivo el Quint

Este Pabellón Polideportivo Municipal ofrece actividades deportivas, como Baloncesto, Fútbol Sala, Patinaje, Ajedrez, etc.

Piscina Municipal Cubierta

En esta instalación se ofrecen cursos de natación, baño libre, natación adaptada, etc.

Piscina Municipal de Verano



Instalación con aforo para 800 personas, con fines recreativos. En ella los niños y las niñas junto a sus familias pueden ir a bañarse y jugar.

Centro Deportivo la fábrika

Centro deportivo que cuenta con dos piscinas donde se realiza baño libre, cursos para todas las edades y actividades acuáticas como aquagym o aquasalud.

También dispone de gimnasio con sala de cardio y sala de musculación. Además, tres salas de actividades dirigidas donde se puede realizar ciclo indoor, cubba, pilates, gap, body combat, body pump, body balance y hiit.

Desde el departamento municipal de deportes se realiza una **oferta de actividades** que complementa el trabajo que realizan los clubs deportivos de la localidad.

Programa de Deporte Extraescolar

El Ayuntamiento de Mislata en colaboración con los Clubs Deportivos de la ciudad desarrolla este programa para **fomentar la práctica del deporte** en horario extraescolar.

Este programa incluido en la campaña de Deporte Escolar intenta **ofrecer** a los niños y niñas:

- La posibilidad de iniciarse en varios deportes con la finalidad de que al acabar la Educación Primaria, pueda elegir el deporte que más se adecue a sus posibilidades y/o intereses.
- La adquisición de un bagaje motriz adecuado.

Los niños y las niñas puedan realizar en sus propios centros educativos, en horario extraescolar y coincidiendo con el curso escolar los siguientes deportes:

- Balonmano
- Fútbol-Sala
- Gimnasia Rítmica
- Multideporte
- Patinaje Hockey

Programa Acuático

En las piscinas municipales se organizan diversas actividades para el fomento de la práctica de deportes de agua:

- Cursos de natación
- Aquagym
- Aquasalud
- Natación Adaptada



Programa “Uso libre” de Instalaciones Deportivas Municipales

El ayuntamiento de Mislata pone a disposición de sus ciudadanos y ciudadanas un horario para el uso de las instalaciones deportivas. En el siguiente enlace se pueden consultar los horarios y las tasas.

<https://www.mislata.es/sites/default/files/Edificios/Instalaciones%20deportivas/Informaci%C3%B3n%20y%20horarios%20de%20instalaciones%20deportivas%202022-2023.pdf>

Subvenciones y Convenios

Se convocan las siguientes ayudas:

- Ayudas económicas para la realización, por parte de entidades deportivas de Mislata, de actividades de deporte escolar y extraescolar.
- Ayudas económicas para las asociaciones o clubs deportivos de Mislata con el objetivo de desarrollar programas y actividades que se centren en los siguientes aspectos:
 - Proyecto de iniciación técnico deportiva a través de una Escuela Deportiva.
 - Práctica de deporte federado.
 - Organización de eventos deportivos extraordinarios.
 - Organización y colaboración en actividades dirigidas a la población general.
 - Entidades deportivas que colaboren en proyectos de inserción de jóvenes por falta de recursos económicos, y para lo cual concedan la exención del pago de las cuotas sociales a los mismos.
 - Desplazamientos a competiciones oficiales.

Feria del Deporte

Con el objetivo de acercar la práctica deportiva a la ciudadanía el Ayuntamiento de Mislata organiza junto a los clubs deportivos una feria.

Se celebra durante un fin de semana y en ella se desarrollan exhibiciones, campeonatos y múltiples actividades que permiten que los niños y las niñas conozcan las diferentes disciplinas deportivas que pueden desarrollarse en la localidad.

Gala del Deporte



Se trata de un acto para homenajear a los y las deportistas más destacados de cada uno de los clubs deportivos de la ciudad. Se celebra una ceremonia en la que estas entidades de Mislata exhiben todo su potencial, muestran sus éxitos y se premia a sus mejores deportistas

En la localidad, existe una amplia oferta para la práctica deportiva, contamos con diferentes **clubs** que desarrollan acciones para la difusión de los beneficios de la práctica deportiva, realizan escuelas que favorecen el aprendizaje de las diferentes disciplinas, cuentan con actividades de perfeccionamiento y participan en competiciones.

Los clubs deportivos integran a un importante número de niños, niñas y adolescentes desarrollando una significativa labor formativa y de promoción de hábitos saludables. A continuación quedan reflejados:

FÚTBOL	MISLATA UNIÓN DE FÚTBOL
	MISLATA CLUB DE FÚTBOL
	ROVELLA MISLATA CF
	CFF CIUTAT DE MISLATA
BALONMANO	HANDBOL MISLATA
	CLUB BALONMANO MISLATA GM
ARTES MARCIALES	CLUB DE KÁRATE JOSÉ VIDAL
	CLUB JUDO RANDA MISLATA
	RYOKAN CLUB DE JUDO MISLATA
HOCKEY	CLUB DE HOCKEY LOS DIABLOS
	HOCKEY SESSION
CLUB DE AJEDREZ	CLUB DE TENIS MISLATA
PEÑA CICLISTA	CLUB DE NATACIÓN PISCIS
MISLATA BASQUET CLUB	CLUB PATINAJE LOOPING
CLUB GIMNASIA ACROBÁTICA DINÀMIC	GIMNASIA RÍTMICA CABRIOLES
CLUB DE ATLETISMO FENT CAMÍ	MISLATA FÚTBOL SALA
CLUB DE TENIS MISLATA	ASOCIACIÓN DE STREET WORKOUT Y CALISTENIA DE MISLATA
CLUB DE BAILE DEPORTIVO Y DE COMPETICIÓN STYLO'S	KANGOO CLUB ENJOY

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Desde la concejalía de participación se programan actividades de ocio dirigidas a niños, niñas y adolescentes que se realizan en el centro sociocultural La Fábrica.

La fábrica Menuda

Con el objetivo de dinamizar el tiempo libre de la infancia se realiza una propuesta de talleres y actividades de ocio y tiempo libre sobre diferentes temáticas.

La fábrica d'Espectacles

Con el objetivo de ofrecer actividades culturales a la ciudadanía de Mislata, se programan una serie de espectáculos de diferentes disciplinas artísticas con formato familiar.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DEL VALENCIANO

El objetivo fundamental de la Agencia de Promoción del Valenciano es la creación de un espacio de convivencia lingüística en el ámbito público que haga efectivos los derechos lingüísticos de los valenciano hablantes.

Depende orgánicamente de la Concejalía de Promoción del Valenciano y se encuentra integrada dentro del área de Cultura y dentro de sus principales objetivos encontramos el de programar y realizar campañas municipales de sensibilización, de promoción del uso del valenciano y de normalización lingüística.

Para cumplir con este objetivo en el tramo poblacional que nos ocupa, se programan una serie de actividades que intentan acercar la cultura y la lengua valenciana a los niños, niñas y adolescentes de la localidad.



A Mislata, llegim en Valencià

El 23 de abril se celebra el día del libro, una fecha señalada en la que se intenta fomentar la lectura y la industria editorial. Desde la agencia de promoción del valenciano se reparte un libro en lengua valenciana a los y las escolares de Mislata.

Estos libros, acompañados del lema “A Mislata, llegim en valencià”, se entregan como un elemento pedagógico más para fomentar la lectura y promover el uso de la lengua valenciana desde edades tempranas, dentro de un paradigma de educación más diversa, multicultural y plurilingüe.

Campanades Menudes

Se trata de una actividad que promueve por un lado los juegos tradicionales y por otro la música en valenciano con motivo de las campanadas de fin de año, en horario de mañanas.



En la mañana del día 31 de diciembre tiene lugar una gran fiesta infantil para despedir el año en familia. En esta celebración se incluyen talleres y juegos, a las 12 se celebran las campanadas con golosinas o fruta y como colofón hay un concierto familiar con música en valenciano.

Mes del valencià

Desde el 4 de septiembre, nacimiento de Vicent Andrés Estellés hasta el 9 de octubre, se realizan actividades en valenciano dirigidas, en años alternos, al alumnado de primaria o al de secundaria.

Con el objetivo claro de promover el uso de nuestra lengua entre los niños y niñas de la ciudad, se planifica una variada programación de actividades que van cambiando desde teatro, música, magia o cine.

PERSONAS MAYORES

Desde este departamento, a través de actividades intergeneracionales se promueve que los niños y las niñas conozcan juegos tradicionales y los practiquen.

Para ello se organizan visitas al parque de la canaleta para jugar al **canut y a la petanca**. Se trata de una actividad dirigida a alumnado desde 3º a 6º de primaria donde mayores voluntarios les enseñan a jugar.

Además de programar y desarrollar acciones directamente desde las diferentes áreas municipales, el Ayuntamiento establece **alianzas** con entidades del tercer sector para garantizar y favorecer el acceso al ocio y la cultura. Estas alianzas se materializan a través de subvenciones y convenios de colaboración que las entidades ciudadanas pueden solicitar mediante convocatorias anuales.

Dentro de estas entidades destacamos las dos **ESCUELAS DE MÚSICA** con las que contamos en Mislata. Con amplia trayectoria en nuestra localidad y con el objetivo de proporcionar una formación integral en el ámbito musical tanto a nivel teórico como práctico, para que los estudiantes desarrollen habilidades musicales y artísticas, tanto el **Centro Instructivo Musical (CIM)** como la **Escuela de Música Piccolo** han acogido en sus aulas a multitud de niños y niñas de Mislata brindándoles las herramientas para crecer como artistas y fomentando su amor por la música.

Además, todas las **ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES** de los diferentes centros educativos de la localidad, incorporan en su programación acciones de promoción del juego, la cultura y/o ocio en el tiempo libre.



Las acciones más habituales que incluyen en su programación son las siguientes:

- Actividades en horario extraescolar para que los NNyA realicen actividades deportivas, lúdicas o culturales.
- Talleres, cuentacuentos, actuaciones en horario lectivo para complementar la acción educativa de los centros.
- Colaboración con los centros educativos en la celebración del día del libro.
- Colaboración en las salidas complementarias que realiza el alumnado.
- Colaboración con los centros educativos en la celebración de las fiestas tradicionales (Navidad, Falla, Pascua)
- Celebración fiesta de fin de curso
- Celebración de graduaciones.

También las **COMISIONES FALLERAS** de la localidad desempeñan una labor muy importante en la difusión de la cultura y las tradiciones.

Las comisiones falleras son un pilar fundamental en la promoción de la cultura en la Comunidad Valenciana. A través de sus actividades, como la construcción de monumentos falleros, la organización de eventos culturales y la celebración de tradiciones locales, contribuyen a mantener viva la herencia cultural de nuestro territorio.

Las comisiones falleras suelen organizar una variedad de actividades dirigidas a los niños y las niñas durante las fiestas falleras. Algunas de estas actividades incluyen talleres de manualidades, juegos tradicionales, espectáculos infantiles, concursos y desfiles infantiles. También suelen ofrecer actividades educativas relacionadas con la historia y las tradiciones de las fallas, brindándoles así, la oportunidad de aprender y disfrutar de la cultura local.

Además, existen en Mislata numerosas **ASOCIACIONES CULTURALES** que ofrecen actividades para niños, niñas y adolescentes con el objetivo de difundir la cultura y las tradiciones y costumbres de cada una de ellas: asociación cultural Cornetas y Tambores Mislata, asociación cultural de percusión de Mislata, asociación cultural Castilla la Mancha, banda de Cornetas y Tambores de Mislata, Movimiento de Artistas de Mislata MAM, asociación andaluza Mislata, asociación cultural HAN.

CONCLUSIONES

Después de identificar la normativa que ampara el derecho a la cultura, al juego y al ocio y de identificar todas las acciones, programas e iniciativas que desde nuestro municipio se desarrollan para garantizar el cumplimiento de este importantísimo derecho, hemos de pararnos a analizar nuestra situación concreta, pudiendo extraer las siguientes conclusiones:



- **Amplia oferta municipal de actividades** culturales, deportivas y de ocio dirigidas a NNyA en la ciudad.
- **Fuertes alianzas** con clubs deportivos y asociaciones culturales que garantizan una mejor programación de actividades dirigidas a NNyA.
- Existencia de **numerosos edificios y espacios** municipales para la realización de actividades de ocio.
- **Vida cultural muy rica** en opciones y de fácil acceso para la ciudadanía.
- El **MAC**, festival que promociona las artes escénicas en la calle para que sean accesibles a toda la población, posee gran capacidad de convocatoria, atrayendo a muchos NNyA que asisten solos o con sus familias.

- **Alto nivel de compromiso** por parte del equipo de gobierno en el diseño y ejecución de políticas para favorecer el ocio saludable entre la población infantil y adolescente.
- **Excelente escuela municipal de teatro**, con una propuesta muy amplia en su programación de actividades anual.
- Propuestas culturales, deportivas y de ocio **para toda la familia**.
- **Amplia oferta de actividades extraescolares** para población infantil y adolescente tanto municipal como por parte de entidades privadas.
- Existencia de un **Plan Municipal de Juventud** que integra una potente apuesta por el ocio y la cultura en su programación.
- Existencia de una **oferta de ocio saludable específica** para adolescentes.
- **Programa municipal de educación y dinamización cultural** con reconocida calidad y prestigio que promueve el hábito lector, las relaciones intergeneracionales y la historia y las tradiciones de la ciudad.
- **Fuerte tradición fallera** en la ciudad, que vincula numerosas actividades de ocio y tiempo libre.

- **Ausencia de una guía informativa** donde se refleje toda la programación de actividades culturales, deportivas y de ocio destinadas a la infancia y la adolescencia.
- Mayor **nivel de motivación** de los NNyA por la tecnología que por la cultura.
- **Preferencia social** por el deporte y el ocio comercial, frente a las actividades culturales.
- Dificultad para **hacer llegar la oferta de actividades** a la población infantil y juvenil.
- Poca oferta de actividades para la **promoción del juego** en NNyA.



OPINIÓN DE LA INFANCIA

A continuación indicamos las conclusiones extraídas a través de las campañas de recogida de opinión que la concejalía de infancia y adolescencia realiza, dentro de su **programa Mislata t'Escolta**, respecto al derecho a la cultura, al juego y al ocio:



- Respecto a la **práctica deportiva**, el 70% de los niños y niñas practican deporte de manera habitual, el dato desciende hasta el 50% en el caso de los adolescentes.
- En cuanto al **uso de espacios públicos** se refleja un uso frecuente de parques, zonas verdes e instalaciones deportivas por la mayoría de los y las encuestadas.
- Los niños y las niñas mayoritariamente (77%) creen que la **oferta de ocio y tiempo libre** es adecuada, en cambio los adolescentes creen que debe mejorarse (49%).
- Realizan **actividades extraescolares**, no deportivas, el 50% de los niños y las niñas y el 24% de los adolescentes.

Por otro lado, a través de los **buzones de participación** situados tanto en los centros educativos como el virtual alojado en la web municipal, los chicos y las chicas han tenido la oportunidad de realizar propuestas y sugerencias para la mejora de la ciudad.

Las propuestas recogidas en los ámbitos de la cultura, el juego y el ocio son las que se reflejan a continuación:

- Celebrar una fiesta fin de curso conjunta de todos los centros educativos de la localidad.
- Hacer un concurso de decoración navideña.

- Habilitar los centros juveniles en horario de fin de semana para hacer actividades o para poder utilizar el espacio.
- Ampliación del horario de apertura de las salas de estudio.
- Ampliación de la oferta de actividades culturales en periodos de vacaciones escolares.
- Mayor promoción de los deportes minoritarios con creación de espacios para practicarlos.

Y por último, incluimos en este apartado el resultado del trabajo realizado por los niños y niñas dentro del **proyecto IMCITIZEN**, siendo las propuestas más relevantes las que a continuación indicamos:

- Poder opinar sobre las normas de la biblioteca de los centros educativos y su fondo bibliográfico.
- Participar en el diseño de las fiestas de Mislata.

CONCLUSIONES DE LA INFANCIA



Respecto al derecho objeto de análisis, tras analizar las opiniones recogidas de la propia infancia y adolescencia podemos extraer las siguientes conclusiones:



COSAS POSITIVAS	COSAS A MEJORAR
<ul style="list-style-type: none"> • Gran uso por parte de NNyA de espacios públicos al aire libre (parques, plazas y jardines). • Gran valoración y utilización de las instalaciones deportivas, siendo el polideportivo y la piscina de verano los más valorados. • Muy alta valoración del parque de La Canaleta. • Los niños y las niñas practican deporte mayoritariamente. • Los niños y las niñas mayoritariamente (77%) creen que la oferta de ocio y tiempo libre es adecuada. • Los niños y las niñas realizan mayoritariamente actividades extraescolares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso consumo cultural en el ámbito familiar. • Oferta de ocio poco ajustada a sus intereses, sobre todo en adolescentes. • Reivindican instalaciones deportivas en los parques y plazas, canastas, redes, porterías... • La práctica deportiva descende en la adolescencia. • La realización de actividades extraescolares descende en la adolescencia.

PLAN DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

El Plan de Participación Infantil que, como se indica en apartados anteriores, ha sido elaborado por los chicos y chicas que forman parte de las plataformas IMCITIZEN y del Consell Municipal d'Infància i Adolescència, forma parte del Plan Local de Infancia y Adolescencia y ha servido tanto para la elaboración del diagnóstico del presente documento como para establecer objetivos y líneas de actuación.

El plan completo se puede ver en el documento adjunto, al final del presente plan.



OBJETIVOS

Los objetivos generales del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Mislata siguen teniendo como marco referencial la [Convención sobre los Derechos del Niño](#) de Naciones Unidas y los [17 Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), aprobados por Naciones Unidas en 2015 con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar prosperidad para toda la humanidad.

Así pues, no cabe otra opción que no sea establecer los objetivos del plan, tanto a nivel general como específico, con la mirada puesta en ambos acuerdos.

Desde estas premisas, el [principal objetivo](#) del III Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Mislata es garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia promoviendo y realizando actuaciones que, de forma integral, permitan el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales en un entorno saludable, accesible, inclusivo e igualitario, aumentando su bienestar y calidad de vida, incluyendo su protección ante situaciones de dificultad o carencia.

Para cumplir este objetivo el Plan Local de Infancia y Adolescencia se configura como el instrumento que garantiza el diseño e implementación de políticas públicas eficaces que conduzcan a mejorar el bienestar de los niños y las niñas, defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de la ciudad un entorno más habitable.

Para ello, se establecen los [cinco grandes objetivos generales](#) que sintetizan los derechos de la Convención desde un enfoque de aplicación local, según lo recomendado desde el Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF.



1. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata sean **valorados, respetados y tratados justamente**.
2. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata sean **escuchados y considerados** en todas las políticas públicas que les afecten.
3. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata tengan **acceso a servicios esenciales de calidad**.
4. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata vivan en **entornos seguros y limpios**.
5. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata puedan disfrutar de la **vida familiar, el juego y el ocio**.

Además, cada uno de esos objetivos se ha relacionado con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** garantizando así la inclusión de la **agenda 2030** en la planificación de líneas estratégicas y acciones a fin de asegurar el diseño de políticas inclusivas, sostenibles y generadoras del mayor bienestar posible.

Al mismo tiempo, y tal como establecen las recomendaciones metodológicas del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, hemos concretado cada objetivo marco en **objetivos específicos**, los cuales se adecuan a las necesidades detectadas a través del análisis de nuestra realidad.



<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>1</p>	<p>GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MISLATA SEAN VALORADOS, RESPETADOS Y TRATADOS JUSTAMENTE</p>
 	<p>ODS 5. LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS</p> <p>ODS 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES</p>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los derechos de los niños y las niñas. • Diseñar políticas y acciones contra la desigualdad y la discriminación. • Garantizar un municipio inclusivo y protector, con atención especial a colectivos vulnerables.
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>2</p>	<p>GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MISLATA SEAN ESCUCHADOS Y CONSIDERADOS EN TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LES AFECTEN</p>
	<p>ODS 16. PROMOVER SOCIEDADES, JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS</p>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar una participación significativa de la infancia, a través del órgano de participación infantil y otros espacios. • Lograr el protagonismo de la infancia en la vida pública de la ciudad. • Fomentar la participación infantil a través de la implementación de procesos de sensibilización, formación, participación en encuentros, etc.

<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>3</p>	<p>GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MISLATA TENGAN ACCESO A SERVICIOS ESENCIALES DE CALIDAD</p>
	<p>ODS 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO.</p> <p>ODS 2. PONER FIN AL HAMBRE</p> <p>ODS 3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.</p> <p>ODS 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS</p> <p>ODS 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE</p>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar políticas de lucha contra la pobreza y la desigualdad en el acceso a los servicios esenciales. • Garantizar el derecho a la educación. • Garantizar el derecho a la salud.

<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>4</p>	<p>GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MISLATA VIVAN EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS</p>
    	<p>ODS 6. GARANTIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA PARA TODOS</p> <p>ODS 7. GARANTIZAR UNA ENERGÍA SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA</p> <p>ODS 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES</p> <p>ODS 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES</p> <p>ODS 13. ADOPTAR MEDIDAS PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS</p>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes contra todo tipo de violencia. • Desarrollar acciones que promuevan una movilidad independiente y segura para la infancia. • Favorecer una planificación urbana adaptada a la infancia y la adolescencia. • Propiciar políticas de cuidado y conservación del medioambiente. • Fomentar una parentalidad positiva.

OBJETIVO GENERAL 5	GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MISLATA PUEDAN DISFRUTAR DE LA VIDA CULTURAL, DEL JUEGO Y DEL OCIO
ODS	NINGÚN ODS SE CORRESPONDE CON ESTE OBJETIVO
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar una oferta variada y adecuada de actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre dirigida a NNyA. • Garantizar el derecho al juego.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La Estrategia o Plan municipal de infancia y adolescencia es el **instrumento** que permitirá hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través del diseño, planificación, aplicación, desarrollo, seguimiento y evaluación de diferentes acciones y programas.

Esta Estrategia, prevista para el periodo 2025-2028, tiene una mirada **integral y transversal**, y persigue aplicar las políticas de infancia y adolescencia del ayuntamiento de Mislata.

Las acciones que se contemplan se realizarán desde la **inclusión activa** y la corresponsabilidad de los agentes implicados directa o indirectamente en la promoción, defensa o restitución de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Para identificar las necesidades existentes en nuestro municipio y consecuentemente establecer objetivos y acciones a desarrollar que respondan a dichas necesidades, el *estudio sobre la situación de la infancia y la adolescencia* se convierte en un elemento clave. Dicho estudio se ha llevado a cabo bajo un proceso participativo en el que los chicos y chicas de los diferentes órganos de participación infantil han tomado un papel protagonista ya que han realizado, por primera vez, su propio Plan de Participación Infantil. Esto nos ha permitido **concretar y definir exhaustivamente** las necesidades y por lo tanto plantear unas líneas estratégicas mucho más ajustadas y adaptadas.

Las **líneas estratégicas** constituyen áreas temáticas que aglutinan diferentes acciones con las que poder dar cumplimiento a los objetivos a conseguir. Dichas acciones quedarán plasmadas, anualmente, en una programación concreta que, en nuestro caso, hemos denominado "Programa Som Infància".



<p>OBJETIVO 1. GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MISLATA SEAN VALORADOS, RESPETADOS Y TRATADOS JUSTAMENTE</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p>
<p>O.E. 1.1. DAR A CONOCER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS</p>	
<p>L.E. Celebración del mes de la infancia.</p>	<p>Noviembre</p>
<p>L.E. Comunicación: difusión en la web municipal y en redes sociales.</p>	<p>Todo el año</p>
<p>L.E. Campañas de difusión del CDN en los centros escolares.</p>	<p>Octubre</p>
<p>O.E. 1.2. DISEÑAR POLÍTICAS Y ACCIONES CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN</p>	
<p>L.E. Campañas de sensibilización y/o formación sobre coeducación, igualdad y violencia de género y contra la discriminación sexual, de género y familiar.</p>	<p>Las diferentes acciones que se incluyen en esta línea estratégica se desarrollan entre los meses de:</p> <p>Enero, marzo, abril, noviembre y diciembre.</p>
<p>L.E. Intervención en casos en que la violencia machista impacta en la infancia y la adolescencia.</p>	<p>Todo el año</p>

L.E. Medidas municipales para favorecer la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Las diferentes acciones que se incluyen en esta línea estratégica se desarrollan entre los meses de: Abril, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre.
L.E. Atención a la diversidad sexual, de género, familiar y racial.	Todo el año
O.E. 1.3. GARANTIZAR UN MUNICIPIO INCLUSIVO Y PROTECTOR, CON ATENCIÓN ESPECIAL A COLECTIVOS VULNERABLES	
L.E. Programas de prevención con familias con NNyA en riesgo de exclusión social o vulnerabilidad.	Todo el año
L.E. Intervención con familias con NNyA en riesgo de exclusión social o vulnerabilidad.	Todo el año
L.E. Prevención e intervención del abandono y/o fracaso escolar.	De septiembre a junio
L.E. Protección, formación y orientación a las familias migrantes.	Todo el año

L.E. Promoción de la asistencia a actividades extraescolares y de ocio de diverso tipo (artísticas, deportivas, musicales...) para NNyA en riesgo de exclusión social o vulnerabilidad.	De septiembre a junio
L.E. Promoción del deporte y el ocio adaptado para NNyA con diversidad funcional.	Todo el año
L.E. Reducción de la brecha digital de los NNyA y de sus familias.	Todo el año
L.E. Comunicación y difusión sobre recursos y programas.	Todo el año

<p>OBJETIVO 2. GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MISLATA SEAN ESCUCHADOS Y CONSIDERADOS EN TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LES AFECTEN</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p>
<p>O.E. 2.1. PROPICIAR UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LA INFANCIA, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y OTROS ESPACIOS</p>	
<p>L.E. Consejo Municipal de Participación Infantil y Adolescente.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>L.E. Consell de la Joventut.</p>	<p>Todo el año</p>
<p>L.E. Fomento de canales y otros espacios de participación.</p>	<p>Todo el año</p>
<p>L.E. Espacios educativos con representación de NNyA: Asambleas de delegados, Consejos Escolares y Consejo Escolar Municipal.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>O.E. 2.2. LOGRAR EL PROTAGONISMO DE LA INFANCIA EN LA VIDA PÚBLICA DE LA CIUDAD</p>	
<p>L.E. Reuniones de coordinación con personal técnico y político del ayuntamiento.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>L.E. Procesos de consultas de opinión y diálogo con la población infantil y adolescente.</p>	<p>Todo el año</p>

L.E. Inclusión de NNA en los diferentes órganos de gestión de las diferentes entidades vinculadas con infancia tanto públicas como privadas.	Todo el año
O.E. 2.3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS, ETC.	
L.E. Campañas de sensibilización y promoción de la participación infantil.	Anual
L.E. Formación en participación infantil y adolescente dirigida a personal adulto que trabaje directa o indirectamente con la infancia.	Anual
L.E. Promoción del asociacionismo juvenil.	De septiembre a diciembre
L.E. Participación en encuentros provinciales, autonómicos y estatales para órganos de participación infantil y adolescente.	Anual
L.E. Colaboración en las acciones formativas y/o de difusión de la Xarxa CLIAS de la D.G. de Família e Infància y Reto Demogràfic de la Generalitat Valenciana, de la Red CAI Comunidad Valenciana, de UNICEF Comunidad Valenciana y de UNICEF España, así como de la Plataforma de Infancia.	Todo el año

<p>OBJETIVO 3. GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MISLATA TENGAN ACCESO A SERVICIOS ESENCIALES DE CALIDAD</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p>
<p>O.E. 3.1. DESARROLLAR POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS ESENCIALES</p>	
<p>L.E. Atención a familias con NNyA en situación de vulnerabilidad que deteriora gravemente su autonomía personal, social y económica.</p>	<p>Todo el año</p>
<p>O.E. 3.2. GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN</p>	
<p>L.E. Orientación y atención sociopsicopedagógica con enfoque comunitario al alumnado escolarizado en Mislata y sus familias a través del Gabinete Psicopedagógico Municipal.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>L.E. Prevención e intervención con alumnado de secundaria con dificultades de adaptación al sistema educativo, a través del Programa Municipal de Inclusión Educativa.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>L.E. Oferta municipal de formación complementaria o no reglada.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>L.E. Programas de ayuda al estudio.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>O.E. 3.3. GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD</p>	
<p>L.E. Servicio de prevención, asesoramiento e intervención en conductas adictivas (UPCCA).</p>	<p>Todo el año</p>

L.E. Información y orientación afectivo-sexual.	Todo el año
L.E. Apoyo a las familias con niños y niñas con discapacidad y/o necesidades de atención precoz.	Todo el año
L.E. Promoción de hábitos saludables en la infancia y la adolescencia.	Octubre
L.E. Atención a las necesidades emocionales y de salud mental de la infancia y la adolescencia.	Todo el año

<p>OBJETIVO 4. GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MISLATA VIVAN EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p>
<p>O.E. 4.1. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA</p>	
<p>L.E. Acuerdo municipal para la implementación de políticas de infancia que garanticen la seguridad y protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la vulneración de sus derechos.</p>	<p>Todo el año</p>
<p>L.E. Fomento de espacios públicos seguros y protectores.</p>	<p>Todo el año</p>
<p>L.E. Programas de prevención contra la violencia en la infancia en los ámbitos sociocomunitario y familiar.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>L.E. Programas y acciones de prevención e intervención en problemas de convivencia y acoso en el ámbito educativo.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>L.E. Campañas de concienciación de uso responsable de dispositivos digitales, internet y redes sociales.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>O.E. 4.2. DESARROLLAR ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA MOVILIDAD INDEPENDIENTE Y SEGURA PARA LA INFANCIA</p>	
<p>L.E. Fomento de la autonomía y la movilidad segura de los NNyA.</p>	<p>De septiembre a junio</p>

L.E. Formación y concienciación a NNyA sobre la importancia de la educación vial.	De septiembre a junio
L.E. Fomento del transporte sostenible.	Todo el año
L.E. Medidas de protección vial para los peatones.	Todo el año
O.E. 4.3. FAVORECER UNA PLANIFICACIÓN URBANA ADAPTADA A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
L.E. Fomento de espacios urbanos como lugares inclusivos, respetuosos y adaptados a sus necesidades de movimiento, juego y socialización.	Todo el año
L.E. Adecuación de entornos urbanos para NNyA con diversidad funcional.	Todo el año
L.E. Participación de los NNyA en el diseño de la ciudad.	De septiembre a junio
L.E. Adecuación de espacios adaptados a la infancia y la adolescencia en los edificios municipales.	Todo el año
O.E. 4.4. PROPICIAR POLÍTICAS DE CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE	
L.E. Fomento de espacios verdes para el disfrute de la infancia.	Todo el año
L.E. Concienciación sobre el respeto y cuidado del medio ambiente.	Todo el año

L.E. Campañas formativas y de sensibilización sobre reducir, reciclar y reutilizar.	Anual
O.E. 4.5. FOMENTAR UNA CAPACITACIÓN ADECUADA EN LAS PERSONAS ADULTAS COMO REFERENTES AFECTIVOS DE LA INFANCIA	
L.E. Formación y sensibilización para el desarrollo de capacidades adecuadas en el trato con la infancia.	Anual
L.E. Apoyo a las familias en la tarea educativa, promocionando las competencias parentales y marentales necesarias adecuadas.	Todo el año

<p>OBJETIVO 5. GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MISLATA PUEDAN DISFRUTAR DE LA VIDA CULTURAL, DEL JUEGO Y DEL OCIO</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p>
<p>O.E. 5.1. POTENCIAR UNA OFERTA VARIADA Y ADECUADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDA A NNYA</p>	
<p>L.E. Diseño de una oferta cultural adecuada y participada, dirigida a NNyA.</p>	<p>Todo el año</p>
<p>L.E. Fomento del disfrute hacia la lectura.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>L.E. Promoción de las relaciones intergeneracionales y conocimiento de nuestras tradiciones y cultura valenciana.</p>	<p>De septiembre a junio</p>
<p>L.E. Oferta variada de actividades de ocio y tiempo libre dirigida a NNyA.</p>	<p>Todo el año</p>
<p>L.E. Impulso desde la primera infancia, de la práctica deportiva, desde un punto de vista lúdico, de relación y no competitivo.</p>	<p>Todo el año</p>
<p>L.E. Oferta de actividades de ocio en familia.</p>	<p>Anual</p>
<p>L.E. Creación de una guía sobre oferta de ocio, formativo, recursos, etc. para NNyA.</p>	<p>Todo el año</p>
<p>O.E. 5.2. GARANTIZAR EL DERECHO AL JUEGO</p>	
<p>L.E. Programación de acciones dirigidas a la promoción del derecho al juego.</p>	<p>Mayo</p>

COORDINACIÓN Y GESTIÓN

La coordinación se configura como un elemento imprescindible para garantizar el correcto desarrollo e implementación de todas las acciones que forman parte de una estrategia planificada.

Para desarrollar de un modo operativo y eficiente las acciones que se derivan tanto de la gestión del Plan Local de Infancia como del proceso de coordinación del mismo, diseñamos, desde la implementación del I Plan, una estructura organizativa que nos ha permitido la agilización en el diseño e implementación de las actividades, así como la evaluación y el seguimiento de las mismas, por lo que hoy por hoy no ha sufrido modificaciones sustanciales.

Con esta estructura conseguimos instaurar un modelo de gestión transversal que incorpora la proyección de todos los departamentos vinculados, directa o indirectamente, con el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Esta estructura está formada por dos equipos u órganos de coordinación que funcionan en tres niveles de gestión:

Nivel 1. equipo técnico de gestión directa

Este equipo se encarga de la organización, planificación y desarrollo ejecutivo del día a día del plan.

COMPOSICIÓN

- Personal técnico y/o administrativo o servicios externos, si fuera el caso, adscritos a la concejalía de Infancia y Adolescencia.
- Responsable político del área de Infancia y Adolescencia.



FUNCIONES

- Convocar las reuniones de coordinación necesarias, tanto de los órganos de coordinación del PLIA, como con las entidades y/o instituciones implicadas.
- Realizar todos los documentos que derivan del Plan Local de Infancia y Adolescencia (Memoria, programación, estudios de situación...)
- Evaluación continua del Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- Coordinación y gestión de todos los programas dependientes de la Concejalía de Infancia y Adolescencia.
- Gestión técnica del órgano de participación infantil y adolescente.
- Coordinación con el equipo dinamizador del órgano de participación infantil.

Nivel 2. Comisión técnica

Este órgano de coordinación interna se encarga del seguimiento, asesoramiento, coordinación y control del Plan Local de Infancia y Adolescencia a nivel municipal.

Es un espacio del gobierno local con representación de sus diversas áreas, tanto a nivel político como técnico, que tiene como objetivo transversalizar su política local de infancia. Es decir, que la política local de infancia deje de ser vista como competencia exclusiva del área de infancia y pase a ser una política diseñada, implementada y evaluada por todas las áreas.

COMPOSICIÓN

Presidencia: Alcaldía o persona a quién delegue.

Vicepresidencia: Regidor o regidora delegada con competencia en materia de Infancia y Adolescencia.

Vocales:

- Regidor o regidora delegada con competencias en materia de Educación o persona en quien delegue.
- Regidor o regidora delegada con competencias en materia de Juventud o persona en quien delegue.
- Regidor o regidora delegada con competencias en materia de Bienestar Social o persona en quien delegue.
- Regidor o regidora delegada con competencias en materia de Participación Ciudadana o persona en quien delegue.
- Regidor o regidora delegada con competencias en materia de Urbanismo o persona en quien delegue.
- Jefatura de Servicio del área de Políticas de Atención a las Personas o persona en quien delegue.
- Jefatura de Servicio del área de Sociedad y Cultura o persona en quien delegue.
- Jefatura de Servicio del área de Bienestar Social y Personas Mayores o persona en quien delegue.
- Jefatura de Servicio del área de Urbanismo o persona en quien delegue.
- Jefatura de Servicio del área de Comunicación o persona en quien delegue.
- Coordinadoras del Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- Representante del equipo dinamizador del Consell Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Intendente de la Policía Local.

Secretaría: Personal técnico adscrito a la Concejalía con competencia en materia de Infancia y Adolescencia.

FUNCIONES

- Coordinar las diferentes áreas implicadas en el Plan.
- Asesorar en la elaboración, coordinación y seguimiento del PLIA.
- Realizar estudios y análisis de la realidad de la infancia y la adolescencia de la localidad de manera sistemática.



- Liderar la implicación del personal de cada departamento, garantizando una participación activa para la elaboración y cumplimiento de PLIA.
- Participar en la propuesta y planificación de las acciones que conformarán la programación anual.
- Contar con la infancia a través del Consell Municipal d'Infància i Adolescència para la planificación, seguimiento y evaluación de todas las políticas de infancia.
- Visibilizar, dentro y fuera del gobierno local, la existencia, acciones y resultados conseguidos del PLIA.
- Impulsar la formación en derechos de infancia en general, así como en protección y participación, al personal técnico y político que tenga responsabilidades en la realización de cualquiera de las acciones del PLIA.
- Promover el diseño, la aprobación y la implementación de un protocolo de salvaguarda a fin de prevenir cualquier clase de abuso o ejercicio de la violencia contra la infancia por parte del personal del ayuntamiento.
- Realizar el seguimiento y control dentro de los diferentes departamentos del Ayuntamiento que, deberán garantizar la implementación de las acciones programadas tal como se recogen en el Plan.
- Efectuar la evaluación del PLIA: participar en el diseño y definición del tipo de evaluación a realizar, así como de los indicadores que permitirán su seguimiento.
- Revisar y aprobar la programación y la memoria anual.

TEMPORALIDAD

Esta comisión se reunirá tres veces al año, con carácter ordinario, y siempre que se requiera, a propuesta de la presidencia o a demanda de un tercio de sus miembros, con carácter extraordinario.



VIGENCIA

La vigencia de los miembros de la Comisión Técnica coincidirá con el período en que el PLIA esté en vigor.

Nivel 3. Comisión de Seguimiento

Esta comisión se configura como el órgano de coordinación externa con representación de todos los actores vinculados con la infancia y adolescencia para el seguimiento del PLIA.

COMPOSICIÓN

Presidencia: Alcaldía o persona en quien delegue.

Vicepresidencia: Regidor o regidora delegada con competencia en materia de Infancia y Adolescencia.

Representantes políticos:

- Regidor o regidora delegada con competencia en materia de Educación o persona en quien delegue.
- Regidor o regidora delegada con competencia en materia de Juventud o persona en quien delegue.
- Regidor o regidora delegada con competencia en materia de Bienestar Social o persona en quien delegue.
- Portavoz del equipo de gobierno o persona en quien delegue.
- Representante de cada uno de los grupos políticos del Consistorio.

Representantes técnicos:

- Representante técnico del área de Servicios Sociales.
- Representante técnico del área de Educación.
- Representante técnico del área de Infancia.
- Representando del Equipo de dinamización del Consell Municipal d'Infància i Adolescència.

Representantes otras administraciones o entidades:

- Representante de las directoras de Escuelas Infantiles.
- Representante de los directores o directoras de los centros educativos de primaria.
- Representante de los directores o directoras de los centros educativos de secundaria.
- Coordinador/a del Área de Salud de Atención Primaria.

Representantes de Organizaciones no Gubernamentales y Entidades relacionadas con la Infancia:

- Presidencia de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de primaria.
- Presidencia de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de secundaria.
- Representante de las Asociaciones de Mujeres.
- Representante de la Asociación Mayores Voluntarios.
- Representante de las diferentes asociaciones/ONG vinculadas con infancia.

Representantes de los órganos de participación infantojuvenil:

- 2 representantes del Consell Municipal d'Infància i Adolescència.
- 2 representantes del Consell de la Joventut.
- 2 corresponsales juveniles.

Secretaría: Personal técnico adscrito a la Concejalía con competencia en materia de Infancia y Adolescencia.

FUNCIONES

- Realizar seguimiento del Plan Local de Infancia.
- Realizar acciones de difusión del PLIA.
- Colaborar en el estudio de la realidad de Mislata.
- Recoger propuestas de la sociedad de Mislata.
- Conocer la planificación de actividades anual.
- Conocer la memoria anual.



TEMPORALIDAD

Anual, con carácter ordinario, y siempre que se requiera, a propuesta de la presidencia o a demanda de un tercio de sus miembros, con carácter extraordinario.

VIGENCIA

La vigencia de los miembros de la Comisión de Seguimiento coincidirá con el periodo en el que el PLIA esté en vigor.

Además, más allá del proceso de coordinación en cuanto a la gestión y desarrollo del Plan, el ayuntamiento de Mislata trabaja en red con otras instituciones u organismos vinculados con la promoción de derechos de la infancia y la adolescencia, con el objetivo principal de compartir experiencias, conocimientos y aprendizajes así como colaborar en iniciativas cuyos propósitos se enmarcan dentro de nuestra estrategia política.

Hasta la fecha, las instituciones con las que Mislata colabora son: UNICEF, la Dirección General de Familia, Infancia, Adolescencia y Reto Demográfico, de la Generalitat Valenciana y el proyecto IMCITIZEN (consorcio de entidades y municipios en pro de la participación infantil).

Desde 2014, Mislata pertenece a la red **Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF**. Dicho programa pretende impulsar y promover la aplicación de la *Convención sobre los Derechos del Niño* en el ámbito local y fomentar el trabajo en red entre los distintos municipios que forman parte de la iniciativa. El objetivo es que administraciones y gobiernos desarrollen e implementen estrategias para el bienestar de los niños y las niñas defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de las ciudades entornos más habitables, especialmente para los más jóvenes.

Cada vez somos más ciudades y pueblos de toda España los que formamos parte de esta red para la defensa y promoción de los derechos de la infancia. En la Comunidad Valenciana, concretamente somos 21 municipios.

Formar parte de esta red de trabajo, nos proporciona un enriquecimiento enorme, nos permite compartir experiencias exitosas y poder replicarlas en nuestra localidad, nos ayuda a trabajar con metodologías contrastadas y con garantías de éxito, y lo más importante nos exige unos estándares de calidad que nos obligan a seguir mejorando día a día.

También mantenemos una estrecha colaboración con la [Dirección General de Familia, Infancia, Adolescencia y Reto Demográfico de la Generalitat Valenciana](#) realizando fundamentalmente acciones de participación infantil, de coordinación técnica y de promoción de derechos. De la mano de este organismo, pertenecemos a la [Red de Consejos Locales de la Infancia y la Adolescencia](#), una red de apoyo y colaboración mutua con el objetivo fundamental de promover la participación infantil y, en general, los derechos de la infancia y la adolescencia. La pertenencia a esta red permite fortalecer y afianzar las estructuras locales de participación infantil dotándolas de mayor estabilidad y entidad.

Además, en los últimos dos años, el Ayuntamiento de Mislata participa en el [proyecto europeo IMCITIZEN](#), liderado por la Universidad de Barcelona y desarrollado por 6 ciudades españolas. El proyecto está financiado por la Comisión Europea, en el marco del programa *Citizens, Equality, Rights and Values programme (CEERV)*.

El objetivo general del proyecto es fomentar la participación infantil en los ámbitos educativo y municipal, creando plataformas de participación infantil en los centros educativos, ampliando así, en nuestro municipio, los espacios destinados al ejercicio de dicho derecho. Estas plataformas, en sinergia con el Consejo Municipal de



Infancia y Adolescencia han elaborado un plan o estrategia de participación infantil que se incorpora a nuestro Plan Local.

Al ser un proyecto llevado a cabo en territorios distintos, nos permite colaborar en el diseño y puesta en práctica de acciones, compartir las experiencias y considerar los resultados obtenidos en otras realidades, lo que enriquece enormemente nuestras iniciativas.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los procesos de seguimiento y evaluación son elementos indispensables que permiten valorar el impacto de las acciones contempladas en cualquier plan de acción.

Pero ¿qué entendemos por **evaluación**?

Una definición útil proviene del Fondo de Población de las Naciones Unidas:

La evaluación de programas es un instrumento de gestión. Es un proceso de duración determinada que trata de valorar de manera sistemática y objetiva la pertinencia, el rendimiento y el éxito de los programas y proyectos concluidos y/o en curso.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Por lo tanto, la evaluación es un elemento fundamental para reflexionar de una manera crítica y constructiva sobre los resultados conseguidos, para identificar los cambios generados por el proyecto; en definitiva, para **valorar el impacto alcanzado** a través de las acciones programadas, comparando la situación de partida con la situación lograda.

De este modo, la evaluación del Plan Local de Infancia y Adolescencia nos ayudará a evidenciar la mejora en la situación de las niñas y niños mislateros como resultado de la implementación de las acciones contempladas en el mismo.

Además, el proceso de evaluación de cualquier proyecto conlleva necesariamente el **seguimiento** de las acciones, que definiríamos como un proceso mantenido a lo largo del tiempo, paralelo a la implementación del Plan, que nos permite valorar la evolución de las

estrategias para poder corregir o mejorar posibles carencias, modificando tanto las metas como las actividades que persiguen el cumplimiento de los objetivos propuestos.

De esto modo, el proceso de seguimiento nos ayuda a mantener una línea de trabajo permitiéndonos identificar si algo no está funcionando, determinar si los recursos disponibles son suficientes y están bien administrados y si se está cumpliendo lo que se había planificado.

A continuación, detallaremos estos procesos que nos ayudarán a medir los resultados alcanzados a través de nuestro Plan Local de Infancia y Adolescencia y, consecuentemente, reprogramar o modificar las medidas y estrategias implementadas en él.

Momentos de la evaluación y el seguimiento

La evaluación del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Mislata contempla tres momentos:

Evaluación inicial. Para poder valorar la verdadera eficacia de este proceso es preciso partir de un conocimiento exhaustivo de la realidad de la infancia y adolescencia, de sus necesidades y de los recursos existentes para su cobertura. Por ello resulta imprescindible una evaluación previa al inicio de cada Plan, que permita conocer los distintos aspectos que inciden en la calidad de vida de los NNyA. Este estudio, realizado entre todos los órganos de gestión que conforman el Plan (Comisión Técnica, Comisión de Seguimiento y Consell Municipal d'Infància i Adolescència), queda recogido en el punto 3 del presente documento (Descripción de la Situación de la Infancia y Adolescencia de Mislata).

Esta evaluación inicial es el punto de partida sobre el que se podrán efectuar las sucesivas valoraciones que el proceso de seguimiento permite realizar.

Seguimiento. Es necesario realizar una evaluación continua del grado en el que se va alcanzando la planificación prevista en el Plan, lo que supone analizar su eficacia a través del seguimiento de las medidas que lo conforman. Este momento de la evaluación es el de mayor importancia porque permitirá aplicar los ajustes necesarios ante las posibles desviaciones que se constaten.

Evaluación final. En este momento del proceso evaluador se medirá si el Plan posee la capacidad para transformar la sociedad que se le presupone, comprobando si verdaderamente se ha mejorado la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, si se ha promocionado su adecuado desarrollo evolutivo y si se ha conseguido su participación en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Esta evaluación podrá realizarse en dos momentos diferenciados: en el ecuador del periodo de vigencia del Plan y al final del mismo. Esta evaluación (que habrá sido efectuada entre todos los órganos de gestión del Plan) se concretará en un documento que auditará su validez.

Instrumentos de la evaluación

Para desarrollar eficazmente el proceso evaluativo utilizaremos los siguientes instrumentos:

1. **Indicadores de resultados e impacto.** Para disponer de un sistema ágil y efectivo, que nos permita evaluar el impacto global que las políticas de infancia implementadas a través de nuestro Plan están teniendo sobre la vida de los niños, niñas y adolescentes, hemos seleccionado unos indicadores concretos que midan el grado de consecución de los objetivos establecidos en el Plan.

OBJETIVO 1. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata sean valorados, respetados y tratados justamente

OE 1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los derechos de los niños y las niñas

Indicadores	Número de Campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia
	Número de acciones formativas en materia de derechos de infancia
	Porcentaje de personal técnico y político que ha recibido formación en derechos de infancia

OE 2. Diseñar políticas y acciones contra la desigualdad y la discriminación

Indicadores	Nº de campañas, acciones para el fomento de la igualdad (prevención de la violencia de género)
	Porcentaje de niños y niñas que experimentan desigualdad y discriminación por otros compañeros y compañeras, identificados a través de las encuestas

OE 3. Garantizar un municipio inclusivo y protector, con atención especial a colectivos vulnerables

Indicadores	Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI
	Número de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y la lucha contra la discriminación

OBJETIVO 2. Garantizar que todos los NNyA de Mislata sean escuchados y consideradas sus necesidades en las políticas públicas.

OE 4. Propiciar una participación significativa de la infancia, a través del órgano de participación infantil y otros espacios

Indicadores	Porcentaje de centros educativos que cuentan con representación en el Órgano de Participación Infantil
	Porcentaje de centros educativos que desarrollan el proyecto IMCITIZEN
	Porcentaje de NNyA que forman parte del CMIA o de las plataformas IMCITIZEN y que manifiestan satisfacción

OE 5. Lograr el protagonismo de la infancia en la vida pública

Indicadores	Nº de reuniones de rendición de cuentas del CMIA con responsables técnicos y políticos
	Número de propuestas del Órgano de Participación Infantil y Adolescente, ejecutadas por el gobierno local
	Nº de canales de difusión dirigidos a la infancia gestionados por ellos mismos

OE 6. Fomentar la participación infantil a través de la implementación de procesos de sensibilización, formación, encuentros, etc

Indicadores	Número de acciones a disposición de la infancia y la adolescencia para ejercer el derecho a participar
	Número de acciones de sensibilización y/o formación en materia de participación infantil y adolescente

OBJETIVO 3. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata tengan acceso a servicios esenciales de calidad

OE 7. Desarrollar políticas de lucha contra la pobreza y la desigualdad en el acceso a los servicios esenciales

Indicadores	Nº de proyectos implementados para prevenir la pobreza infantil
	Nº de programas de inclusión para atender a NNyA en riesgo de pobreza y/o exclusión social

OE 8. Garantizar el derecho a la educación atendiendo a colectivos vulnerables

Indicadores	Porcentaje de NNyA participantes en los programas de refuerzo escolar con respecto al total de necesidades
	Número de familias con niños o niñas a cargo que reciben ayudas para escolarización 0-3 años con respecto al total de solicitantes
	Número de plazas públicas en Educación Infantil de 0-3 años

OE 9. Garantizar el derecho a la salud

Indicadores	Nº de acciones o programas dirigidos a la promoción de hábitos saludables entre la población infantil y adolescente
	Nº de campañas para una educación afectivo-sexual saludable dirigidas a población adolescente

OBJETIVO 4. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata vivan en entornos seguros y limpios

OE 10. Garantizar la protección de los niños, niñas y adolescente contra todo tipo de violencia

Indicadores	Porcentaje de centros educativos que cuentan con la figura profesional del coordinador de convivencia
	Porcentaje de NNyA que dicen haber sufrido acoso o algún tipo de violencia, identificados a través de las encuestas

OE 11. Desarrollar acciones que promuevan una movilidad independiente y segura para la infancia

Indicadores	Nº de acciones para fomentar la seguridad de los trayectos escolares
	Porcentaje de centros escolares que cuentan con medidas de seguridad peatonal a su alrededor
	Nº de acciones para la seguridad vial entre los NNyA

OE 12. Favorecer una planificación urbana adaptada a la infancia y la adolescencia

Indicadores	Nº de acciones para adecuar espacios dirigidos a NNyA
--------------------	---

OE 13. Propiciar políticas de cuidado y conservación del medioambiente

Indicadores	Nº de centros escolares que tienen huertos
	Nº de campañas de concienciación medioambiental

OE 14. Fomentar una parentalidad positiva

Indicadores	Nº de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias
	Nº de personas participantes en dichos programas

OBJETIVO 5. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Mislata puedan disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio

OE 15. Potenciar una oferta variada y adecuada de actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre dirigida a NNyA

Indicadores	Porcentaje de programas de ocio infantil y juvenil dirigidas a NNyA con discapacidad sobre el total
	Nº de programas para la promoción del deporte y la cultura entre los NNyA
	Porcentaje de NNyA encuestados que manifiestan hacer actividades extraescolares culturales o de ocio (no deportivas)
	Porcentaje de NNyA encuestados que manifiestan disfrutar de una oferta de ocio satisfactoria
	Nº de recursos de cine dirigidos a la infancia y la adolescencia

OE 16. Garantizar el derecho al juego

Indicadores	Número de parques o zonas al aire libre mejoradas
	Porcentaje de NNyA encuestados que manifiestan dedicar una parte del día en jugar con su familia o amigos y amigas

2. **Encuestas de opinión.** Dirigidas fundamentalmente a los NNyA con el objetivo de conocer su opinión y percepción sobre diferentes aspectos relacionados con su desarrollo.
3. **Documentos y fichas de recogida de información.** Con el fin de registrar la información de las actividades implementadas, relacionando la línea base con la meta propuesta.
4. **Memorias.** De los diferentes departamentos.
5. **Comisión de seguimiento.** Realizará el seguimiento del Plan teniendo en cuenta la información aportada y el trabajo hecho tanto por parte de la comisión técnica como por el equipo técnico.
6. **Comisión Técnica.** Aportará la información necesaria para realizar la evaluación y seguimiento del desarrollo del Plan atendiendo a los indicadores establecidos a tal efecto que, a su vez, serán establecidos por la misma. Realizará la evaluación final del Plan a través de los indicadores generales.
7. **Equipo Técnico.** Gestionará y evaluará de forma continua la implementación del Plan, a través de los indicadores de seguimiento concretos de las actividades que conforman la programación anual del Plan, trasladando a la Comisión Técnica toda la información para poder llevar a cabo la evaluación final.

Participación de la Infancia y la Adolescencia en el proceso de seguimiento y evaluación del programa

Nuestro Plan Local de Infancia y Adolescencia prevé la participación de los NNyA en todos los procesos del mismo, por lo tanto, también en el proceso de evaluación.

Para lograr una participación real de este colectivo en el proceso de seguimiento y evaluación, contamos tanto con el órgano de participación infantil (CMIA) como con las plataformas IMCITIZEN de los centros educativos. Varias son las estrategias que se emplean:

1. Desarrollo de **dinámicas específicas** para elaborar, diseñar y evaluar el resultado de las acciones propuestas, así como valorar su impacto sobre nuestra sociedad.
2. Cumplimentación de **encuestas y cuestionarios** para conocer el grado de satisfacción en relación con las acciones implementadas.
3. Desarrollo de la campaña de recogida de opinión, **Mislata T'Escolto**, que se realiza de manera anual y que se ha utilizado para la elaboración del Informe de Situación.
4. **Sesiones de trabajo** en los espacios de encuentro de los centros educativos, donde sus compañeros y compañeras comparten sus opiniones.
5. **Comisión de seguimiento**. El CMIA forma parte de esta comisión como miembros de pleno derecho. En estas reuniones se revisan las programaciones y memorias anuales, donde los NNyA pueden dar su opinión.
6. Reuniones de coordinación con la **Comisión Técnica**.

PRESUPUESTO

El presupuesto es una pieza fundamental en un plan local de infancia, ya que permite garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las acciones dirigidas a mejorar el bienestar y los derechos de los niños y niñas.

El Plan local de infancia y adolescencia de nuestra localidad cuenta con un **presupuesto específico** asignado a la concejalía de infancia y adolescencia, responsable de esta estrategia municipal. Para su puesta en marcha la concejalía cuenta con un presupuesto propio de 90.804€.

Áreas como educación, juventud e igualdad destinan gran parte de su presupuesto a acciones encaminadas a favorecer el cumplimiento de los derechos de la infancia.

También contamos con numerosa **financiación por parte de otras administraciones** tanto europeas, estatales como autonómicas, a través de subvenciones que se nos conceden.

Destacamos la subvención que nos otorga anualmente la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda para la **promoción de los derechos de la infancia y de la participación infantil**, que en 2024, ascendió a 9.388,50€.

A nivel estatal el Ministerio de Igualdad financia el **Plan Corresponsables** con 72.659,92€, cuyos objetivos persiguen favorecer la conciliación familiar así como ofrecer opciones adecuadas de ocio y tiempo libre a los niños, niñas y adolescentes.

En el plano europeo, desarrollamos el **proyecto IMCITIZEN**, proyecto 2023.0000022, subvencionado por el programa Citizens, Rights and Values Programme (CERV) de la Unión Europea que tienen como objetivo proteger y promover los derechos de la infancia tal como están recogidos en los Tratados de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales, dando prioridad al derecho a la participación de las niñas y niños y cuenta con una dotación económica de 42.167,12€



Además, dado el carácter transversal del plan, todas las áreas municipales destinan cuantiosos recursos económicos para garantizar los derechos, necesidades y bienestar de la infancia y la adolescencia. Áreas como educación, servicios sociales, juventud, cultura, deporte o urbanismo trabajan en pro de la infancia y la adolescencia.



PLA DE PARTICIPACIÓ INFANTIL DE MISLATA



Ajuntament
de Mislata

INCITIZEN





M'agradaria agrair el treball realitzat per tots i totes els xiquets i xiquetes que han participat en aquest projecte, però especialment als implicats i implicades de les plataformes IMCITIZEN que, gràcies al seu treball, han aconseguit crear aquest pla que servirà com a guia en el camí de la participació infantil al nostre municipi.

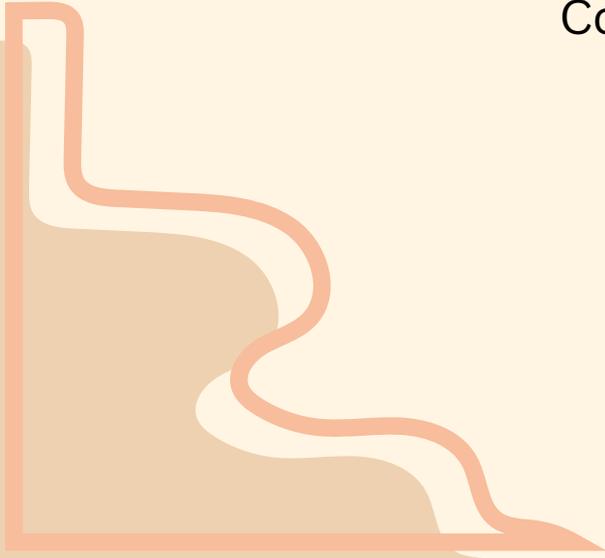
Una menció especial mereix el Consell d'Infància i d'Adolescència de Mislata que ha aportat la seua experiència i ha contribuït a amplificar la veu dels xiquets i les xiquetes.

Gràcies infinites als col·legis Ausiàs March i Mestre Serrano sense els quals aquest projecte no s'haguera pogut dur a terme; als seus mestres compromesos i compromeses amb els drets de la infància, els qui s'esforcen cada dia per a fer-los complir.

I finalment, gràcies a les famílies pel seu compromís i per estar convençudes de la importància d'aquest projecte.

Continuem en el camí.

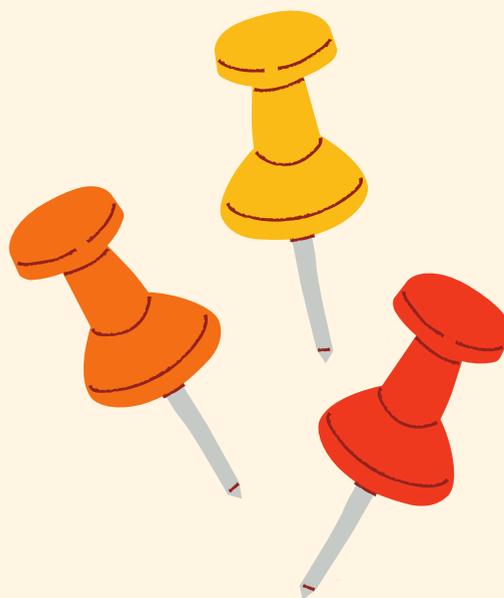
Ana María Julián Ruiz
Regidora d'Infància i Adolescència



ÍNDEX

index

1. INTRODUCCIÓ
2. INVESTIGACIÓ
 - . MAPES
 - . LUPES
 - . ENTREVISTES
3. ANÀLISI INFORMACIÓ
4. OBJECTIUS
5. EINES
6. ACCIONS



INTRODUCCIÓ

Introducció

Aquest llibre-guia serveix per a exercir els nostres drets, explica com podem millorar el nostre dret a participar com a xiquets i xiquetes a Mislata.

Aquest llibre l'hem fet entre les plataformes **IMCITIZEN** dels col·legis Ausiàs March i Mestre Serrano i el Consell Municipal d'Infància i Adolescència de Mislata.

Què és un Consell?



És un òrgan municipal de participació amb el mateix objectiu que IMCITIZEN, ajudar al fet que les xiquets, xiquetes i adolescents de Mislata siguem escoltats. Aquest òrgan representa totes les xiquetes i tots els xiquets de la ciutat.

Què és Imcitzizen?

És una plataforma de participació infantil creada als col·legis de Mislata que pretén aconseguir que els xiquets i les xiquetes puguem opinar i les nostres opinions es tinguen en compte per les persones de l'Ajuntament. Per això, hem fet aquest llibre amb el Consell.

1

IMCITIZEN

INVESTIGACIÓ

investigació



Hem investigat sobre la participació infantil, per a saber què és, on podem participar i com podem fer-ho.

Hem utilitzat tres coses:



A través del nostre **mapa** de Mislata i amb l'ajuda de les persones de l'Ajuntament, hem identificat en quins espais podem participar.

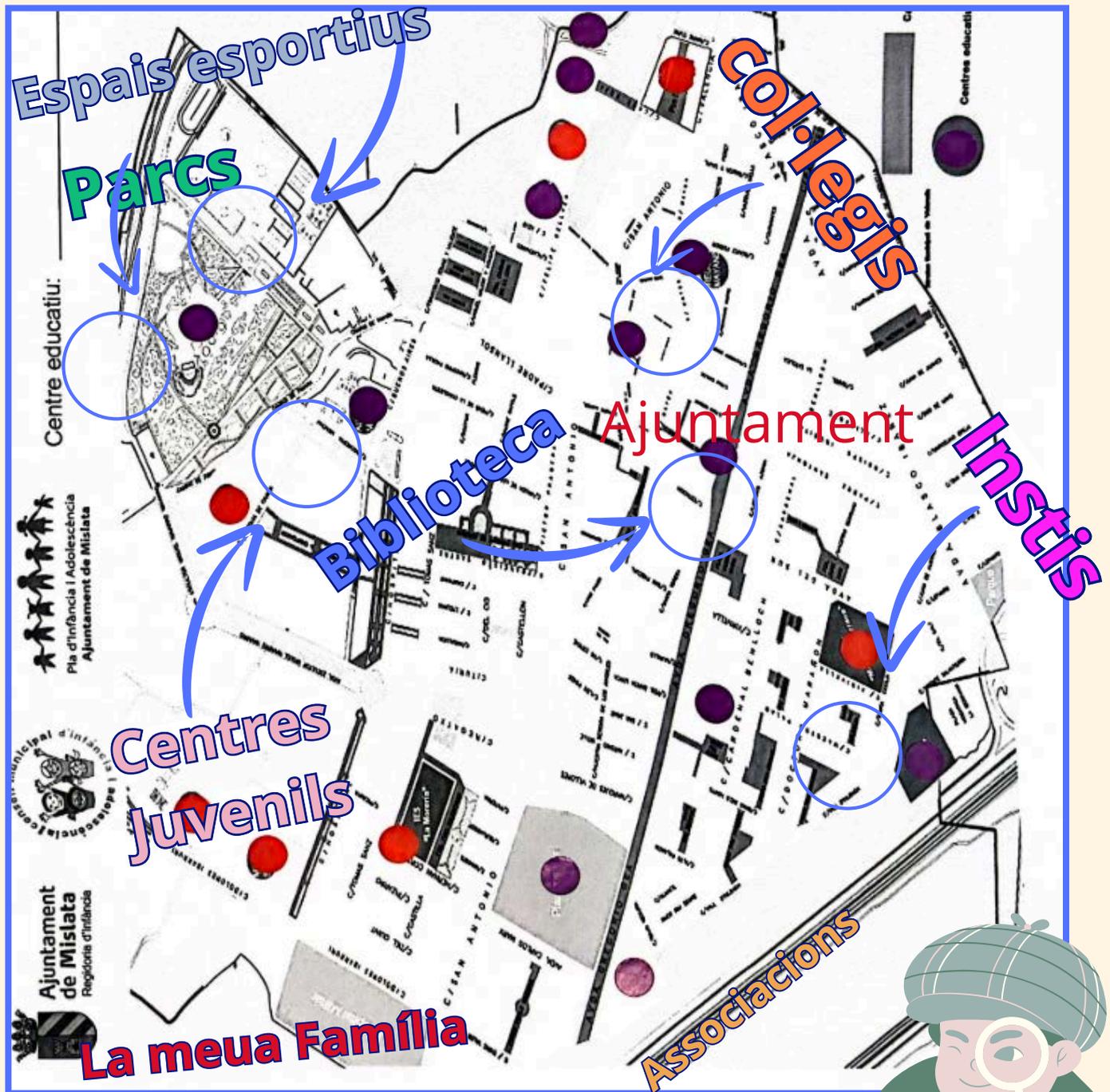
Amb les **lupes** hem esbrinat com participem



Hem **entrevistat** persones adultes, que ens han donat la seua opinió sobre els drets de la infància i sobre la nostra participació.

MAPES

On podem participar?



LUPES

Com podem participar?



consell municipal
d'infància i adolescència
MISLATA

Donant idees per a millorar Mislata. Expressant-nos lliurement. Prenent decisions. Visibilitzant la veu dels xiquets-es i els adolescents perquè nosaltres tenim la mateixa veu que les persones adultes.

Des del
Consell

a
l' escola

Diciendoselo a los
Profesores, orientadores,
directores, etc...

Haciendo una asamblea

- Diciendolo en clase.

- Poniendo carteles por los
Pasillos



als
espais
esportius

Optimando

Sugiriendo ideas / presentando

analizando

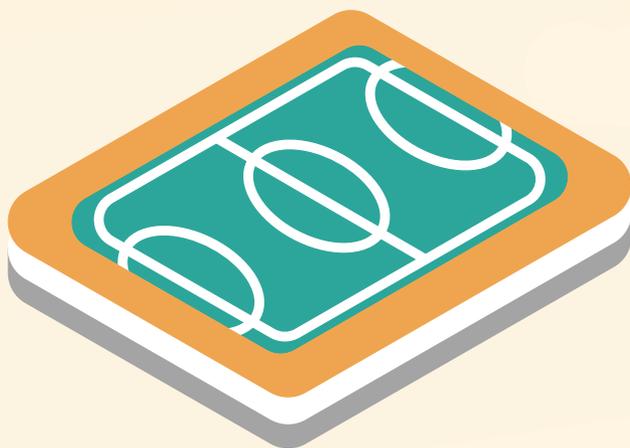
eligiendo

Cambiando cosas

Pensando en ideas nuevas

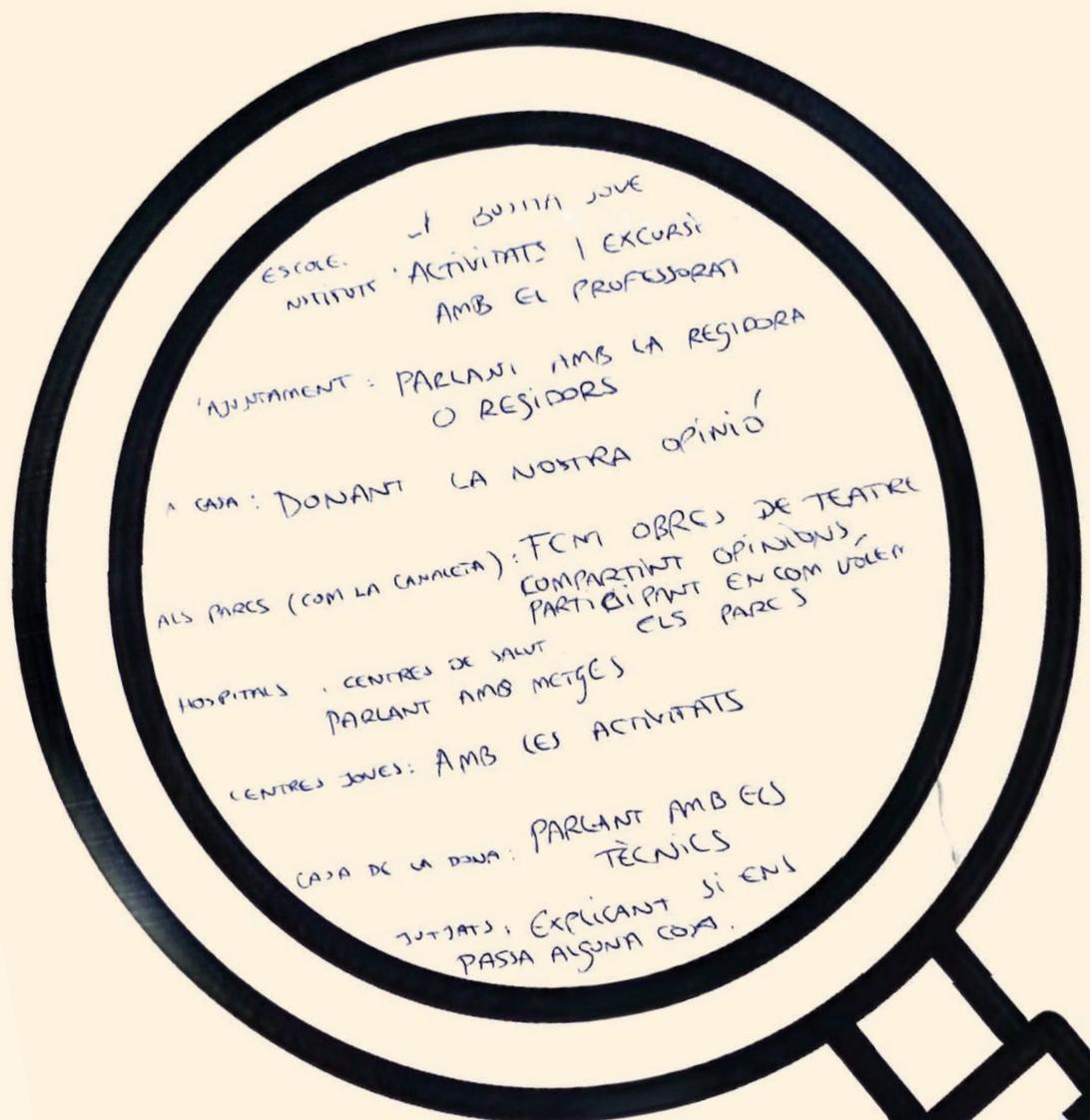
participando

Arreglar los
sucos de boxeo.



ESPACIOS
DEPORTIVOS

als centres Juvenils



CENTROS CULTURALES



des de
INCITIZEN

OPINANT
PARLANT
CONVER-
SANT AMB
MISLATA

INCITIZEN

8

INCITIZEN

ENTREVISTES

Model xiquetes i xiquets



INFORMACIÓN PARA NUESTRA GUÍA

PERSONA QUE HACE LA ENTREVISTA:

PERSONA ENTREVISTADA:

PREGUNTAS:

RESPUESTAS:

¿CONOCES LOS DERECHOS QUE TIENE LA INFANCIA?

¿ME PODRÍAS EXPLICAR QUÉ SON PARA TI LOS DERECHOS?

DESCRIBE LA PARTICIPACIÓN EN UNA PALABRA

¿EN EL COLEGIO APRENDES SOBRE CUÁLES SON TUS DERECHOS?

¿SI PUDIESES HACER ALGO PARA MEJORAR MISLATA QUÉ SERÍA?

¿RESPETAS LA OPINIÓN DE TODOS Y TODAS?

PREGUNTAS:

RESPUESTAS:

¿CREES QUE EN TU CASA TE PIDEN OPINIÓN PARA TODO LO QUE TE AFECTA?

¿SABES CÓMO PUEDES PARTICIPAR EN TU COLEGIO?

¿SABES CÓMO PUEDES PARTICIPAR EN TU MUNICIPIO?

¿QUIERES PARTICIPAR EN IMCITIZEN?

¿QUÉ CREES QUE HACE FALTA EN EL MUNICIPIO PARA QUE PUEDES PARTICIPAR MÁS?

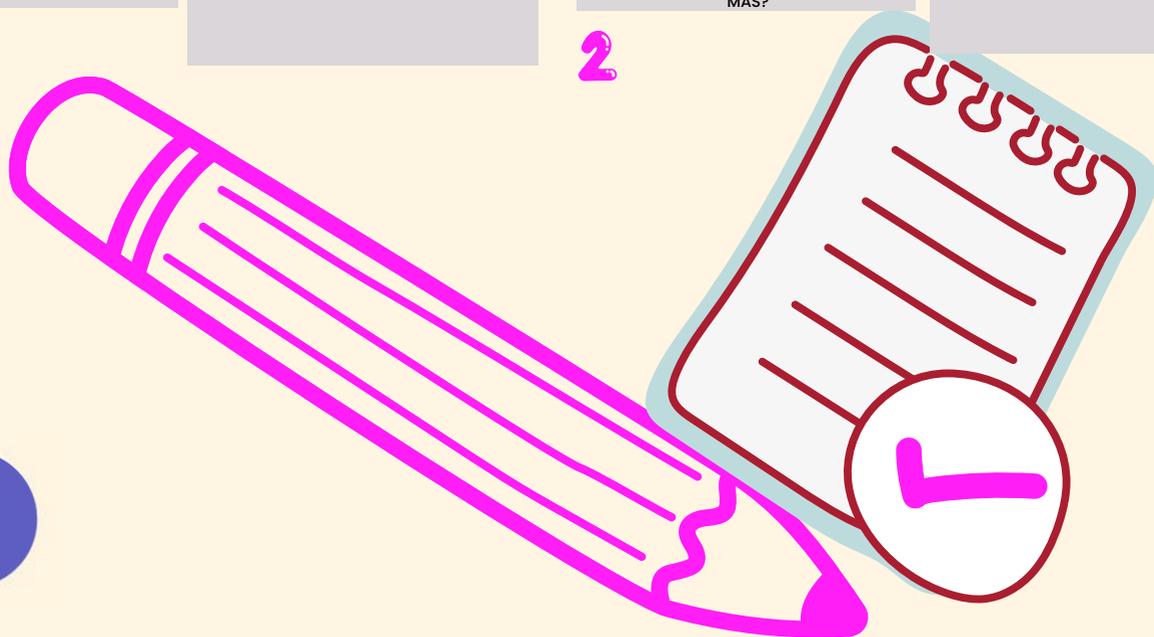
¿EN TU COLEGIO TE PIDEN OPINIÓN PARA TOMAR ALGUNAS DECISIONES QUE TE AFECTAN?

¿QUÉ CREES QUE HACE FALTA EN EL COLEGIO PARA QUE PUEDES PARTICIPAR MÁS?

1

2

9





Model personas adultas

INFORMACIÓN PARA NUESTRA GUÍA

PERSONA QUE HACE LA ENTREVISTA:

PERSONA ENTREVISTADA:

PREGUNTAS:

RESPUESTAS:

¿QUÉ HERRAMIENTAS PUEDEN UTILIZAR LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA ESCUELA?

¿SABES LO QUE ES LA PARTICIPACIÓN?

¿RESPECTAS LA OPINIÓN DE TU HIJO/A, AMIGO/A, NIÑO/A?

¿ME PODRÍAS EXPLICAR QUÉ SON PARA TI LOS DERECHOS? ¿POR QUÉ CREES QUE SON TAN IMPORTANTES?

¿QUÉ HERRAMIENTAS PUEDEN UTILIZAR LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS PARA PODER PARTICIPAR EN EL MUNICIPIO?

¿TE PARECE BIEN QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS TENGAN DERECHO A OPINAR, POR QUÉ?

PREGUNTAS:

RESPUESTAS:

¿EN TU TRABAJO TIENES EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS? ¿CÓMO?

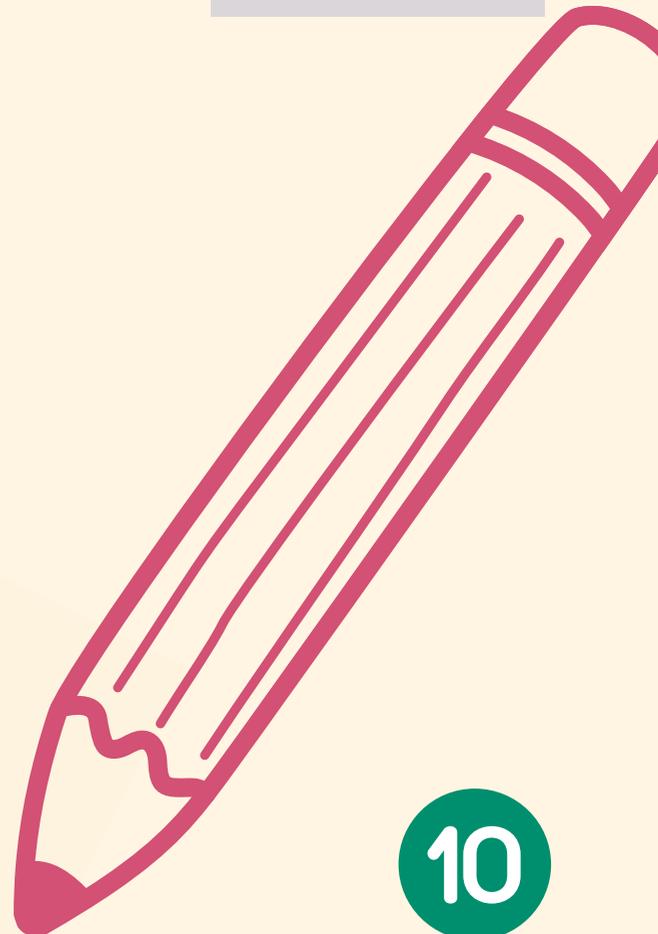
¿SI NO LO HACES, CÓMO CREES QUE PODRÍAS HACERLO?

¿CONOCES LOS DERECHOS QUE TIENE LA INFANCIA?

¿SI PUDIESES HACER ALGO EN MISLATA PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA, QUÉ SERÍA?

1

2



ANÀLISI DE LA *Anàlisi de la informació*



Hem recollit molta informació amb els mapes, les lupes i les entrevistes.

Hem hagut d'ordenar-la i resumir-la.

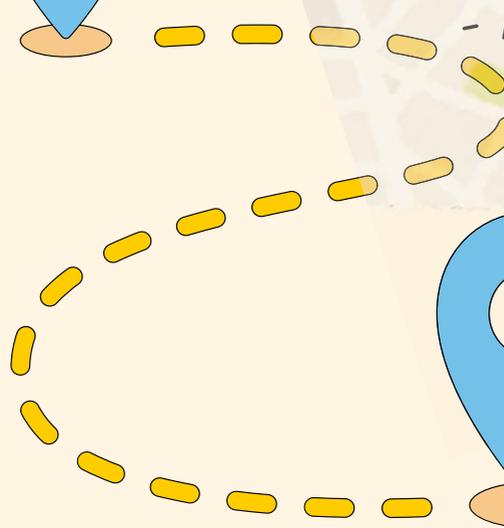
Després d'això hem tret moltes conclusions:



DELS MAPES

Podem participar en tots aquests llocs:

- 
- A casa
 - Al col·le o a l'institut
 - A Mislata:
 - Al CMIA
 - En IMCITIZEN
 - A l'Ajuntament
 - A la Biblioteca
 - Als Centres juvenils



DE LES LUPES

A les
nostres
cases

Donant la nostra opinió sobre els temes que ens interessen:

el menú

**el que veiem
en la TV**

**la roba que ens
posem**

**la pel·lícula que
veurem al
cinema**

**el lloc de
vacances**

**el nom dels meus
germans-es**



a
l'escola

1 parlant amb els professors i
professores

2 en les assemblees de
classe

3 **POSANT CARTELLS ALS
CORREDORS**

4 *amb les caixes de suggeriments de
les aules*

5 amb la bústia MISLATA
T'ESCOLTA



A red cloud-shaped graphic with a white outline, containing the text 'a Mislata' in white. The word 'a' is smaller and positioned above 'Mislata'.

A la biblioteca participem triant el lema de cada any

En IMCITIZEN participem fent aquest pla i presentant-lo a l'Ajuntament

En el CMIA participem proposant idees per a millorar Mislata

A l'Ajuntament participem parlant amb l'alcalde, amb els regidors i regidores i amb els tècnics i tècniques.

A través de la bústia Jove

També participem ALS centres juvenils donant la nostra opinió

DE LES ENTREVISTES

Sobre els drets de la infància i l'adolescència

Segons les xiquetes i els xiquets

Les xiquetes i els xiquets coneixem els nostres drets i sobretot el dret a opinar, que és un dret que ningú ens ha de llevar.

Segons les persones adultes

Les persones adultes coneixen els drets de la infància i adolescència i els consideren fonamentals ja que són normes obligatòries que s'han de valorar i respectar. També han assenyalat que els ensenyen als seus fills i filles i comenten que la visió dels xiquets i de les xiquetes és molt important perquè veuen les coses des d'un altre punt de vista i és molt més divertida.



Sobre el dret a opinar dels xiquets i les xiquetes

Segons les xiquetes i els xiquets

Ens hem adonat que els llocs en els quals més escolten les nostres opinions són les nostres cases i el nostre col·legi, encara que ens agradaria que ho feren més, perquè hi ha temes en els quals no ens pregunten.

Segons les persones adultes

Les persones adultes reconeixen la necessitat i el dret a opinar dels xiquets i de les xiquetes i els agradaria que se sentiren escoltats i que pogueren tindre veu per a triar. A més especifiquen que en molts dels seus treballs no es té en compte la seua visió i que seria interessant fer jocs en els quals pogueren participar aportant les seues idees o propostes.



La participació, en una paraula,
és.....

ESCOLTAR PARLAR

TRIAR OPINAR

OPORTUNITATS

VEURE AJUDAR

PENSAMENTS

IDEES

RESPECTAR

GRUP



CONCLUSIONS FINALS



Què és el que hi ha a
Mislata?

- Un Consell Municipal d'Infància i Adolescència
- IMCITIZEN
- Respecte cap a l'opinió i escolta dels xiquets i les xiquetes
- Bústia Mislata t'Escolta
- Bústia Jove
- Menuda Festa
- Espais de participació infantil i adolescent (consell escolar, assemblees de delegats...)
- Reunions amb l'alcalde

Què és el que falta a Mislata?



- Més coneixement sobre els drets dels xiquets i de les xiquetes i el poder complir-los.
- Que tota la gent gran sàpia que la nostra opinió és important.
- Que ens demanen opinió per a fer parcs, pistes esportives, places, carrers...
- Que ens pregunten per a fer el menú en el menjador del col·le.
- Que compten amb la nostra opinió en les excursions del col·le.
- Més reunions amb les persones de l'Ajuntament.

OBJECTIUS *Somnis*



Amb tot el que hem analitzat hem pensat el que volíem aconseguir, els nostres somnis

ELS NOSTRES SOMNIS INDIVIDUALS FAN UN COL·LECTIU

Que des de
l'Ajuntament es
facen reunions per
a escoltar-nos

Que les persones
adultes respecten
l'opinió dels xiquets i
les xiquetes

Que em pregunten
en la meua família
sobre el menjar, les
vacances, les
eixides

Que m'escolten
en el meu
col·legi o institut

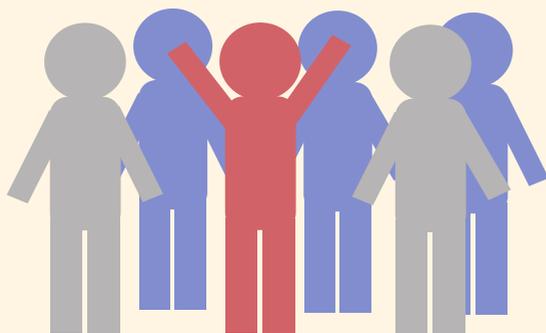
Poder opinar i que
compten amb
nosaltres per a fer una
ciutat MILLOR!

Que escolten DE
VERITAT els
xiquets i les
xiquetes

Que tots tinguem dret
a participar per igual

...i aquest és el
nostre somni
més gran...

**ACONSEGUIR QUE LES NOSTRES
VEUS SIGUEN ESCOLTADES, APRENENT
SOBRE ELS NOSTRES DRETS COM A
XIQUETES, XIQUETS I ADOLESCENTS**



EINES

eines

Per a aconseguir que els nostres somnis es complisquen utilitzarem eines.

Algunes d'aquestes eines ja les tenim, però volem comptar amb eines noves.

Hem marcat de color verd les que ja tenim i de color roig les que ens agradaria tindre.

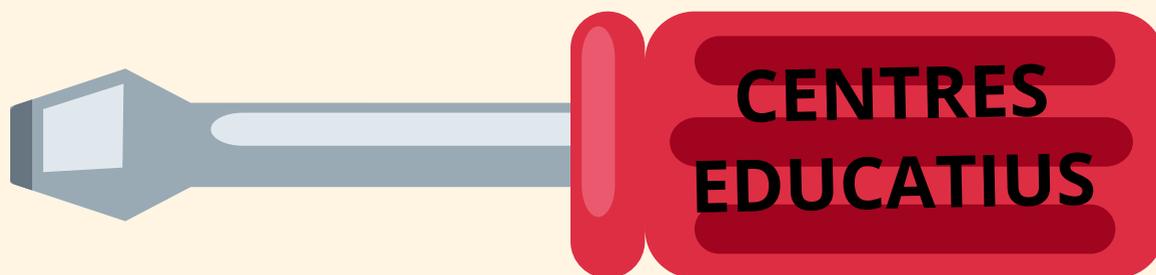


EINES QUE SÍ QUE HI HA



EINES QUE NO HI HA I QUE ENS AGRADARIA TINDRE





Assemblea de delegats i delegades



Consell Escolar



Bústia suggeriments



Les tutories



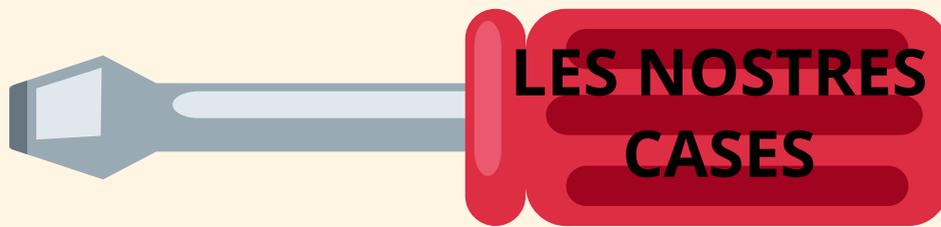
Bústia Municipal Mislata t'Escolta



Campanyes



Reunions amb el menjador i amb l'AMPA



No podem saber les eines que s'usen o no s'usen en cada casa, però si utilitzem aquestes, aconseguirem que ens escolten:

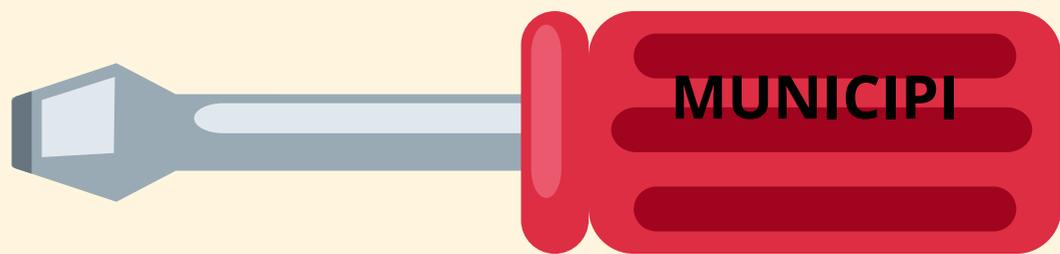


Diàlegs

Reunions

VOTACIONS





**El Consell Municipal
d'Infància i Adolescència**



Menuda Festa



IMCITIZEN



La Bústia Jove



**Reunions amb l'alcalde
regidors i tècniques
municipals**



Enquestes



**IMCITIZEN a tots els col·legis i
instituts**



**Més reunions amb les
persones de l'Ajuntament**

ACCIONS

Accions

LES ACCIONS SÓN LES COSES QUE VOLEM FER PER A MILLORAR LA NOSTRA PARTICIPACIÓ. ALGUNES JA SE'N FAN, PERÒ ALTRES NO. SÓN LES GOTES QUE IXEN DELS NÚVOLS DELS NOSTRES SOMNIS. AL COSTAT DE LES GOTES HEM EXPLICAT COM PENSEM QUE PODRIEN REALITZAR-SE.

PARTICIPAR EN L'ELECCIÓ DE LES EXCURSIONS QUE VOLEM FER

votant en classe

OPINAR SOBRE LA BIBLIOTECA DEL COL·LE, EL TEMPS D'ÚS I ELS LLIBRES

Fent un llistat de llibres que ens agraden

Proposant que estiga oberta en el temps de menjador

Decorant-la al costat de les i/o els mestres

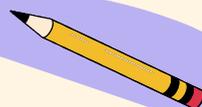
OPINAR SOBRE
EL MENÚ DEL
MENJAR DEL
COL·LE I ACASA

que ens
passen les
opcions i
votem

*emplenant
enquestes*

OPINAR EN EL
COL·LE O
INSTITUT SOBRE
COM VOLEM ELS
ESPAIS

fent un pla



Explicacions en tutoria

QUE TOTS ELS ANYS
ELS I LES MESTRES I
MESTRES EXPLIQUEN
QUÈ ÉS EL DRET A
PARTICIPAR

Passaclasses dels membres
del CMIA tots els mesos
recordant-ho

OPINAR EN LES
BÚSTIES:
Bústia jove
Mislata t'escolta

FER UN MURAL EN
CADA COL·LEGI I
INSTITUT SOBRE ELS
DRETS DE LA
INFÀNCIA, CADA ANY
UN DRET DIFERENT

Cada any ho fa
una classe

**FER CAMPANYES
SOBRE DRETS DE
LA INFÀNCIA,
SOBRETOT DEL
DRET A
PARTICIPAR**

**Celebració
del 20N**

**Menuda
festa**

**Murals de drets
als col·les i
instituts**

**Explicar els drets
de la infància cada
curs**

**PODER OPINAR
SOBRE COM
VOLEM LES
FESTES DE
MISLATA**

Reunions del CMIA amb les
persones de l'Ajuntament
que organitzen les festes

REUNIONS AMB
EL PERSONAL DE
L'AJUNTAMENT
PER A FER LES
NOSTRES
PROPOSTES

Amb l'alcalde,
regidors-es i tècnics i
tècniques.

amb una enquesta

amb reunions amb els
xiquets i les xiquetes

demanant-nos
dibuixos

OPINAR SOBRE COM
VOLEM ELS PARCS,
ELS CARRERS, LES
PLACES



Gravant un
programa de ràdio
on ens pregunten
opinions

**QUE EL CONSELL
PARTICIPE EN LA
RÀDIO UNA VEGADA
AL MES PER A
OPINAR SOBRE
TEMES DIFERENTS**



**Organitzant un
concurs**

**DONAR UN PREMI A
QUI MÉS ENS
PERMETA PARTICIPAR**



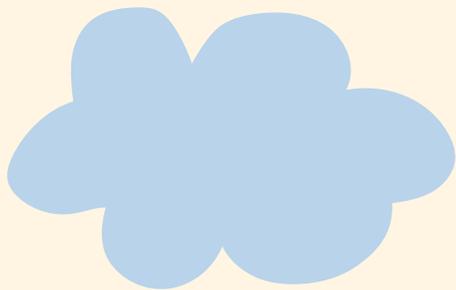
Dialogant

QUE A CASA
ENS DEIXEN
OPINAR SOBRE ELS
PLANS DE
VACANCES O QUÈ
VEURE EN LA TV,
QUALSEVOL COSA
QUE ENS AFECTE

AVALUACIÓ

Avaluació

Per a saber si el nostre Pla funciona, és a dir si els nostres somnis (objectius) es compleixen, o si les accions (gotes) que hem proposat es fan, hem pensat en una manera d'apuntar-ho tot.



Així podrem adonar-nos de les coses que es fan, les que funcionen i les que no. Quan vegem que alguna cosa no funciona o no es fa, podrem pensar en altres accions que potser si funcionarien.



Funciona el meu PLA?



Què volia
aconseguir?

S'ha aconseguit?

Funciona el meu PLA?

acció



Què volia
aconseguir?

S'ha aconseguit?



Ajuntament
de Mislata

IMCITIZEN



**consell municipal
d'infància i adolescència**
MISLATA



Pla d'Infància i Adolescència
Ajuntament de Mislata